BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.303

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 9 de Octubre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 008

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos, se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Octubre de 1935

Por avisos varios	4.358.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas	45.—
" suscripciones	129.80
" venta de boletines y folletos	21.20
Total	4.994.—

Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la designación hecha a favor de don Santiago Bosso y designando en su lugar al señor Honorio Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

60.631. — 671. — Exp. 46.323-935. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la designación hecha por Decreto número 59.432 de fecha 23 de abril ppdo., a favor de don Santiago Bosso, como auxiliar 8.º (clase 21) de la División de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1 y desígnase en su reemplazo, con anterioridad a la misma fecha al señor Honorio Rodríguez, anterior titular del mencionado cargo, clase 1897 D. M. 42, Matrícula 2.669.906.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando encargados del Registro de Créditos Prendarios en las localidades del Territorio Nacional del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.266. — 672. — Visto este expediente (51.742-935), en el que la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, solicita se confirmen en sus funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios a las personas que se encuentran al frente de las oficinas respectivas en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley

9644, en diversas localidades del Territorio Nacional del Chaco; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios, en las localidades del Territorio Nacional del Chaco que más abajo se menciona estarán a cargo de las siguientes personas mientras desempeñen las del Registro Civil, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de Octubre de 1934, reglamentario de la Ley 9644 y les corresponderán para sus tareas la misma jurisdicción geográfica que tienen para el Registro Civil:

Don Daniel Cabral — Resistencia.
Don Arturo Quinteros — Charata.
Don Hopólito Juárez. — Roque Sáenz Peña.
Don Jaime Torres. — Pto. Bermejo.
Don Santiago Ledesma — Villa Angela

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
LUIS DUHAU

Orden de pago disponiendo la entrega de la suma de $ 2.886.90 m|n., en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas.

Orden de pago N.° 88

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

15.316. — 674. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de dos mil ochocientos ochenta y seis pesos con noventa centavos ($ 2.886.90 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

		Imputación "Devoluciones" $ m|n.
1)	7.962-934 a Ste, Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat	50.—
2)	Expediente 9394-934 a Ovidio Trebino	41.35
3)	Epediente 9.718-934 a Palmar Hermanos	50.—
4)	Expediente 10.327-934 a J. Leyssen & Cía.	50.—
5)	Expediente 10.498-934 a Joaquín Rodríguez Arias Ltda. S. A. Industrial y Comercial	50.—
6)	Expediente 10.503-934 a Salvador Buscemi	51.70
7)	Expediente 10.571-934 a Compañía Standard Electric Argentina	50.—
8)	Expediente 10.589-934 a Domingo Cereseto	50.—
9)	Expediente 10.806-934 a Masllorens Hermanos Sociedad Anónima	50.—
10)	Expediente 10.807-934 a Masllorens Hermanos Sociedad Anónima	50.—
11)	Expediente 10.881-934 a Félix Kurlat	50.—
12)	Expediente 10.882-934 a Eladio Bautista	50.—
13)	Expediente 10.883-934 a Isaac Perelstein	50.—
14)	Expediente 10.884-934 a Bonfanti Hermanos	100.—
15)	Expediente 10.885-934 a Angel J. Spotorno	50.—
16)	Expediente 10.886-934 a Emilio Stern	100.—
17)	Expediente 10.887-934 a Alberio Hermanos	100.—
18)	Expediente 10.888-934 a Vicente J. Reisse	50.—
19)	Expediente 10.889-934 a Aquiles De Micheli	50.—
20)	Expediente 10.890-934 a L. Lemonier & Cía.	50.—
21)	Expediente 10.891-934 a R. A. Lostaló & Compañía	50.—
22)	Expediente 10.892-934 a Cristalerías Papini S. A.	50.—
23)	Expediente 10.893-934 a Eduardo Engels	50.—
24)	Expediente 11.055-934 a Sangrador, Etchegaray y Cía.	50.—
25)	Expediente 11.152-934 a Transoceanic Trading Company	100.—
26)	Expediente 11.153-934 a Emilio Chiappetta	50.—
27)	Expediente 11.154-934 a Pulgar Hermanos	50.—
28)	Expediente 11.155-934 a Luis Pastoriza	50.—
29)	Expediente 11.159-934 a Fabrique Election Sociedad Anónima	50.—
30)	Expediente 11.160-934 a Bruno Wolff	50.—
31)	Expediente 11.161-934 a A. Grimaldi y Compañía	50.—
32)	Expediente 23.452-934 a Arturo Bardach	50.—
33)	Expediente 00.909-934 a Schevel Alejandro Kaip y Publio Antonio Mendoza	103.35
34)	Expediente 1.021-934 a Naamlooze Vennootschap De Bataafsche Petroleum Maatschappij	41.35
35)	Expediente 1.020-934 a Naamlooze Vennootschap De Bataafsche Petroleum Maatschappij	41.35
36)	Expediente 1.094-934 a Miguel D'Uva	41.35
37)	Expediente 1.157-934 a Radio Corporation of America	51.65
38)	Expediente 1.332-934 a Ramón Muñoz Cabrera	51.70
39)	Expediente 1.333-934 a Roba, Camilli & Cía.	103.35
40)	Expediente 1.341-934 a John Wilfred Brokn	103.35
41)	Expediente 1.378-934 a Fernando Olita	103.35
42)	Expediente 1.484-934 a Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas	180.85
43)	Expediente 1.489-934 a Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas	180.85
44)	Expediente 2.239-934 a Eduardo Etcheverry	41.35
45)	Expedinte 16.158-1934 a José Anastasio	50.—
	Total	$ 2.886.90

Tómese nota, comuníquese, etc. y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto autorizando a la Dirección de Tierras para que acredite en las respectivas cuentas de cada uno de los concesionarios de los lotes fiscales señores Eliezer Pizarro, Ismael Reta, Efrain Arteaga, Marcos Barria y Pedro Barria Harpp, la suma total de $ 205.71 m|n.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.271. — 675. — Exp. 110.487-931 y agregado. — Visto estas actuaciones en que la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, gestiona se le autorice para acreditar en la cuenta de cada uno de los concesionarios de lotes fiscales, señores Eliezer Pizarro, Ismael Reta, Efrain Arteaga, Marcos Barria y Pedro Barria Harpp, los importes de pesos 36.50 pesos 58.96; pesos 36.75; pesos 36.75 y pesos 36.75 moneda nacional, respectivimente, que remitieron oportunamente a la citada Repartición por medio de los valores declarados números 131, 133, 136, 135 y 138, emitidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en pago de las amortizaciones correspondientes, cuyos valores no llegaron a destino por haberse extraviado debido a negligencias de varios empleados de correos, a los cuales le fueron aplicadas las medidas disciplinarias pertinentes por parte de la Repartición a la que pertenecen, y

CONSIDERANDO:

Que la restitución del importe de los valores de referencia por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos no se hace efectiva, en virtud de que los remitentes de los mismos no interpusieron reclamación alguna dentro del término de un año fijado por la disposiciones en vigor, de la cual no puede culparse a los concesionarios antes citados en virtud de que desconocian tal circunstancia;

Que si bien los importes a que se alude no ingresaron en la Dirección de Tierras, a donde fueron consignados los valores extraviados, no existiendo en el presente caso culpa alguna de parte de los remitentes de los mismos, es equitativo eximirlos de la obligación de pagar nuevamente sus cuotas, por lo que se hace necesario autorizar a la Dirección últimamente nombrada a que acredite en sus cuentas respectivas las cantidades mencionadas, formulándose el cargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Por ello, en mérito a lo aconsejado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en
DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura para que acredite en las respectivas cuentas de cada uno de los concesionarios de lotes fiscales que se mencionan a continuación, el importe total de doscientos cinco pesos con setenta y un centavos ($ 205.71 m|n.) moneda nacional, correspondiente a los valores declarados números 131, 133, 136, 135 y 138, que remitieron oportunamente a la citada Repartición en pago de sus amortizaciones y que no fueron recibidos por haberse extraviado, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n
Eliezer Pizarro, Río Grande (T. del Fuego)	36.50
Ismael Reta, Río Grande (T. del Fuego)	58.96
Efrain Arteaga, Río Grande (T. del Fuego)	36.75
Marcos Barria, Río Grande (T. del Fuego)	36.75
Pedro Barria Harpp, Río Grande (T. del Fuego)	36.75
Total	$ 205.71

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento formulará cargo a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma antedicha de $ 205.71 m|n., importe total de los valores declarados a que se hace referencia, extraviados por negligencia de empleados de su dependencia.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pasa al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando cesante al Auxiliar 6.° de la Dirección de Ganadería señor Francisco Brachinger (H.) y designando personal en su lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.533. —676. — Visto este expediente (26.424-1935, atento las constancias, del mismo y lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio en la Dirección de Ganadería, Anexo H., inciso 5.°, ítem 1., al auxiliar 6.°, clase 19- don Francisco Brachinger (h.) y promuévese en su lugar al actual auxiliar 8.°, clase 21 de la Dirección de Ganadería, don Jorge E. Navarro Lahitte, clase 1907, matrícula 3.061.717, D. M. 48. Desígnase en la Dirección de Ganadería en reemplazo del anterior al ingeniero agrónomo don Enrique Schiel, clase 1909, matrícula 504.201, D. M. 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto autorizando a la Dirección de Agricultura a frimar contratos de cultivo para multiplicar semilla selecta de lino.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.622. — 677. — Exp. 36.996-935. — Visto este expediente N.° 36.996-935, en el que la Dirección de Agricultura solicita se le autorice a firmar contratos de cultivo para multiplicar semilla selecta de lino, y

CONSIDERANDO:

Que hay conveniencia en que la semilla de alta selección de esta oleaginosa sea multiplicada para facilitar su difusión en el cultivo extensivo y, por consiguiente, la obtención de mayores beneficios por parte de los agricultores:

Que, como lo indica la mencionada Repartición, los convenios de multiplicación se realizarían con agricultores que tomen a su cargo la multiplicación en tierras de propiedad del Ministerio de Agricultura, sin ocasionar erogaciones, pero participando en los beneficios de la producción misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Agricultura del Ministerio de Agricultura para firmar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, convenios con agricultores para la multiplicación de semilla de lino de alta calidad, en una extensión hasta de ciento cincuenta hectáreas.

Art. 2.° — Las siembras se efectuarán en tierras de propiedad del Ministerio de Agricultura, situadas en Estación San Javier del Ferrocarril Santa Fe, y la mencionada Repartición entregará a los agricultores la semilla necesaria puesta sobre vagón en la Estación ferrovi de destino que precedentemente se i ca.

Art. 3.° — Del producido de la cosecha se descontará el peso igual al de la semilla recibida por el agricultor, que en carácter de devolución ingresará a poder de la Dirección de Agricultura, la que percibirá además del remanente de la producción, el porcentaje en especie que en cada caso establezcan los convenios respectivos.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo que la Junta Nacional del Algodón funcione como entidad autárquica.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.640. — 678. — Visto lo dispuesto por Decreto N.° 59.802 dictado en Acuerdo General de Ministros en fecha 27 de abril último, por el cual se crea la Junta Nacional del Algodón, y atento a la índole de las actividades que debe desarrollar,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Junta Nacional del Algodón creada por Decreto N.° 59.802 dictado en Acuerdo General de Ministros en fecha 27 de abril ppdo., funcionará como entidad autárquica.

Art. 2.° — Exclúyese de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos toda adquisición o gasto que efectúe la Junta Nacional del Algodón y de las disposiciones del Acuerdo de Gobierno

de fecha 2 de Diciembre de 1930, la publicación de los avisos que se vea precisada a realizar.

Art. 3.° — La Junta Nacional del Algodón queda autorizada para dirigirse directamente al Departamento de Hacienda formulando los pedidos de fondos y para remitir, también en forma directa a la Contaduría General de la Nación, las rendiciones de cuentas por las inversiones que realice, las cuales deberán presentarse trimestralmente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese etcétera.

JUSTO. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla.

Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 6.°, de la División Defensa Agrícola señor Eugenio O. Pérez y se designa en su lugar a don Arturo Giménez Carol.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.814. —679. — Exp. 46.640-935. — *El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptese la renuncia presentada por el auxiliar 6.°, clase 19, de la División Defensa Agrícola (inciso 16, ítem 1), señor Eugenio O. Pérez, y desígnase en su lugar al señor Arturo Giménez Carol, clase 1905, D. M. 45, matrícula 2.863.859.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.972. — 680. — Exp. 46.376-931. — Visto el presente expediente (número 46.376-931-M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina en

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, para obtener el pago de la suma de veinte y nueve pesos ($ 29.— m|n.) moneda nacional, que adeuda en la División de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación de cargo corriente a fojas 24 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto, reconociendo de legítimo abono a favor del señor José Bernasconi, el importe de los intereses que resulten desde el 13 de octubre de 1931, hasta el día 15 de mayo de 1934.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.976. — 681. — Exp. 16.488-932. — Visto el adjunto expediente en el cuál la firma José Bernasconi gestiona el pago de intereses sobre el crédito de pesos 24.731.25 m|n., que le adeuda el Departamento de Agricultura; atento los dictámenes producidos por el señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación y lo manifestado por la Contaduría General y Dirección de Administración del citado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del señor José Bernasconi, el importe de los intereses que resulten desde el 13 de Octubre de 1931 hasta el 15 de Mayo de 1934, sobre la cantidad de veinticuatro mil setecientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 24.731.25 m|n.) a que ascendía el crédito adeudado por el Departamento de Agricultura, proveniente de los trabajos de instalación de cámaras de desinfección y calefacción realizados en el año 1925 en el Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Inmigración del expresado Departamento.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura practicará las liquidaciones respectivas, por los intereses que se reconocen precedentemente, calculadas a los tipos de tasa que a continuación se determinan, similares a los de las Letras de Tesorería que rigieron en las fechas que se indican: desde el 13 de Octubre de 1931 hasta el 31 de Diciembre de 1932, al 4 1|2 o|o anual y desde el 1.° de Enero de 1933 hasta el 15 de Mayo de 1934 al 3 1|2 o|o anual.

Art. 3.° — Una vez practicada las liquidaciones respectivas por parte de la Dirección de Administración del citado Departamento, la Contaduría General de la Nación dispondrá a su vez se practiquen las liquidaciones pertinentes, de tal manera que el importe de los intereses devengados hasta el 31 de Diciembre de 1933 puedan ser abonados, con imputación al artículo 15 de la Ley número 12.150, y en cuanto a los restantes, hasta el 15 de Mayo de 1934, se harán efectivos una vez que se hayan arbitrado los recursos extraordinarios necesarios.

Art. 4.° — Tómese nota, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura para que previa reposición del sellado correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Declarando de legítimo abono $ 960,15, a favor de don Rómulo O. Braschi, por diferencia de jornales y $ 135,45 m|n. a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios por aportes respectivos.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.601. — 1.788. — Expte. 12.404 -N- 1934. — Visto que a fojas 1 y 11, don Rómulo O. Braschi, solicita se le abone la diferencia de jornal entre pesos 3.— m|n. que percibía y la de pesos 6.40 m|n. que le correspondía durante el tiempo comprendido entre el 5 de Mayo de 1930 que cumplió la edad de 18 años hasta el 1.° de Diciembre de 1931, fecha ésta en que fué suspendido por reducción de personal; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de un mil noventa y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.095.60 m|n.) correspondiendo liquidarse $ 960.15 m|n. de la misma a favor del ex aprendiz de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas don Rómulo O. Braschi, por el concepto a que se ha hecho referencia; y, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios la cantidad de $ 135.45 m|n. por los respectivos aportes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

JUSTO
E. VIDELA

Determinando que don Carlos Lanata, Auxiliar 2.° de la Subsecretaría, revistará en lo sucesivo con el nombre de Juan Luis Carlos Lanata.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.603. — 1.789. — Expte. 9.267 -L- 1935. — Visto lo solicitado a fojas 1 y atento al documento acompañado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don Carlos Lanata, Auxiliar 2.° de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo con el nombre de Juan Luis Carlos Lanata, y reconócese a favor del recurrente los servicios prestados en el expresado Departamento desde el 23 de Enero de 1920 con el nombre de Carlos Lanata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, devuélvase al interesado por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2 y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Designación de tres maquinistas que se trasladarán a Alemania con motivo de la recepción de tres balsas automóviles.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.620. — 1.790. — Expte. 9.209 -N- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta la necesidad de designar el personal de maquinistas que debe trasladarse a Alemania a fin de que, en virtud de lo determinado en el artículo 12 del contrato de construcción de tres balsas automóviles, reciban las instrucciones pertinentes sobre la maquinaria desde la instalación de los motores a bordo y efectuar el viaje en dichas balsas hasta el Puerto de Buenos Aires, conjuntamente con los maquinistas de garantía de la casa adjudicataria "Deutsche Werft" de Hamburgo;

De acuerdo con la propuesta formulada por la expresada Repartición y, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en calidad de maquinistas de las tres balsas automóviles que se encuentran en construcción en los astilleros de la "Deutsche Werft" en Hamburgo, al mecánico de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Gino Dellacasa; al 2.° Jefe de máquinas de la Draga 216-C, don Agustín F. Temón; y al maquinista de la Draga 215-C, don José Sellán, quienes se trasladarán a Alemania para realizar la misión que se deja expuesta precedentemente.

Art. 2.° — Fíjase como única retribución, en concepto de viáticos y gastos, las siguientes sumas: setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.— m|n.) a don Gino Dellacasa, que regresará en la primer balsa; un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.) a don Agustín F. Temón, que lo hará en la segunda, y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.475.— m|n.), a don José Sellán, que regresará en la tercera.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad entregará en calidad de anticipo y con cargo a la de Navegación y Puertos, la suma de tres mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 3.425.— m|n.) que importan en total los viáticos y gastos de que se trata y que se imputarán a la partida para "Adquisición de tres balsas automóviles para el servicio de las nuevas líneas Victoria - Rosario y Constanza - Zárate, etc." (inciso 3.°, ítem 2, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos en vigor).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección Nacional de Vialidad. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 131.69 m|n., a favor de la firma Lepori, Consigli & Cía.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.611. — 1.791. — Expte. 22.868 -L- 1934. — Visto este expediente por el que la firma Lepori, Consigli & Cía., sucesores de Foster, Consigli & Cía., solicita se le abonen los intereses por la mora en el pago de la factura de pesos 1.645.— m|n., importe del tractor que sumistrara a la ex Dirección General de Puentes y Caminos;

Teniendo en cuenta:

Que al cobrarse dicha suma, la que fué mandada satisfacer por el parcial 13 de la orden de pago 58|1934, se hicieron las reservas legales del caso;

Que corresponde liquidarse a la firma recurrente sólo la cantidad de pesos 131.69 m|n., por intereses devengados antes del 31 de Diciembre de 1933, debiendo solicitarse del H. Congreso el arbitrio del crédito de pesos 42.99 m|n. a que asciendan los intereses devengados con posterioridad a la citada fecha, conforme a lo determinado por el artículo 15 de la Ley 12.150 y por el Acuerdo de Ministros del 10 de Junio de 1908, previo conocimiento de legítimo abono de dichos importes; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ciento treinta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 131.69 m|n.) a favor de la firma Lepori, Consigli & Cía., en concepto de intereses devengados antes del 31 de Diciembre de 1933 y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la orden de pago correspondiente por dicho importe, a nombre de la citada firma, con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

Art. 2.° — Reconócese asimismo a favor de la firma recurrente la cantidad de cuarenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 42.99 m|n.) en concepto de intereses, conforme dispone el Acuerdo del 10 de Junio de 1908.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a los efectos correspondientes.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

61.505. — 1.792. — Expte. 9.457 -O- 935. — Visto estos expedientes, en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y

adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expediente 8.903 -N- 935. — (11.946 -N- 935 -C-). — Licitación Nro. 16.009. — Adquisición: protectores de acero dulce laminado con destino a la construcción del edificio para los Almacenes Centrales; imputación: al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 3, ítem 2, partida 49. — Adjudicatario: "Establecimientos Klockner, S. A.; pesos 258.75 moneda nacional.

Expediente 8.901 -N- 935. — (11.951 -N- 935 -C-). — Licitación Nro. 15.970. — Adquisición: bulones de acero, lima a cuchilla, bronce con 5 ojo de fósforo en lingotes, etc., con destino a la Dirección de las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia; imputación: al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 44. — Adjudicatarios: "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín", renglón 1, pesos 58.— moneda nacional. — "Pablo Máspero e Hijos", renglón 2, pesos 112.50 moneda nacional.

Expediente 8.902 -N- 935. — (11.950 -N- 935 -C-). — Licitación Nro. 15.978. — Adquisición: diversos impresos para emplearlos en las anotaciones que debe efectuar la División del Paraná Superior y Bermejo, en la ejecución de las obras del Puerto Reconquista; imputación: al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.° ítem 2, partida 13. — Adjudicatarios: "Esteban Centenaro", renglones 1, 3 al 7, 10 y 11, pesos 66.80 moneda nacional. — Jerónimo Bertolini", renglones 2 y 9, pesos 35.— moneda nacional. — "Juan Schaffner", reglón 8, pesos 8.— moneda nacional. — "Krausk, Alvarez y Muñoz", renglón 12, pesos 11.40 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Entrega al Gobierno de la Provincia de San Luis, la Usina Hidroeléctrica en Villa Mercedes.

Señor Ministro:

Si como resulta de los precedentes informes, se ha cumplido la cancelación del costo de las obras de que se trata, corresponde, tal como lo aconseja la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, su entrega a la Provincia, pues se ha cumplido la condición prevista por el artículo 4.° del convenio de 24 de Octubre de 1927.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.306. — 1.793. — Expte. 17.059 -O- 1934. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones, manifestando que el costo de la Usina Hidroeléctrica que ha construído, en cumplimiento del convenio de 4 de Agosto de 1927, en "Las Chacras" en la ciudad Capital de la Provincia de San Luis, se encuentra totalmente amortizado, por lo que aconseja deferir al pedido de su entrega formulado por el Gobierno de la expresada Provincia;

Visto asimismo que dicha Repartición significa que habiendo igualmente sido amortizadas en su totalidad las obras de provisión de agua de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, ambas obras se encuentran en condiciones de ser también entregadas al Gobierno de la Provincia de San Luis,

CONSIDERANDO:

Que la Usina Hidroeléctrica a que se se ha hecho referencia, ha sido construída por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con cargo a los fondos de la Ley 4973, es decir, empleando sobrantes de los recursos que da la Ley 3967, que son de pertenencia de la Provincia, por lo que no hay ningún inconveniente en entregarla a la misma;

Que, en cuanto se refiere a las obras de provisión de agua a las ciudades de San Luis y Mercedes, éstas han sido construídas bajo el régimen de reintegro que establece la Ley 4158, por lo que, y habiéndose amortizado totalmente su costo, procede también su entrega; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a hacer entrega al Gobierno de la Provincia de San Luis, de la Usina Hidroeléctrica sita en "Las Chacras", como así también de las obras de provisión de agua a las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.

Art. 2.° — Comuníquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de San Luis y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos solicitados, previa toma de razón por las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero) y Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.610. — 1.794. — Expte. 7.694 -A- 1935. — Visto este expediente; y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas números 2.591 y 2.602 que ha realizado para la provisión de materiales con destino a las obras Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero) y Correos y Telégrafos de Tucumán, respectivamente;

Que con destino a la primera de las obras citadas no se asigna en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, partida alguna para atender el gasto que la respectiva licitación demandará, por lo que no es posible aprobarla;

Que en cuanto a la número 2.602, en razón de que en la misma se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, nada obsta para que se apruebe;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación privada número 2.602 y adjudícase la provisión del zócalo de mármol de que la misma trata, a la firma J. Cesca, por la suma de seiscientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 618.80 m|n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura, desglosar la documentación correspondiente a la número 2.591, y reservarla hasta tanto se efectúe el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, oportunidad en que deberá elevarla nuevamente, siempre que en el mismo se incluya una partida a la cual se pueda imputar el gasto respectivo.

Art. 2.° — El importe de la licitación aprobada se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 6.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.612. — 1.795. — Expte. 9.356 -A- 935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de Junio del mismo año, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 7.809. — Provisión pinturas. — Correos y Telégrafos, calle San Juan 1349, garage. — A. Estrabou y Cía., renglones 1 al 7, por pesos 42.85 moneda nacional.

Facultad de Medicina y Morgue. — A. Guanziroli y Cía., renglones 8 al 11, por pesos 127.— moneda nacional.

Licitación número 7.810. — Provisión artículos de ferretería. — D. G. A. Artículos de Menaje y Limpieza. — A. Guanziroli y Cía., renglón 1, por pesos 16.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — A. Sisti Franzetti, renglones 3 y 4, por pesos 3.05 moneda nacional.

Policía de la Capital, Departamento Central y Cuartel de Bomberos. — A. Sturla Hermanos, renglón 5, por pesos 5.60 moneda nacional.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — A. Sturla Hermanos, renglón 8, por pesos 1.20 moneda nacional.

Licitación número 7.811. — Provisión material sanitario. — Palacio de Justicia. — A Elaboración General del Plomo, S. A., renglones 1 al 4, pesos 49.95 moneda nacional.

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — A Elaboración General del Plomo, S. A., renglón 5, pesos 10.25 moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — A Elaboración General del Plomo, S. A., renglón 6, por pesos 6.25 moneda nacional.

Licitación número 7.812. — Provisión materiales eléctricos. — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — A Siemens-Schuckert S. A., renglones 1 al 4, por pesos 50.55 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — A. Hellen y Cía., renglones 5 y 6, por pesos 20.95 moneda nacional.

Palacio de Justicia. — A. Siemens-Schuckert S. A., renglón 7, por pesos 6.72 moneda nacional.

Policía de la Capital, Departamento Central y Cuartel de Bomberos. — A AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 8, por pesos 14.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de trescientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 354.37 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 272.40 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 7, pesos 16.— moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 3.05 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 56.67 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 6.25 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.613. — 1.796. — Expte. 9.014 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación número 8.051. — Provisión arena. — Hospital de Clínicas. — S. A. La Industrial Platense, renglón 1, pesos 177.30 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo número 1301. — S. A. La Industrial Platense, renglones 2 y 3, pesos 17.06 moneda nacional.

Licitación número 8.053. — Provisión pinturas. — Casa de Gobierno. — Estrabou & Cía., renglones 1 y 2, pesos 72.40 moneda nacional.

Hospital de Clínicas. — Guanziroli & Cía., renglón 3, pesos 24.— moneda nacional.

Maternidad Pedro A. Pardo. — Estrabou & Cía., renglón 5, pesos 4.50 moneda nacional.

Licitación número 8.064. — Provisión materiales sanitarios. — Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Ortelli Hnos. & Cía., renglones 1 y 2, pesos 48.60 moneda nacional.

S. A. Fundición y Talleres "La Unión", renglones 3 al 7, pesos 17.97 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — S. A. Elaboración General del Plomo, renglón 8, pesos 76.17 moneda nacional.

Licitación número 8.068. — Provisión vidrios y masilla. — Escuela Normal número 4. — Trevisi & Cía., renglones 1 al 7, pesos 83.40 moneda nacional.

Edificios Fiscales Avenida de Mayo número 1301|17. — Pilkington Bros Ltd., renglón 8, pesos 5.50 moneda nacional.

Licitación número 8.037. — Provisión materiales sanitarios. — Escuela Normal número 8. — Colmegna & Macchi, renglón 1, pesos 18.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 2 al 8, pesos 34.36 moneda nacional.

Palacio del Congreso. — Ortelli Hnos. & Cía., renglones 9 al 14, pesos 115.69 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seiscientos noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 694.86 m|n.), se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 350.82 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935: Inciso 1, ítem 2, partida 120, pesos 201.30. — Inciso 1, ítem 2, partida 64, pesos 66.57 moneda nacional. — Inciso 1, ítem 2, partida 87, pesos 76.17 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.614. — 1.797. — Expte. 9.355 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 8.024. — Provisión material sanitario. — Correos y Telégrafos, Casa Central. — Elaboración General del Plomo S. A., renglones 1 y 2, pesos 22.22 moneda nacional.

Cárcel de Encausados. — Colmegna y Macchi, renglón 3, por pesos 25.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 4 y 5, por pesos 13.78 moneda nacional.

Licitación número 8.034. — Provisión vidrios. — Hospital de Clínicas. — José Delbosco, renglones 1, 2 y 3, por pesos 429.10 moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 4, por pesos 14.— moneda nacional.

Licitación número 8.035. — Provisión artículos de pinturería. — Casa de Gobierno. — Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1, por pesos 67.50 moneda nacional.

Pinard M. Noseda y Cía., reglón 2, por pesos 22.50 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 3 y 4, por pesos 48.70 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 5 al 10, por pesos 68.10 moneda nacional.

Licitación número 8.036. — Provisión material eléctrico. — Cochera Presidencial. — Siemens Schuckert S. A., renglones 1 y 2, por pesos 36.06 moneda nacional.

Cárcel Correccional de Mujeres. — Siemens Schuckert S. A., renglones 3 y 4, por pesos 24.90 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de setecientos setenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 771.86 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 342.76 moneda nacional.

Con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935: Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 429.10 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.615. — 1.798. — Expte. 9.364 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 8.097. — Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 1, por pesos 440.— moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 2 y 4, por pesos 1.170.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 3, por pesos 345.— moneda nacional.

Licitación número 8.098. — Provisión aceite de linaza, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 1.173.— moneda nacional.

Licitación número 8.099. — Provisión chapa de hierro calado, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., por pesos 146.— moneda nacional.

Licitación número 8.125. — Provisión arandelas de hierro, a la firma La Cantábrica, por pesos 26.16 moneda nacional.

Licitación número 8.127. — Provisión carbón de fragua, a la firma Domingo Rossi y Cía., por pesos 172.50 moneda nacional.

Licitación número 8.142. — Provisión ácido muriático, a la firma Guanziroli y Cía., por pesos 117.— moneda nacional.

Licitación número 8.142. — Provisión puntas parís, adjudicada en la siguiente forma:

Sabatini Hnos., renglones 1 al 3, por pesos 77.40 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 4 al 7, por pesos 951.60 moneda nacional.

Licitación número 7.842. — Provisión aceite de lino cocido, a la firma Luis Podestá, por pesos 3.600.— moneda nacional.

Licitación número 7.893. — Provisión pinturas, adjudicada en la siguiente forma:

Suc. Geo. H. Glenny y Cía., renglón 1, por pesos 300.— moneda nacional.

Parodi, Barzana y Cía., renglón 2, por pesos 87.— moneda nacional.

Bruno Wolff, renglón 3, por pesos 119.— moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., renglón 4, por pesos 45.— moneda nacional.

S. A. Alba, renglones 5 al 8, por pesos 1.264.— moneda nacional.

Licitación número 7.977. — Provisión material sanitario, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 1.911.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de once mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 11.944.66 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.616. — 1.799. — Expte. 5.138 -E- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de pesos moneda nacional 86.761.15, que ha preparado para la construcción de un local destinado a Biblioteca y Casa-habitación del Director en la Escuela Normal de Chilecito, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 56.568 de Febrero 22 último, se ha previsto un crédito de $ 124.000.— m|n. del cual estaría comprometida la suma de pesos 51.082.09 m|n., quedando un saldo disponible de dicho crédito que asciende a la cantidad de pesos moneda nacional 72.917.19 m|n.;

Que la documentación acompañada no ofrece reparo, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ochenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos con quince centavos moneda nacional ($ 86.761.15 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las obras de que se trata, por vía administrativa, hasta la concurrencia del saldo disponible de setenta y dos mil novecientos diecisiete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 72.917.91 m|n.), asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 77.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — ..Insistiendo en todo lo dispuesto por los Decretos números 47.243, 47.345 y 47.873 del 22, 23 y 31 de agosto ppdo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.635. — 1.880. — Expte. 4.044 -C- 1935. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa los parciales número 14 de por $ 4.158— m|n., de la orden de pago número 926|934 y el número 15 de la orden de pago número 940|934, por $ 6.554.07 m|n., extendidos a favor de "Mayón Limitada", por la provisión de equipos dentales, etc., con destino al Hospital Muñiz, Construcción Pabellones Tuberculosos y Dispensario;

Teniendo en cuenta:

Que la provisión de los aparatos de que se trata, se licitó en forma privada porque los mismos eran requeridos con toda urgencia a fin de poder terminar los pisos y cañerías de los locales donde van colocados;

Que según se informa precedentemente han sido retenidos los fondos necesarios para efectuar el pago de los importes citados;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por los Decretos números 47.243, 47.345 y 47.873 del 22, 23 y 31 de Agosto último, aprobatorios de las licitaciones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Biblioteca y Talleres. — Licitación N.° 1.007, se aprueba

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.602. — 1.801. — Exp. 21.797-FF-934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1.007, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, debidamente autorizada, para adquirir diversos materiales destinados a la impresión de 1.000 ejemplares de la colección de diagramas de empalmes e intercambios de ferrocarriles de jurisdicción nacional, resulta ventajoso y económico adjudicar su provisión en la forma aconsejada por aquella Oficina;

Visto, asimismo, que la firma Guanziroli y Cía., adjudicataria del renglón 3 de la licitación N.° 999, (10 litros de alcohol rectificado) aprobada por Decreto N.° 58.732, de abril 6 ppdo., manifiesta que no le es posible dar cumplimiento a dicho pedido por no estar registrada como proveedoras de alcohol rectificado, según la nueva disposición de la Dirección de Impuestos Internos; razón por la cual la Oficina licitante solicita se la autorice para adquirir directamente el mencionado producto;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia, a las casas y por los importes que se indican:

	m$n.
Manteiga, Cortés y Cía., renglones 1 y 6	57.—
Lutz, Ferrando y Cía., renglón 2	8.80
Curt, Berger y Cía., renglones 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 ..	184.90

Art. 2.° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por el Decreto N.° 58.732 de fecha 6 de abril ppdo., referente a la adquisición de 10 litros de alcohol rectificado a 96°, "Mattaldi", en frascos de ½ litro, y autorízase a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos para que proceda a su compra directa en la casa Mattaldi, Simón Ltda., dentro de la suma de $ 38.— m|n.

Art. 3.° — El importe de las adjudicaciones que se autorizan precedentemente o sea en total la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 288.70 m|n.), se imputará al Anexo I., inciso 8.°, ítem 6, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Disponiendo se formulen balances por quinquenio para determinar el aporte patronal de las Empresas comprendidas en el régimen de la Ley 10.650.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.604. — 1.802. — Exp. 9.667-O-1935. — Teniendo en cuenta que las distintas disposiciones de las Leyes 10.650 y su modificatoria 11.308 de jubilaciones y pensiones de empleados y obreros ferroviarios permiten teterminar:

a) Que el producido del aumento especial de tarifas destinado a cubrir el 8 % del aporte patronal debe ingresar totalmente a la caja respectiva, como parte del fondo de la misma;
b) Que ese aumento especial constituye la fuente de recursos prevista para cubrir dicho aporte;
c) Que las empresas encargadas de percibir el producido del aumento de sus tarifas, deben ingresarlo totalmente y sin deducciones de ninguna clase a la Caja a que está destinado, no debiendo beneficiarse con un posible excedente de su producido;

CONSIDERANDO:

Que dentro de la economía de la ley de que se trata, para corregir las diferencias que puedan ocurrir entre las cantidades producidas por el aumento especial de tarifas y el monto que debe ingresarse en concepto del 8 % del aporte patronal, sólo corresponde una elevación o disminución en el porcentaje de ese aumento especial;

Que para que estos aumentos o disminuciones no originen dificultades o perturbaciones que podrían derivarse de la modificación demasiado frecuente de las tarifas, es conveniente fijar un período de tiempo prudencial, que puede ser un quinquenio, para efectuar el reajuste de cifras y determinar las medidas a adoptarse en su consecuencia; y

En conocimiento de que en la actualidad los aumentos autorizados por el P. E. conforme al artículo 59 de la Ley 10.650, no alcanzan en varias empresas a cubrir el importe del 8 % sobre los sueldos y jornales del personal afiliado, lo que se traduce en un menor aporte para la Caja, creando a esta Institución una situación que es de urgencia resolver,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, formulará balances por quinquenio, determinando respecto de todas y de cada una de las empresas comprendidas en el régimen de la Ley 10.650, lo que en concepto de aporte patronal hayan éstas ingresado, los déficit que resulten y lo que, como excedente, se haya incorporado al fondo de la caja.

Art. 2.° — El primero de los balances a que se refiere el artículo anterior, se formulará con referencia al período de 1931 a 1935 inclusives, y a la brevedad posible será elevado a la consideración del P. E.

Art. 3.° — La Dirección General de Ferrocarriles por su parte y en relación con las funciones de contralor anual que le encomienda la Ley 10.650 en su artículo 59, propondrá las medidas que a su juicio sean necesarias, tendientes a evitar en el monto del aporte patronal, déficit o superávit.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Cambiando imputación al sueldo que percibe el actual Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación, don Pedro Turano.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.606. — 1.803. — Exp. N.° 8.062-I-1935. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 3 por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento lo informado precedentemente por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese el sueldo que percibe el actual Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación, don Pedro Turano, (Cl. 1877, D. M. 63, Matrícula 3.891.856), al inciso 2.°, ítem 2, partida 44 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Administración de los FF. CC. del Estado. — Licitaciones privadas. — Concurrencia de proponentes. — Se aclara artículo 4.° del Decreto 7 de julio de 1923.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.637. — 1.804. — Exp. 21.380-F-1934. — Resultando:

Que por el artículo 4.° del Decreto de julio 7 de 1923 se establece que las licitaciones privadas que efectúa la Administración de los Ferrocarriles del Estado "no podrán adjudicarse en un primer llamado, si no habiendo un mínimun de tres concurrentes";

Que por estas actuaciones la Contaduría General de la Nación observa la adjudicación hecha por aquella Administración en razón de que en ciertas licitaciones, si bien han concurrido los tres proponentes que exige dicho decreto, no se ha conseguido para un determinado renglón, más de dos cotizaciones;

Y considerando: como lo expresa el Departamento Legal de los citados Ferrocarriles;

Que con un estricto rigorismo podría entenderse que la prescripción reglamentaria transcripta exige que haya tres proponentes en cada uno de los renglones; exigencia que resulta contraria a la economía de la empresa al impedirle adjudicar renglones de escaso valor, obligándola a pérdidas de tiempo y los consiguientes gastos, y que se aparta, además, del criterio general del decreto, expuesto en sus considerandos, de que no se trata de trabar las actividades especiales de la empresa a la que, por su carácter, no es posible aplicar estrictamente las normas administrativas corrientes;

Que la finalidad buscada es la de crear un campo de competencia en cada remate, sin llevarla al extremo de que ese campo sea uno para cada renglón independientemente de los otros incluídos en el mismo acto, tanto más cuanto que para cada uno de los remates, términos generales, se acumulan, si son varios renglones, materiales vinculados por su calidad o destino;

Que, en la práctica se ha comprobado la necesidad de dotar a la citada prescripción de la elasticidad necesaria a fin de que los citados ferrocarriles sin apartarse de las normas de una correcta administración, puedan desenvolverse en la forma rápida y eficaz de toda explotación industrial;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que no es necesaria la cotización de tres proponentes para cada uno de los renglones comprendidos en las licitaciones privadas que efectúa la Administración de los Ferrocarriles del Estado, si en dichos actos se ha obtenido la presentación de tres propuestas por lo menos para la generalidad de los artículos licitados, quedando aclarada en tal sentido la parte pertinente del artículo 4.° del Decreto de julio 7 de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reconociendo a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el importe de dos cascos de aceite extraviados en un transporte.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.617. — 1.805. — Exp. 8.556-N-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que por la pérdida de dos cascos de aceite desaparecidos de un cargamento que transportaba en el año 1917 para la Administración de los Ferrocarriles del Estado el vapor "312-B", de Buenos Aires a Santa Fe, debió haberse descontado del importe de $ 1935.45 m|n., a que ascendió el servicio correspondiente, la suma de pesos 85 77 m|n., por el valor de los cascos;

Teniendo en cuenta:

Que como se manifiesta en los precedentes informes, dicha Administración, depositó en agosto 16 de 1934, con crédito a "Rentas Generales", como devolución de ejercicios vencidos, un importe mayor, dentro del cual figura incluído el total de la factura por el servicio de que se trata;

Que ante la imposibilidad de descontar el valor de los cascos de aceite desaparecidos, corresponde en la actualidad reconocerlo de legítimo abono, a fin de que pueda ser satisfecho con los recursos asignados en el artículo 15 de la Ley N.° 12.150, previa liquidación correspondiente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el importe de ochenta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 85.77 m|n.) moneda nacional, por el valor de dos cascos de aceite extraviados en el transporte de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos, remítase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que formule la orden de pago respectiva con cargo a los fondos previstos en el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando el descargo de inventario de una boya desaparecida.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.619. — 1.806. — Exp. 8.557-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de octubre de 1933, recaída en Exp. 15.575-N-933, procedió a descargar del inventario respectivo, la boya N.° 11, tipo "L", negra, del Km. 36 del Canal de las Palmas, cuya desaparición se constató el día 18 de agosto de 1934; no habiendo sido posible individualizar a el o los causantes de la pérdida de la misma, no obstante las diligencias practicadas por la Prefectura General Marítima con ese fin; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer el descargo del inventario respectivo, de los elementos que a continuación se detallan, perdidos con motivo de la desaparición de la boya de que se ha hecho referencia, los cuales se hallan justipreciados en el mismo en la suma de mil doscientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 1.228.65 m|n) moneda nacional:

	m$n.
N.° 1. — Boya común cilíndrica, tipo L. N.° 11, c|u. 1	1.006.68
N.° 3. — Cuerpo muerto de 600 Kgs., c|n. 1	85.28
N.° 4. — Cadena de 25 mm., mts. 16	128.74
N.° 3. — Grilletes para amarre de boya, c|u. 2 .. .	13.95

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada número 852-I

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.621. — 1.807. — Exp. 9.150-N-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada N.° 852-I., que ha realizado para adquirir 200 metros de cable de cobre electrolítico subterráneo, con destino a la División del Paraná Medio;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S .A., la provisión del cable de que se ha hecho referencia, por el importe total de ($ 228.80 m|n.), doscientos veintiocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, gasto que se imputará al Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se insiste en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto N.° 47.807.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.605. — 1.808. — Exp. 24.463-C-1934. — Visto que la Contaduría General de la Nación, formula observación legal al Decreto N.° 47.807 de fecha 31 de agosto de 1934, por el que se aprueba el proyecto y presupuesto para ejecutar las obras necesarias para derivar y distribuir los caudales del Río Rosario, a fin de proveer de agua potable a la población de La Toma, en la Provincia de San Luis;

Resultando que la observación formulada se basa en que, a juicio de la Contaduría General de la Nación, las obras de que se trata no deben ser realizadas con carácter de fomento, sin que ello haya sido dispuesto expresamente por el Honorable Congreso; y

Teniendo en cuenta:

Que habiendo el decreto a que se alude, contemplado las obras de que se trata como de fomento, como una contribución del Gobierno Nacional en favor de los pobladores de la aludida zona y fuera del régimen de reembolso de la Ley 6.546, no existe razón alguna para que sean sometidas a las disposiciones de la Ley 10.998, que se refiere a sólo poblaciones de más de 3 000 habitantes;

Que los Poderes Públicos no deben desatender necesidades tan vitales como lo son la provisión de agua potable y que la escasa población de la localidad no puede justificar el abandono de ese deber;

En tal virtud, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto número 47.807, de fecha 31 de agosto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Expediente 4.105-I-1934

Excmo. señor Ministro:

En mi opinión, atento a que por la naturaleza de las obras y la escasa población de la localidad donde se llevarán a cabo, están excluídas del régimen de reembolso, procede imputar el gasto como lo ha dispuesto el decreto del Poder Ejecutivo que ha dado motivo a una observación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Creo que debe mantenerse el decreto observado. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Irrigación. — Adquisición máquina fotográfica "Kodak", para los Estudios Canal El Pasaje (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.607. — 1.809. — Exp. 9.232-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.942, que ha

realizado con el objeto de adquirir una máquina fotográfica "Kodak", para los Estudios Canal El Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Otto Hess, una máquina fotográfica "Kodak" 3 A. de 14 cm. x 8 cm., con objetivo anastigmático Zeiss Tessar y obturador Compur, por la suma total de ($ 170.— m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicas de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 64, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición tablones de pino Paraná, con destino a su Depósito Central.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.608. — 1.810. — Exp. 9.231-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.767, que ha realizado con el objeto de adquirir tablones de pino Paraná, con destino al Depósito Central;

Teniendo en cuenta la urgencia que tenía la citada Dirección en disponer del material licitado y habiéndose cumplido con las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación, privada de que se trata, como así también la provisión de los tablones licitados, a la firma Elías Mahmud e Hijos, por la suma total de ($ 84.50 m|n.) ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, suma que se imputará a los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Irrigación — Depósito de Materiales", debiendo la Dirección General de Contabilidad efectuar la liquidación correspondiente e incluirla en la respectiva orden de pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 50 metros cúbicos de cascotes de ladrillos, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.609. — 1.811. — Exp. 9.230-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 7, que ha realizado con el objeto de adquirir cincuenta metros cúbicos de cascotes de ladrillos con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el material licitado, de la firma Anselmo Lombardi, por la suma total de ($ 250.— m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición planillas pedidos de precios para la Sección Compras.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.636. — 1.812. — Exp. 9.303-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.934, que ha realizado con el objeto de adquirir planillas Pedido de Precios, para la Sección Compras de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la Casa Oucinde, (10.000) diez mil planillas "Pedido de Precios", por la suma total de ($ 125.— m|n.) ciento veinticinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I., inciso 6.°, ítem 3, partida 3 del Presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Expediente N.° 1377-C-1935. — Res. N.° 314|G.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

Visto el pedido formulado por la Cámara Algodonera de Buenos Aires, recabando el reconocimiento de los formularios aprobados por la misma para las operaciones de compra-venta de algodón, denominados fórmula N.° 5, Serie K; N.° 6, Serie K, N.° 7, Serie K. y N.° 9 Serie K, a los efectos de aplicar el sellado que establece el Art. 21 de la Ley de Sellos, y

Considerando:

Que el texto de esos formularios se ajusta a las condiciones determinadas en el Art. 23 del Decreto Reglamentario,

El Subgerente del Impuesto de Sellos—

Resuelve:

1.° — Considerar sujetas a las disposiciones del Art. 21 de la Ley de Sellos las operaciones al por mayor de entrega inmediata o a plazos, que se documenten en los formularios acompañados y que se titulan boletos de compra-venta Fórmula N.° 5, Serie K. Fórmula N.° 6, Serie K. Fórmula N.° 7, Serie K. y Fórmula N. 9, Serie K.

2.° — Declarar limitado el uso de esos formularios para las siguientes transacciones:

Fórmula N.° 5 — Serie K
Fibra de algodón-precio fijo.

Fórmula N.° 6 — Serie K
Semilla de algodón-precio fijo.

Fórmula N.° 7 — Serie K
Algodón en bruto-precio fijo.

Fórmula N.° 9 — Serie K
Algodón en bruto, precio a fijar.

3.° — Publicar en el Boletín Oficial la presente resolución conjuntamente con el texto de los documentos de referencia haciéndosela saber a la institución recurrente por intermedio de la Mesa de Entradas.

Cumplido, tome nota la Inspección desglosando un formulario de cada documento aprobado y archívese.

Fdo.: **E. Cazaubón**

Serie K — Fórmula N.° 5

BOLETO DE COMPRA VENTA DE FIBRA DE ALGODON N.°

FORMULA ESTABLECIDA POR LA CAMARA ALGODONERA DE BUENOS AIRES

(De la Bolsa de Comercio de Buenos Aires)
— 1935 —

1) .... *señor* .... *vende* ..... *a* .... *señor* ....
.... *la cantidad de* *kilogramos de FIBRA DE ALGODON* (*con una tolerancia del 2 % en más o en menos del kilaje total*) *de* .... *de la cosecha* .... *al precio de* .... *por cada kilo bruto por neto en fardos, puesto* ....

2) - *Calidad* ....

3) - *La entrega y recibo se efectuarán* .... *haciéndose el recibo por el recibidor del comprador en* ....

4) - *El pago se hará el contado en* .... *a la presentación de los recibos otorgados por el recibidor del comprador, debidamente endosados por el vendedor, en la forma prescripta en la Reglamentación General.*

5) - *Regirá para este Boleto la Fórmula de Arbitraje "A", "B" o "C", y éste será, en lo que se refiere a calidad, "SECRETO" o "POR ARBITROS NOMBRADOS POR LAS PARTES".*
(Borrar las fórmulas de arbitraje y sistema de arbitraje que no se desee emplear. En caso de omisión se entiende que para los arbitrajes de calidad se aplicará la Fórmula "A" y sistema de arbitraje "SECRETO").

6) - *Las partes se sujetan a las condiciones establecidas por la Reglamentación General de la Cámara Algodonera de Buenos Aires, las que serán consideradas parte integrante del presente Boleto.*

7) - *Cualquier dificultad que se origine en el cumplimiento del presente Boleto será resuelta por árbitros arbitradores de acuerdo con el procedimiento que establece la Reglamentación General, como tribunal único e inapelable, comprometiéndose ambas partes a acatar su fallo que será definitivo.*

Para los efectos de este Boleto las partes fijan domicilio especial en la Secretaría de la Cámara Algodonera de Buenos Aires, 25 de Mayo 347 (Bolsa de Comercio, Capital Federal, donde se notificarán las citaciones, providencias y resoluciones.

Las partes firman el presente Boleto en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en ....

OBSERVACIONES: ....

EL COMPRADOR — EL VENDEDOR

REGLAMENTACION GENERAL

De los socios — Art. 1.° — En todos los casos donde no les fuera posible llegar de común acuerdo a un arreglo amigable sobre cualquier controversia que surgiese entre ellos en razón del comercio de fibra de algodón, todos los socios de la **Cámara Algodonera de Buenos Aires**, están obligados a someter la resolución de la misma al arbitraje de la Cámara Algodonera, en la forma prescripta por este Reglamento.

De los no socios — Art. 2.° — En el caso de que sólo una de las partes pertenezca a la Cámara Algodonera de Buenos Aires, salvo arreglo amigable, deberá efectuarse el arbitraje de acuerdo al presente Reglamento. a lo cual se obliga la parte no asociada al firmar el presente Boleto.

Art. 3.° — En el caso de que dos personas no socios de la Cámara, tuvieran que dirimir cuestiones referentes a compras, ventas o manipuleo de algodón, podrán utilizar los servicios de la Cámara, previa solicitud al Presidente de la misma, quien podrá de por sí, dar su conformidad, siempre que cumplan con las disposiciones mencionadas en el artículo 71.

Art. 4.° — En todos los casos, el arbitraje deberá efectuarse con arreglo a los procedimientos que se mencionan en los artículos 70 al 103 del presente Reglamento.

De los boletos de compra - venta

Art. 5.° — La Cámara Algodonera, proveerá a los interesados de los Boletos impresos sobre los que deberán extenderse las operaciones de Compra - venta.

De la calidad o tipos

Art. 6.° — Los tipos oficiales del Algodón Argentino aprobados por la Cámara Algodonera, son **seis**, a saber:

Tipo N.°	**Uno**	— **Superior**
„ „	**Dos**	— **Primera buena**
„ „	**Tres**	— **Primera**
„ „	**Cuatro**	— **Medio**
„ „	**Cinco**	— **Segunda**
„ „	**Seis**	— **Inferior**

y serán formados por la Cámara Algodonera antes del 1.° de Marzo de cada año, no pudiendo entrar en la formación de los tipos, algodón helado ni algodón de tronco.

Art. 7.° — Todas las ventas hechas con referencia a estos Tipos, serán arbitradas sobre los Tipos en poder de la Cámara Algodonera.

Art. 8.° — Los Tipos de la Cámara Algodonera de Buenos Aires, representan el grado de limpieza y color, pero no el largo de fibra.

Art. 9.° — Los arbitrajes por largo de fibra tendrán lugar en las compras sobre muestra o con descripción de largo de fibra.

Art. 10. — Todos los socios podrán obtener de la Cámara, un juego de los Tipos Oficiales, previo pago de la cantidad que establezca la Comisión Directiva.

Ventas sobre fórmula "A"

Art. 11. — El comprador deberá recibir del vendedor, todo el algodón que éste le entregue, salvo los fardos que a juicio de los árbitros, previstos en el contrato, merezcan una bonificación del 5 o|o o más sobre el precio del Boleto.

Art. 12. — El comprador tendrá la opción de rechazar los fardos sujetos a ésta o mayor bonificación, o recibirlos total o parcialmente, con la bonificación fijada por los árbitros. Esta opción, deberá ser ejercitada dentro de un día hábil al de la notificación del fallo.

Art. 13. — El vendedor tendrá el derecho de reponer, por una sola vez, el algodón rechazado y|o sujeto a la rebaja del 5 o|o o más, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

De no haberse hecho la reposición dentro de los dos días hábiles o de no llenar el algodón repuesto las condiciones del boleto, el comprador tendrá el derecho de recibir total o parcialmente el algodón con la bonificación establecida por los árbitros o de anular el contrato por la parte no entregada.

Art. 14. — Optando el vendedor por reponer el algodón sujeto a la rebaja del 5 o|o o más establecida por los árbitros y negándose el comprador a aceptar la reposición, aquél tendrá derecho a facturar dicho algodón al precio de venta indicado en el contrato.

Ventas sobre fórmula "B"

Art. 15. — Vendida una mercadería bajo esta cláusula, el vendedor deberá entregar a lo menos el 50 o|o de la cantidad vendida igual al Tipo o "muestra" especificado en el Boleto, pudiendo el comprador rechazar todos los demás fardos que merezcan una bonificación superior al 1 (uno) por ciento sobre el precio de contrato.

Art. 16. — Al pronunciarse los árbitros con respecto a un rechazo, establecerán la rebaja que corresponde por calidad entre éste y lo estipulado en el Boleto.

Art. 17. — El comprador tendrá la opción de recibir parte o el total de los fardos que merezcan la bonificación superior al 1 o|o con la rebaja en precio establecida por los árbitros. Esta opción deberá ser ejercitada dentro de un día hábil siguiente al de la notificación del fallo.

Art. 18. — El vendedor tendrá el derecho de reponer, por una sola vez, el algodón rechazado y|o sujeto a la rebaja del 1 o|o o más, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

De no haberse hecho la reposición dentro de los dos días hábiles o de no llenar el algodón repuesto las condiciones del Boleto, el comprador tendrá el derecho de recibir total o parcialmente el algodón con la bonificación establecida por los árbitros o de anular el contrato por la parte no entregada.

Art. 19. — Optando el vendedor por reponer el algodón sujeto a la rebaja superior al 1 o|o y negándose el comprador a aceptar la reposición, aquél tendrá derecho a facturar dicho algodón al precio de venta indicado en el Boleto.

Ventas sobre fórmula "C"

Art. 20. — El comprador tendrá opción en el momento del recibo de la mercadería a cualquiera de las dos modalidades establecidas en los incisos 1 y 2:

Inciso 1) — El comprador deberá recibir del vendedor todo el algodón que éste le entregue, salvo los fardos que a juicio de los árbitros, previstos en el Contrato, merezcan una bonificación del 5 o|o o más sobre el precio del Boleto.

El comprador tendrá la opción de rechazar los fardos sujetos a esta o mayor bonificación, o recibirlos total o parcialmente, con la bonificación fijada por los árbitros. Esta opción deberá ser ejercitada dentro de un día hábil siguiente al de la notificación del fallo.

El vendedor tendrá el derecho de reponer, por una sola vez, el algodón rechazado y|o sujeto a la rebaja del 5 o|o o más, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

De no haberse hecho la reposición dentro de los dos días hábiles o de no llenar el algodón repuesto las condiciones del Boleto, el comprador tendrá el derecho de recibir total o parcialmente el algodón con la bonificación establecida por los árbitros o de anular el contrato por la parte no entregada.

Optando el vendedor por reponer el algodón sujeto a la rebaja del 5 o|o o más establecida por los árbitros y negándose el comprador a aceptar la reposición, aquél tendrá derecho a facturar los fardos no repuestos al precio de venta indicado en el contrato.

Inciso 2) — El comprador tendrá derecho de recibir del vendedor, todo o parte del algodón que éste le entregue, sacándose muestras de los fardos recibidos, las cuales serán sometidas a arbitraje, aceptando comprador y vendedor el fallo arbitral como base de facturación, sin derecho de reposición por parte del vendedor.

Sobre la parte rechazada por el comprador, se seguirán las modalidades de arbitraje, reposición, etc., establecidas en el inciso 1 de esta fórmula.

Art. 21. — **General:** Tanto tratándose de entregas en el punto de destino, como en el punto de producción, la reposición deberá hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

Disposición general

Art. 22. — Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los límites de recibo y entrega indicados en las distintas cláusulas, debiendo especificar las modificaciones en los respectivos contratos.

De las muestras

Art. 23. — Cuando la compra - venta fuera concertada sobre "muestra" o "marca especial", el vendedor deberá lacrar en presencia del comprador la "muestra" o "marca especial", quedando ésta en poder del comprador, salvo estipulación contraria.

Art. 24. — La muestra o marca especial lacrada, deberá ser entregada a la Cámara Algodonera, al tiempo de solicitarse el arbitraje.

sunchos sueltos y deduciendo el peso de los alambres.

Más o menos

Art. 36. — Si se agrega "más o menos" en la cantidad convenida por el presente Boleto, esto da derecho al vendedor para entregar un 5 o|o de más o de menos del kilaje de fibra vendido, esté o no tachada la frase impresa en el Boleto "con una tolerancia del 2 o|o en más o en menos".

Art. 37. — La tolerancia, ya sea del 2 que del 5 o|o del kilaje, no tendrá efecto en caso de incumplimiento total o parcial del Contrato.

Del contenido y cubicaje de los fardos

Art. 38. — El contenido de los fardos deberá ser uniforme al declarado al efectuar la venta. No será válida cualquier reclamación al respecto después de salida la fibra del país, cuando este defecto no fuera debidamente comprobado a juicio de la Cámara Algodonera.

Art. 39. — Se consideran fardos tipo exportación, solamente aquellos que ocupen un espacio equivalente a un máximo de 4 (cuatro) metros cúbicos con un peso mínimo de 1000 (un mil) kilogramos.

Art. 40. — El fardo cuyo volumen ocupe un equivalente a más de 4 metros cúbicos por cada 1000 kilogramos, no será considerado tipo exportación y por lo tanto podrá ser observado en el momento del recibo a los efectos de establecer la bonificación que corresponda.

De las entregas y recibos

Art. 41. — **Venta de mercadería disponible en Buenos Aires:** Vendida una mercadería en estas condiciones (por mercadería disponible se entiende que a lo menos el 90 o|o de la mercadería deberá responder a las condiciones establecidas en la venta, salvo especificación contraria en el Boleto), el vendedor deberá tener toda la mercadería lista y la entrega y el recibo deberá empezarse dentro de los dos días hábiles de la fecha del contrato, salvo especificación contraria en el Boleto.

Art. 42. — **Venta sobre vagón, carro o depósito:** En las entregas sobre vagón o carros, el vendedor deberá entregar diariamente y en un solo lugar a razón de 50 fardos diarios como mínimum. El comprador, por su parte no podrá negarse a recibir 120 fardos calculados proporcionalmente sobre 8 horas hábiles de trabajo.

Ventas a plazo fijo

Art. 43. —

a) **De o a vagón, carro o depósito:** La mercadería deberá ser puesta a disposición del comprador con la anticipación necesaria para cumplir el Boleto, calculando un término medio de 30 toneladas diarias.

b) **Ventas bordo lancha o vapor de río:** Se considerará cumplido el Contrato si el vapor o lancha portador del algodón ha entrado en el puerto dentro de la fecha estipulada.

Art. 25. — El comprador tiene el derecho de sacar muestras de ambos lados de los fardos, a los efectos del recibo.

Art. 26. — Los gastos que se originan para sacar muestras, serán pagados por partes iguales entre los contratantes.

Art. 27. — La cantidad de muestra sacada de cada fardo, no será inferior a 60 gramos ni mayor de 100 cada una y podrá ser sacada del punto o puntos del fardo que desee el comprador, pero en ningún caso más de dos (2) muestras.

Art. 28. — El recibo de la mercadería se hará en presencia de ambas partes o de sus representantes, y en ese acto se procederá a sacar dos juegos de muestras, uno de ellos será sellado y lacrado y dará fe del contenido de cada fardo; ambos juegos quedarán en poder del comprador.

De las taras

Art. 29. — Se considera tara normal el 4 o|o (cuatro por ciento) del peso bruto de los fardos.

Art. 30. — Por lo que resulte en más o en menos, se establecerá una bonificación recíproca entre el vendedor y comprador.

Art. 31. — Los fardos tipo exportación deberán tener un mínimum de 5 flejes. La arpillera podrá ser usada, pero en buenas condiciones, libre de roturas, salvo los cortes originados para sacar muestras, y cubriendo por lo menos tres cuartas partes del fardo. No serán de recibo los fardos cubiertos con arpillera de sisal o formio y|o cosidos con hilo de sisal o formio.

Art. 32. — Los gastos de destarar serán por partes iguales entre los contratantes.

Art. 33. — Igualmente serán los gastos de pesada.

Art. 34. — A los efectos del cálculo de la tara se entiende que todos los fardos deberán tener la tara igual (con una tolerancia de 1|2 por ciento entre uno y otro), pero, si a juicio del comprador hubiera fardos donde a simple vista se notara que la tara es superior a la generalidad de los mismos, éstos deberán ser apartados y destarados por separado, tomándose como base la tara que arrojen y comparada con sus pesos.

Art. 35. — La liquidación del peso de los fardos destarados con anterioridad, y que por consiguiente se encuentren sujetos con alambre, en vez de sunchos, deberá efectuarse tomando el peso de los fardos, agregando al mismo el peso de los

Art. 44. — El recibo de la mercadería deberá efectuarse:

a) **Por ventas de o a vagón, carro o depósito: Dentro de las 24 horas hábiles siguientes al del aviso oficial del vendedor que la mercadería se encuentre disponible.**

b) **Por ventas bordo lancha o vapor de río:** De acuerdo con el plazo acordado por el "Centro de Cabotaje" o de "Lancheros".

Aviso de entrega

Art. 45. — Los avisos de entrega o de que la mercadería se encuentre disponible podrán ser entregados por el vendedor al comprador únicamente los días hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde y en los días sábados desde las nueve horas hasta las 11.30 de la mañana.

Responsabilidad del vendedor

Art. 46. — La responsabilidad del vendedor sobre una partida de algodón, cesa desde el momento en que:

1)—En caso de que el vendedor haya entregado al comprador "Carta de porte", "Conocimiento de embarque" u "Orden de entrega" debidamente endosados: Cuando el comprador otorgó recibo al vendedor del documento correspondiente.

2)—En caso de que el vendedor no haya entregado al comprador "Carta de porte", "Documento de embarque" u "Orden de entrega":

a) Cuando la mercadería está vendida en el interior puesta a bordo o vagón: Desde que la mercadería haya sido recibida y embarcada o cargada.

b) Cuando la mercadería está vendida "sobre vagón", "bordo" o "en estación Buenos Aires": Desde el momento que el comprador otorgó recibo de la mercadería.

3)—En caso de que una entrega no se termine en el día: Desde el momento en que el comprador le entregue un recibo provisorio por los fardos entrados y|o recibidos en sus depósitos, lo cual es su obligación.

Art. 47. — Cuando el recibo no lleve observación sobre calidad, la responsabilidad del vendedor cesará sobre ella.

Cuando el recibo lleve la cláusula "Condicional", en entiende que la calidad está sujeta a arbitraje de la Cámara Algodonera.

Art. 48. — **General:** Cuando el vendedor, en cumplimiento de un contrato tuviera que efectuar la entrega en dos o más lotes y en distintos lugares, deberá notificar con 24 horas de anticipación al comprador las cantidades exactas que entregará en cada lugar.

Desacuerdo sobre calidad

Art. 49. — Cuando el desacuerdo por calidad se produjera en el punto de origen, aun cuando sea recibida la mercadería "condicional", tanto el vendedor como el comprador, procederán a lacrar de común acuerdo muestras de cada fardo en litigio, las que serán remitidas a la Cámara Algodonera de Buenos Aires.

Art. 50. — Existiendo en Buenos Aires desacuerdo entre el Recibidor y el Entregador sobre calidad de la mercadería, y si una de las partes se rehusara sacar muestras, la otra podrá pedir a la Cámara el envío de un "Empleado Oficial" a efecto de que saque y lacre las muestras y las entregue a la Cámara. Las partes interesadas tienen derecho a presenciar la actuación del Empleado Oficial, pero cualquier observación sobre su proceder sólo podrá hacerse ante la Cámara Algodonera.

Los gastos que se originaran serán a cargo de la parte que se hubiera negado a sacar y lacrar las muestras.

Art. 51. — Los gastos que origine al comprador la tenencia de la mercadería, que después del arbitraje no tuviera obligación de recibir, serán por cuenta exclusiva del vendedor.

Exceso de humedad

Art. 52. — En caso de desacuerdo entre el recibidor y el entregador sobre condición "por humedad", el comprador o el vendedor podrá someter la partida a arbitraje, nombrándose árbitros por las partes, los cuales en caso de discordia nombrarán un tercero. Estos árbitros, teniendo en cuenta las condiciones climatéricas del año respectivo, tendrán que dictaminar, si el algodón entregado encuadra en las condiciones normales de "humedad" del año respectivo. Sobre la base del informe de los árbitros, la Comisión Directiva establecerá si corresponde bonificación y el monto de la misma, siendo su resolución final e inapelable.

En caso de rehusarse el vendedor a sacar y lacrar muestras, el comprador podrá pedir "Empleado Oficial" a efecto de que saque, lacre y envíe a la Cámara las muestras. Las partes interesadas tendrán el derecho a presenciar la actuación del "Empleado Oficial", pero cualquier observación sobre su proceder sólo podrá hacerse ante la Cámara Algodonera de Buenos Aires.

Fuerza mayor o caso fortuito

Art. 53. — La Cámara Algodonera resolverá en cada caso si la inejecución de los contratos se debe a fuerza mayor o caso fortuito, prorrogándosele su cumplimiento, en caso afirmativo, por tantos días cuantos haya estado suspendido por esa causa. La prueba del caso fortuito o fuerza mayor, incumbe a quien la invoque a su favor, salvo que sea de dominio público.

Art. 54. — Los perjuicios ocasionados por mermas, depósitos o almacenajes, serán soportados por partes iguales entre el vendedor y el comprador. La indemnización y condición de recibo de la mercadería, serán resueltas por la Cámara Algodonera, de acuerdo con los antecedentes y pruebas que suministren las partes.

Falta de entrega o recepción

Art. 55. — Cuando el vendedor no entregase o el comprador no recibiese la mercadería en el plazo estipulado en el Boleto o prescripto en este Reglamento, el comprador o el vendedor, según el caso, no llegando a un arreglo amigable, deberán hacer valer sus derechos, sometiendo la resolución a arbitraje, dentro de los cinco días de la fecha de vencimiento del contrato.

Art. 56. — Si el comprador no recibiera la mercadería en el tiempo estipulado en el contrato o por este Reglamento, serán por su cuenta las sobreestadías, gastos de movimiento o depósito. Vencido este plazo, el vendedor podrá exigir al comprador el pago del 80 o|o del valor correspondiente a la mercadería, pudiendo recurrir a la Cámara para que fije un plazo prudencial dentro del cual el comprador deberá retirarla.

Art. 57. — **Anulación de contrato:** La fijación del precio por cada contrato o parte de contrato no cumplido, deberá someterse, salvo arreglo amigable, a Arbitraje Comercial.

Los árbitros o el Tribunal Arbitral de Apelación deberán avaluar la muestra, marca especial o Tipo base de la compra, estableciendo el precio a que se podría comprar y|o vender en plaza el mismo tipo de algodón, el día del arbitraje, teniendo en cuenta el precio de compra - venta fijado en el Boleto.

Dicho valor, será fijado en centavos papel por kilogramo, tomando como base la apertura de Liverpool el día del arbitraje para el mes activo más cercano.

Los árbitros o el Tribunal de Apelación están además facultados para establecer el importe que, en concepto de indemnizaciones y|o penalidades, deberá abonar la parte incumplidora a la otra parte.

De los pagos

Art. 58. — Los pagos por mercadería entregada y recibida en Buenos Aires conforme, deberán cumplirse dentro de los dos días hábiles de la recepción de la mercadería y contra la presentación de los recibos debidamente endosados.

Art. 59. — Sobre la mercadería recibida "condicional" el comprador entregará al vendedor el 80 o|o del valor de la mercadería contra factura provisional.

Días inhábiles

Art. 60. — Se considerarán días inhábiles los domingos y días feriados.

Fletes

Art. 61. — Siendo el flete a cargo del vendedor, se descontará el importe de acuerdo a las tarifas vigentes en el momento de cargarse la mercadería sobre vagones y de acuerdo con el Reglamento General de FF. CC., siendo facultativo del vendedor abonar en procedencia, en cuyo caso quedará el vendedor responsable por cualquier diferencia ulterior que reclamen las Empresas Ferroviarias.

Cambio de destino

Art. 62. — En las ventas a recibir afuera, el comprador tiene el derecho de cambiar el destino de la mercadería siempre que esté abierto o posible el tráfico, siendo por su cuenta la diferencia de flete.

Impuestos a la producción

Art. 63. — Todo impuesto a la producción vigente o a crearse en Provincias o Territorios sobre la fibra de algodón, será por cuenta del vendedor, quien tendrá la obligación de facilitar al comprador los comprobantes de pago, cada vez que la Dirección de Rentas lo reclamara y dentro del plazo que aquélla hubiera fijado.

De los adelantos sobre carta de porte o conocimiento

Art. 64. — Los vendedores que recibieran del comprador o quien lo represente, adelantos de dinero sobre "Cartas de Porte" o "Conocimientos", estarán obligados a observar las siguientes disposiciones:

a) La mercadería deberá estar asegurada en una Compañía de Seguros contra riesgos de Incendio, de reconocida responsabilidad a satisfacción del comprador, cubriendo el importe de la factura, más un 10 o|o, de cuya póliza endosada deberá hacerse entrega al comprador.

b) Las "Cartas de Porte" o "Conocimientos" serán extendidos a nombre del comprador o serán endosados a favor del mismo por el vendedor.

Art. 65. — Los riesgos marítimos de una Póliza de Seguro sobre mercadería con adelantos de pago, deberán cubrir también los riesgos por avería particular.

Corredores

Art. 66. — La Cámara Algodonera, no reconocerá ni intervendrá en ningún negocio de compra - venta en el cual el corredor no fuera socio de la misma e inscripto oficialmente en el Registro de la "Corporación de Corredores de Algodones de Buenos Aires".

Art. 67. — En caso de no cumplirse en todas sus partes el Boleto de Compra - Venta por culpa de uno de los contratantes, el corredor cobrará de las partes la comisión correspondiente a la parte cumplida, pudiendo reclamar al vendedor o comprador culpable la comisión de la parte no cumplida. Rescindido o arreglado un contrato de común acuerdo entre las partes, el intermediario cobrará su comisión sobre la cantidad total vendida de acuerdo a las condiciones establecidas en el Boleto.

Art. 68. — El corredor tendrá derecho a una comisión del uno por ciento sobre el monto del valor de la transacción que se efectuare por su intermedio, exigible por mitad al comprador y mitad al vendedor.

Transferencia de boletos

Art. 69. — Los contratantes podrán transferir los Boletos a terceros quedando responsables de su cumplimiento.

Arbitrajes

Art. 70. — **Disposiciones Generales:** Los socios de la Cámara, como también los no socios que utilicen para operaciones de compra - venta de fibra de algodón el Boleto Oficial de la Cámara Algodonera de Buenos Aires, quedan estrictamente obligados a no recurrir a procedimiento judicial alguno hasta después de celebrado el arbitraje, y, una vez efectuado éste, sólo podrán recurrir a aquél para obtener el cumplimiento del fallo acordado por los árbitros.

Art. 71. — **De los no socios:** Todas las personas no socios que para dirimir cuestiones referentes a compras, ventas o manipuleo de algodón tuvieran que someter al arbitraje de la Cámara la resolución de las mismas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Hacer un depósito en dinero efectivo en la Cámara por el 10 o|o del valor mayor representado por la mercadería a arbitrarse.

b) Firmar un compromiso por el que aceptan las disposiciones que emanen de la Cámara para resolver la cuestión encomendada.

c) Reconocer lisa y llanamente los Reglamentos de la Cámara y atenerse a los mismos en todos los casos.

d) Aceptar el fallo definitivo de los árbitros y comprometerse a su cumplimiento.

e) Abonar un derecho de admisión de arbitraje de $ 100.— c|l. por cada cien fardos o fracción por Cámara.

Art. 72. — El depósito de dinero en efectivo de que habla el artículo anterior, inciso a), será devuelto al depositante solamente después de haber cumplido la resolución recaída sobre las cuestiones encomendadas, descontando del mismo el importe correspondiente a los gastos originados por árbitros y consecuentes. Después de vencido el plazo para el cumplimiento de las resoluciones, y si ellas no hubieran sido acatadas por el depositante, éste perderá el derecho a la devolución de su depósito, debiendo la Comisión Directiva de la Cámara disponer de los mismos.

Art. 73. — **Plazo de las demandas de arbitraje:** La demanda de arbitraje deberá ser recibida por escrito en la Cámara Algodonera de Buenos Aires, entes de las 17 horas:

a) Por mercadería vendida y entregada en Buenos Aires, dentro de los tres días hábiles a contar desde el día en que se terminó el recibo correspondiente.

b) Por mercadería recibida "condicional" en el punto de origen, dentro de los tres días hábiles a contar desde el día de la llegada del vagón o del vapor en Buenos Aires.

Arbitrajes sobre

Art. 74. — **Arbitrajes secretos:** Para los arbitrajes sobre calidad si los contratantes han establecido aplicar la fórmula "por arbitraje secreto", el procedimiento a seguirse será el siguiente:

La demanda de arbitraje deberá presentarse por escrito y en duplicado ante la Cámara Algodonera. La Cámara una vez recibida la demanda, la hará saber a la parte demandada, remitiéndole el duplicado referido y convocará a las partes para firmar el Acta de Compromiso Arbitral. La citación se hará por carta certificada con recibo de retorno, y si las partes residen fuera de la Capital, se hará con telegrama recomendado. En caso de no concurrir personalmente las partes, sólo podrán hacerse representar ante la Cámara por un socio de la misma, y la designación del representante deberá hacerse en el plazo de tres días hábiles a contar de la citación hecha por la Cámara. En caso de ausencia en el Acto de una de las partes, asumirá su representación el Presidente de la Cámara a nombre del ausente. Una copia del Acta de Compromiso deberá ser remitida inmediatamente por carta certificada a la parte ausente.

Art. 75. — La Comisión Directiva de la Cámara nombrará por turno una Comisión Técnica formada por tres Miembros, a la que se someterán los arbitrajes. Los Técnicos deberán ser elegidos en el "Elenco Oficial de Técnicos" y la inscripción en dicho Elenco será aprobada por la Comisión Directiva de la Cámara.

Art. 76. — La Comisión de Técnicos establecerá las diferencias y correspondientes bonificaciones sin saber de quiénes son las muestras de venta ni las sacadas de los fardos entregados, ni tampoco quiénes son las partes contratantes. Al dictar su fallo la Comisión determinará también a quién o a quiénes corresponde el pago de los derechos de arbitraje.

Art. 77. — El Gerente de la Cámara llevará un Registro Especial en el cual se transcribirán metódica y minuciosamente todos los datos referentes a las muestras de fibra que se remitirán a la Institución para los arbitrajes secretos, y vigilará para que dichas muestras sean sometidas al arbitraje sin que lleven indicación alguna que pueda hacer individualizar las partes contratantes.

Art. 78. — **Apelación:** La parte que no esté conforme con el fallo dado por la Comisión de Técnicos, podrá pedir reconsideración del mismo dentro de los dos días hábiles siguientes al al de la notificación del fallo.

El fallo del Tribunal de apelación será final e inapelable

Art. 79. — El pedido de apelación deberá acompañarse de un depósito de $ 1.— c|l. por cada fardo y con un mínimum de $ 100.— c|l., suma que servirá de garantía y será liquidada y devuelta de acuerdo a la repartición de gastos del nuevo fallo.

Gastos de apelación: Se cobrará tarifa doble del arbitraje ordinario, y los gastos se distribuirán en la siguiente forma: si el arbitraje de apelación no modificara la bonificación término medio aplicada anteriormente en 1 o|o o más sobre el precio de contrato a favor del apelante, éste tendrá a su cargo los gastos íntegros; si el arbitraje de apelación modificara la bonificación término medio aplicada anteriormente en 1 o|o o más sobre el precio de contrato a favor del apelante, los gastos se repartirán por partes iguales.

Art. 80. — El pedido de apelación se entiende sobre el total de la partida arbitrada anteriormente. Pero habiendo conformidad por ambas partes, el pedido de apelación se podrá formular sobre un determinado lote de la partida arbitrada y, en tal caso, el cálculo, a los efectos del pago de los gastos de apelación, se efectuará únicamente sobre el importe, a precio de contrato, que arrojen los fardos apelados.

Art. 81. — El Tribunal de Apelación deberá conocer el fallo dictado por el primer Tribunal Arbitral y, cuando constatara que las muestras a revisar no presentan ya las características del tipo de muestra originalmente presentado, y siempre que sea materialmente posible, podrá ordenar que se saque de los fardos en discusión un nuevo juego de muestras para efectuar el arbitraje. En tal caso los gastos que se originaran deberán ser sostenidos en partes iguales por los contratantes.

Art. 82. — **General:** El fallo del Tribunal Arbitral, así como el del Tribunal de Apelación, deberá ser redactado por escrito y depositado ante la Cámara Algodonera y, una vez que lleve la firma de dos Miembros de la Comisión Directiva, será notificado a las partes y tendrá fuerza ejecutiva.

Art. 83. — **Arbitrajes por "árbitros nombrados por las partes":** Cuando los contratantes hayan establecido aplicar la fórmula "por árbitros nombrados por las partes", el procedimiento a seguirse será el siguiente:

La demanda de arbitraje deberá presentarse por escrito y en duplicado, comunicando el nombre del árbitro que designe por su parte. La Cámara remitirá a la parte demandada el duplicado referido, invitándola a que nombre su árbitro o designe un representante en Buenos Aires, facultándolo para nombrarlo y firmar el Compromiso Arbitral.

Art. 84. — Cuando la parte demandada no cumpliera con la obligación de nombrar su árbitro o de designar el representante que deberá nombrarlo, en el plazo de tres días hábiles, a contar de la invitación hecha por la Cámara con telegrama recomendado, si la parte es domiciliada afuera de Buenos Aires, o carta certificada con recibo de retorno, si la parte se domicilia en Buenos Aires, la designación de su árbitro será hecha por el Presidente de la Cámara o quien haga sus veces.

Art. 85. — Elegidos así los dos árbitros, el Presidente de la Cámara o la persona que lo represente, convocará a los árbitros para la aceptación del cargo y para nombrar el tercer árbitro para caso de discordia, como también convocará a las partes para firmar el Acta de Compromiso Arbitral.

a) En caso de desacuerdo sobre la designación del tercer árbitro, éste será nombrado por el Presidente de la Cámara.
b) Todo punto sobre el que las partes no estén de acuerdo para la celebración del Compromiso será resuelto definitivamente por el que represente la Cámara Algodonera.
c) En caso de ausencia en este Acto de una de las partes, asumirá su representación el Presidente de la Cámara o el Miembro que lo reemplace, quien firmará el Compromiso a nombre del ausente. Una copia del Compromiso deberá ser remitida inmediatamente por carta certificada a la parte que estuviere ausente.

Art. 86. — A los efectos de la intervención que por el artículo anterior se confiere a la Cámara Algodonera hasta la constitución definitiva del Tribunal Arbitral, el Presidente de la misma podrá designar la persona que ejercerá su representación en caso de que no pueda hacerlo personalmente.

Art. 87. — Para ser árbitro se requiere ser socio de la Cámara Algodonera y no encontrarse privado del ejercicio de los derechos sociales.

Art. 88. — Los árbitros nombrados por las partes, así como el tercero, sólo podrán ser recusados por cualquiera de ellas en la convocación celebrada para firmar el Acta de Compromiso y no se tomará en cuenta causal alguna de recusación alegada fuera de esta oportunidad.

Art. 89. — En caso de recusación, el Presidente de la Cámara o quien lo reemplace, presente al acto, apreciará sumariamente y resolverá en el mismo acto, si posible fuera, la recusación interpuesta contra cualquiera de los árbitros.

Art. 90. — Sólo serán admisibles como causa de recusación de los árbitros, las siguientes:

a) Interés directo o indirecto en el asunto.
b) Parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo por afinidad.
c) Enemistad manifiesta por hechos determinados.

Art. 91. — Si alguno de los árbitros no aceptase el cargo, se procederá a reemplazarlo con arreglo a lo dispuesto para el nombramiento.

Art. 92. — Los dos árbitros, o el tercero en caso de discordia, establecerán las diferencias por calidad y las correspondientes bonificaciones. Al dictar su fallo determinarán también a quién o a quiénes corresponde el pago de los derechos de arbitraje.

Art. 93. — **Apelación:** La parte que no esté conforme con el fallo, podrá pedir reconsideración del mismo dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

Demás disposiciones para apelación en arbitrajes de "Arbitros nombrados por las partes" de acuerdo a los artículos 79, 80, 81 y 82.

Art. 94. — **Disposiciones generales:** Criterios básicos que deberán regir en los arbitrajes de calidad:

a) Para establecer bonificaciones por diferencia de calidad, los árbitros tomarán como base las diferencias de precios compradores que publica semanalmente la Cámara Algodonera de Buenos Aires, por los diferentes Tipos del "Standard Argentino".
b) En los arbitrajes no se tendrá en cuenta los fardos que resulten de calidad superior a la muestra base del contrato, y por lo tanto no deberá hacerse ninguna compensación.
c) Si la muestra base del contrato resultara un conjunto de diferentes tipos de fibra de algodón, se deberá, antes de efectuar el arbitraje, establecer la proporción de cada tipo que resulta representada en la muestra.
d) El Tribunal Arbitral, deberá tener en cuenta para las bonificaciones, el conjunto de la muestra del lado más inferior del fardo.

Art. 95. — Las muestras que hayan servido para el arbitraje, quedarán depositadas en la Cámara durante 10 días a disposición de los interesados; pasado este plazo, no podrá reclamarse su devolución.

Clasificaciones

Art. 96. — **Clasificaciones:** La Cámara Algodonera de Buenos Aires, efectuará clasificaciones de fibra de algodón por cuenta de una sola firma, siempre que las muestras vengan sin lacrar y sin ser individualizadas. La clasificación será a simple título informativo del solicitante, no tomando la Cámara ninguna responsabilidad referente a la misma. Por cada muestra clasificada se cobrará $ 1.— m|n., siendo la tarifa mínima de $ 50.— m|n., cualquiera sea la cantidad de muestras.

Arbitrajes comerciales

Art. 97. — **Procedimiento:** El procedimiento a seguirse hasta la constitución del Tribunal Arbitral, será el mismo establecido por los artículos 164 al 185 del Estatuto de la Bolsa de Comercio, con uniformidad a las disposiciones aclaratorias dictadas por la Cámara de la Bolsa en sesión del 23 de Octubre de 1928.

Art. 98. — En el desempeño de su cometido, los árbitros podrán dirigirse a la Cámara para obtener por su intermedio la comparencia ante ellos, con objetos de prestar declaración, de cualquier socio o la producción de informes de las autoridades de la misma.

Art. 99. — Los árbitros procederán como amigables componedores y deberán fallar sin sujeción a forma legal alguna, limitándose a recibir los antecedentes, documentos, etc., que las partes les presenten y a dictar resolución como jueces de conciencia.

Art. 100. — Al dictar su fallo, los árbitros determinarán a quién o a quiénes corresponde el pago de las remuneraciones y demás gastos que se hubieran ocasionado, cuyo monto será fijado por la Comisión Directiva de la Cámara Algodonera.

Art. 101. — **Apelación:** La parte que no esté conforme con el fallo dado por el Tribunal Arbitral, podrá pedir reconsideración del mismo ante la Cámara dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

Art. 102. — La Comisión Directiva de la Cámara, reunida en Tribunal de Apelación, considerará el recurso interpuesto y procederá por simple mayoría de votos a dictar sentencia según su leal saber y entender. El fallo del Tribunal de Apelación será final e inapelable y tendrá fuerza ejecutiva una vez notificado a las partes.

Art. 103. — Al dictar su fallo, el Tribunal de Apelación, fijará el monto de las remuneraciones y demás gastos que se hubieran ocasionado, determinando a quién o a quiénes corresponde el pago.

Disposición general

Art. 104. — De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de los Estatutos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se admitirá recurso ante la Cámara de la Bolsa, contra las resoluciones definitivas dictadas en los juicios, siempre que se funde en una transgresión de los Reglamentos de la Cámara Algodonera. (Inciso 19 del artículo 52 de los Estatutos de la Bolsa de Comercio).

Casos no previstos

Art. 105. — Los casos no previstos en esta Reglamentación, serán resueltos por la Comisión Directiva de la Cámara Algodonera, de acuerdo con los usos y costumbres comerciales, y a falta de éstos, por equidad.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches y Añelo). — Expediente N.° 92.029|1935.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Juan Peirano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas 3918, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales pertenecientes a la primera y segunda categorías, en terreno inculto, sin labrado y no cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: De acuerdo al plano adjunto, el pedido de permiso de cateo consiste en un rectángulo cuyo límite Oeste lo constituye la línea recta de 5.000 metros de longitud que a la vez forma el límite Este del pedido de permiso de cateo solicitado en esta misma fecha por la señora Angelina Malnis de Peirano. — El límite Norte y Sud de mi pedido, lo constituyen líneas de prolongación de 4.000 metros de longitud hacia el Este, de los respectivos límites Norte y Sud del pedido de cateo de la nombrada señora. — El límite Este lo constituye una recta de 5.000 metros que une ambos extremos ya citados. — Es justicia. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que excluyo de este pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que también excluyo de este pedimento las substancias de aprovechamiento común, tal cual lo determina en el Art. 68 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peyrano. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 19|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Charcas 3918, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén. - Departamento Pehuenches y Añelo - en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 22 de la fracción C de la sección XXX y 2 de la fracción B de la sección XXXI, del citado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4000) metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4000 metros al Este de un punto situado a 10.500 metros Norte 57° E. del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peirano. En las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre de don Juan Peirano, bajo el número 2007, folio 106 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 sept.-N.° 16.959-v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 1

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

Expte. M. A. 50.073|935. — Vista: la presente solicitud de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pidiendo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 63.850, del 22 de Julio ppdo., el registro de las características de la marca y colores con que distingue los surtidores que expenden su nafta, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores que expenden la nafta de la recurrente las constituyen: la combinación de colores azul celeste y blanco y la marca "Y. P. F.";

Que la recurrente ha justificado en forma documentada su prioridad en el uso de los colores azul celeste y blanco desde 1924, ya sea en la forma que los distribuye actualmente, o en franjas diagonales;

Que, es notoria la creencia en el público consumidor, que por los surtidores pintados de azul celeste y blanco, se expende exclusivamente nafta de la marca "Y. P. F.";

Que además, constituyendo esa combinación de colores los que caracterizan nuestra nacionalidad, unido a la circunstancia de ser Yacimiento Petrolíferos Fiscales, una empresa industrial del Estado Argentino, contribuyen a robustecer en el ánimo público, la creencia de que los surtidores así pintados, expenden nafta fiscal;

Que por lo tanto, y de acuerdo con el espíritu que informa el artículo 3.° del Decreto N.° 63.850, conviene evitar las posibles confusiones que, en el público consumidor de nafta, pueda producirse ante el uso de esos colores por otras empresas, cualesquiera sea su forma y distribución que se adopte;

De conformidad con lo expresado, y lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial,

El Director de Comercio e Industria —

RESUELVE:

1.° — Aprobar las características y los colores azul celeste y blanco, cualquiera sea su distribución, a usarse en los surtidores que expendan nafta "Y. P. F.".

2.° — Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 1, esta aprobación y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, entregará a esta Dirección, dentro de los 30 días de notificada esta Resolución, (2.000) dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo, en su colorido y distribución, la que se le entregará y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.° — Notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y désele testimonio de la presente Resolución.

5.° — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente, una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.9 oct.-N.° 17.215-v.11 oct.

Resolución N.° 17

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

Expediente M. A. 49.510|935. — Atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta marca: "Wayne 861 A. M.", con las siguientes características: doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litro y otra menor para cinco litros, de vuelta obligatoria a "O"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25,4 mm. de diámetro interior y tres metros de longitud, con su correspondiente pico de control; bomba rotativa y by-pass; filtro; separador de aire; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: S. 4002.

2.° El sellado y precintaje se realizará en la forma establecida a fs. 118 a 121.

3.° Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° Vuelva a la Of. Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.8 oct.-N.° 17.149-v.10 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Octubre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.17	22.90
Bélgica	51.06	58.68
España	41.80	47.50
Italia	24.89	28.30
Suiza	99.64	113.35
Estados Unidos	305.90	347.30
Alemania . . .	123.15	139.85
Holanda	206.84	234.80

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 15.186-C-35. (M. del I). — 1838-D-8|35. (D. Gral.)

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 9 de octubre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Godoy Cruz", (Mendoza), (Distrito 8.°).

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir, a la oficina "Godoy Cruz", (Mendoza), (Distrito 8.°).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 oct.-v.18 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 6 de diciembre de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de seis meses; a las 10 y 45 horas para la provisión de pan, por igual término y a las 11 horas para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses; todas a contar del 1.° de enero de 1936, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.9 oct.-v.18 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 13 de noviembre de 1935, a las 16 horas, por la provisión de libros, impresos y artículos de imprenta, necesarios al Ejército, durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel Secretario.

e.9 oct.-v.18 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 44.314|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública par la provisión de diversos aparatos e instrumentos con destino a los Laboratorios de Fitopatología a instalarse en Mendoza, San Juan y Río Negro, dependientes de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 4 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.11 sept.-v.12 sept.
e.9 oct.-v.9 oct.

Expte. 45.962|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 140 resmas de papel imitación hilo de 28 kilogramos, formato 72 x 92 ctms. y 700 hojas de cartón paja N.° 30, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Publicaciones e Informes, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 15 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
c.11 sept.-v.12 sept.
c.9 oct.-v.9 oct.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el 7 de noviembre, a las 13 horas, para la adquisición de materiales explosivos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso.
Ricardo J. J. Sampó, contador.
c.9 oct.-v.10 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Exp. 23.420-P-935
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
c.9 oct.-v.15 oct.

Exp. 17.543-DC-935
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites, barnices y pinturas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
c.9 oct.-v.15 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tornquist por el N. O. $ 19.535.—
Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
c.14 sep.-N.° 2269-v.18 sept.
c.9 oct.-N.° 2269-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Flores; de Las Flores a La Lumbre por Pago de Oro. $ 24.364.—
Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
c.14 sept.-N.° 2273-v.18 sept.
c.9 oct.-N.° 2273-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Los Surgentes, de Los Surgentes hacia Cruz Alta. — $ 9.012.—
Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
c.14 sept.-N.° 2275-v.18 sept.
c.9 oct.-N.° 2275-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Lules y puente sobre el arroyo Bajo Hondo, $ 658.779.—
Se deja constancia que para la presente licitación, han sido modificados el primitivo proyecto y sus bases respectivas. Para el día 7 de Octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 14 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
c.18 sept.-N.° 2287-v.21 sept.
c.9 oct.-N.° 2287-v.14 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de noviembre de 1935, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Río Cuarto. (Córdoba).
Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura. (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Río Cuarto.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
c.9 oct.-v.18 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Gussoni**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
c.9 oct.-N.° 1561 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Stazzi o Estazzi**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
c.9 oct.N.° 1562 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Polida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
c.9 oct.-N.° 1563 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
c.9 oct.-N.° 1564 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Pesce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
c.9 oct.-N.° 1565 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ibáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
c.9 oct.-N.° 1567 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tettamanti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
c.9 oct.-N.° 1569 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prensente, a **Santiago Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
c.9 oct.-N.° 1566 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
c.9 oct.-N.° 1568 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz Dizco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
c.9 oct.-N.° 1.553 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Bustos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
c.9 oct.-N.° 1.554 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pousada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
c.9 oct.-N.° 1.555 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco de los Santos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
c.9 oct.-N.° 1556 s|p.p.-v. 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nallib Hana**, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
c.9 oct.-N.° 1.557 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Goldestein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
c.9 oct.-N.° 1.558 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Sparascandalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
c.9 oct.-N.° 1.559 s|p.p.-v.15 nov.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Oriana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.552 s|p.p.-v15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Baroncini.**
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.560 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1572 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1573 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Kmeto.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1574 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Armando Libosart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1575 s|pp.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1576 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Angel Schiavo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1577 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gumersindo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1578 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talentino Salterán**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 e 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1579 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Virgilio Del Barrio**, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, en el juicio que, sobre cobro de pesos por apremio, le han promovido el Fisco de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no compareciere.
Secretaría, Septiembre 28 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.542-s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Anónima Millet Limitada**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra Isern y Cía., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.543-s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Ezcurra y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.544-s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Beltrame**, para que, dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Carlos Beltrame. — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Septiembre 26 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.545-s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, Circunscripción 2.°, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19 manzana 7, Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7, Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7, Olazábal lote 5, García del Río y Av. Forest, lote 11, y 12, manzana 137, y Republiquetas, lote 9, manzana 165, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa se le reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.546-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Constantino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1935. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.547-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Estévez o Ertera.**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.548-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Maciá.**
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.549-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Víctor Delgado.**
Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Horacio Wässerzug, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.550-s|p.p.-v.15 nov.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARIETTA" AGRICOLA GANADERA
Florida 824. — Buenos Aires

Emisión de nuevas acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir un mil doscientas acciones ordinarias, fijando como fecha para su suscripción a los efectos de lo que establece el artículo 6.° de nuestros Estatutos, el día 15 de octubre de 1935.
El Directorio
e.2 oct.-N.° 16.884-v.14 oct.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Negocio vendido. — **Luis Inza**, vende a **Juan Garbisú**, el negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, situado en la calle Inclán N.° 3465. — Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
e.9 oct.-N.° 17.223-v.15 oct.

Eduardo Sauvant, con domicilio en la calle Santa Fe N.° 1931, vende la "Tintorería Conort", con sede principal en la calle Santa Fe 1931 y 1927 y sucursales en las calles Juramento 2492 y Rivadavia 3827, instalada con negocio de tintorería, al señor **Fausto Alejandro Rastelli**, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1514. — Para reclamaciones dirigirse al escribano Osvaldo M. Pueta, Corrientes 1309, dep. 1.°, piso 1.°
e.9 oct.-N.° 17.225-v.15 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficina Río Bamba 390, avisa que **Cosme Vila**, vende a **Faustino Bossetto**, su despensa Concepción Arenal 3896. — Reclamaciones término de ley en el negocio.
e.9 oct.-N.° 17.195-v.15 oct.

Modesto Villabriile, vende a **Julio Pintos Gianelli**, la despensa Sapaleri 2202. — Reclamos al balanceador, señor Julio Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio constituído.
e.9 oct.-N.° 17.199-v.15 oct.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Martín Cortés** vende a **José Fojo**, su panadería Belgrano 3607, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.9 oct.-N.° 17.227-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días, que ha sido vendido el negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar y reventa de lotería de propiedad de don **Francisco Cervo**, establecido en esta Capital, calle Rivadavia 5264, a la señora **Bautista Pelosi de Ciuzio**, domiciliada en la calle Medrano 615; cuya escritura otorgará el escribano Antonio Carlos Sala, Maipú 231.
e.9 oct.-N.° 17.229-v.15 oct.

Negocio vendido. — El señor **David Lareu** vende al señor **Luis Scassa**, su negocio de despacho de café, te, chocolatería, etc., situado en la calle Bustamante N.° 1647. — Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
e.9 oct.-N.° 17.222-v.15 oct.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LIMITADA

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15.30 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los estatutos de la sociedad).

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a las Asambleas los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los estatutos).

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct.

AZUCARERA DE CUYO, S. A.

Convoca asamblea general ordinaria para el 29 de octubre, a las 16 horas; en el local social, Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios y cartas poderes, se recibirán hasta el día 25 en el local social.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 17.235-v.26 oct.

LINEA SUECA BRASIL LA PLATA, K. G. NILSSON LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, el martes 29 del corriente, a las 14.30 horas, en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña 543, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de una persona para hacer los trámites correspondientes ante el P. E. y Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.199-v.26 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15,30 horas, en el local social, de la calle Cangallo número 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.

e.9 oct.-N.° 17.236-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Cía., calle 25 de Mayo 518, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.236-v.26 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, hora diez y siete, en Maipú 50, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 5.°

2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

3. — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 17.233-v.15 oct.

"SANTA RITA" COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la undécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 octubre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio 1935.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 Octubre 1935.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.9 oct.-N.° 17.211-v.26 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 37 ejercicio comercial.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Desinación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.184-v.30 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de junio de 1935, con informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 17.230-v.26 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Creación del Fondo para indemnizaciones (Art. 157 del Código de Comercio).

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.185-v.26 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 11,45 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.188-v.26 oct.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de Octubre 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.196-v.26 oct.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Butavand, Roberto M. Mattaldi y del doctor Julio A. Sojo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo); de dos Síndicos titulares en reemplazo de los Contadors J. Olaran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.251-v.26 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 11 horas, en Florida 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.191-v.26 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.
Uruguay 714

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día 29 de octubre del corriente año, a las 21 horas, y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 31 de agosto ppdo.

2.° Designación por un nuevo período estatutario de dos Directores Delegados, un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los doctores Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Enrique Castaño, Enrique Bordot, P. Ovidio Bolo, E. Bazterrica (hijo), Contador J. Olarra Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Por el Directorio: Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados.

e.9 oct.-N.° 17.194-v.26 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13.° de los Estatutos sociales tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 16 horas en su local social, Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Considerar la Memoria y Balance General del 6.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1935.

3.° — Elección de cinco Miembros Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Gastón Dedyn, Rodolfo Tarantola, Rodolfo F. Bennewitz, Roger Leboeuf y Raimundo Callens, que terminan sus mandatos. — Elejir cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Emilio Braulke, René Kahn, Robert De Wavrin y Gastón Briet. — Elección de dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los señores Lorenzo Astinetti y André Rombaux.

4.° — Estudio del Reglamento de Compras y Recibos de Lanas, y publicación en el Boletín Oficial de Compras.

5.° — Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.° — Asuntos varios.

Gastón Dedyn, presidente. — Rodolfo Tarantola, secretario.

e.9 oct.-N.° 17.198-v.18 oct.

BIBLIOTECA DEL CONSEJO DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Dado cumplimiento a lo que disponen los estatuos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará el día martes 15 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Charcas 1155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, corrección y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la señora vicepresidenta en ejercicio, doña Emma W. de Pietranera.

3.° Informe de la comisión del interior.

4.° Informe de la comisión administradora del salón de actos.

5.° Informe de tesorería, leído por la tesorera señora Filomena Devoto de Devoto.

Mercedes Moreno, secretaria.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de la asociación, si a la hora fijada no concurriera el número de socias que requiere dicho artículo, la asamblea se constituirá media hora después, con las señoras presentes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

e.9 oct.-N.° 17.189-v.11 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.186-v.26 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1935.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

p. p. Director Gerente: Octavio Anguiot.

e.9 oct.-N.° 17.213-v.26 oct.

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 25 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, J. F. Macadam, R. Stuart y doctor L. R. S. Holway, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.212-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.187-v.26 oct.

"DORAMARIA"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1935, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico del ejercicio vencido 30 de Junio 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.217-v.26 oct.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935 a las 17 horas, en su local Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 Septiembre de 1935, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de los fondos disponibles.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que terminan su período y Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.214-v.26 oct.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Octubre actual, a las 16 horas, en el local social Defensa 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 23.° ejercicio fenecido el 28 de Junio de 1935.

2.° Elección de Presidente por tres años.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.216-v.18 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35.926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 37. — 1585

Sociedad Anónima "LA AMERICA" Cía. Ind. y Edificadora (En liquidación)

ADMINISTRACION: SAN MARTIN 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Caja	149.48	
Bancos (cuenta corriente y plazo fijo)	120.898.82	121.048.30
Deudores varios		128.799.94
Cuentas de liquidación (pérdidas)		1.826.126.91
		2.075.975.15
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Acreedores varios		24.556.28
Cuentas de liquidación (ganancias)		131.418.87
		2.075.975.15

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Manuel A. Portela presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 17.002-v.9 oct.

1398.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 2099

Autorizada a funcionar por el Poder Ejecutivo de la Nación el 20 de Junio de 1933

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 9 de Agosto de 1933, bajo el N.° 140

Capital:

Autorizado	$ 300.000.—
Suscripto	„ 297.800.—
Emitido	„ 266.800.—
Realizado	„ 289.480.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 28 de Junio de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:			
a) **Inmuebles y accesorios:**			
Edificios y construcciones		247.456.65	
b) **Maquinarias, materiales y herramientas - Villa Regina:**			
Autos y camiones	3.105.65		
Maquinarias	28.927.80		
Utiles y herramientas	6.198.69		
Utiles laboratorio	2.057.60		
Muebles y útiles	11.565.05		
Instalaciones varias	2.113.79		
Depósito materiales	1.104.52	55.073.10	
c) **En Casa Martiz:**			
Utiles y herramientas	466.90		
Maquinarias	2.095.03		
Instalaciones varias	2.500.—		
Muebles y útiles	3.000.—	8.061.93	310.591.68
II Activo circulante:			
Bodega y casa de ramos generales:			
Existencia de vinos, cascos, envases y canastos e impresos, e ingredientes de elaboración	143.176.69		
b) **Mercaderías generales:**			
Mercaderías de ramos generales, envases, materiales de embalaje y productos varios	107.876.85	251.053.54	
c) **En Casa Matriz:**			
Mercaderías generales, papas, frutas, legumbres, vinos y envases y canastos		21.274.99	272.328.53
III Activo disponible:			
a) Bancos varios		1.291.02	
b) Caja		6.489.79	7.780.81
IV Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		17.717.14	
Cuentas corrientes		34.083.40	
Deudores varios		24.394.75	
Accionistas		8.320.—	84.515.29
V Activo transitorio:			
Gastos de consignadores		1.427.28	
Gastos a cargo de consignaciones		604.—	
Cuentas a regularizar		6.726.25	8.757.53
VI Activo nominal:			
Gastos de constitución y organización		6.740.—	
Marcas y patentes		400.—	
Seguros		295.—	7.435.—
			691.408.84
Pérdida del ejercicio económico			12.822.88
			704.231.72
VII Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		16.118.17	
Consignaciones de productos		4.313.95	
Productos de terceros		1.165.—	
Avales de terceros		152.610.08	
Consignatarios		5.477.20	
Deudores con garantía		7.500.—	
Documentos descontados		5.000.—	
Valores depositados al cobro		231.50	
Mercaderías prendadas		50.000.—	
Acciones en garantía Directorio		6.000.—	248.415.90
			952.647.62

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		297.800.—	
Fondo de previsión		2.283.76	300.083.76
III Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		86.334.09	
Proveedores		48.333.96	
Corresponsales		12.284.67	
Acreedores varios		44.644.30	
Acreedores prendarios		50.000.—	
Bancos varios		154.516.44	
Cuentas a pagar		1.000.—	
Depósitos especiales		7.030.—	
Impuestos a los réditos		4.50	404.147.96
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Cuentas de orden:			
Consignadores		16.118.17	
Consignaciones remitidas		4.313.95	
Consignadores		1.165.—	
Avalistas		152.610.08	
Consignadores		5.477.20	
Deudores garantidos		7.500.—	
Documentos de terceros		5.000.—	
Valores a cobrar		231.50	
Mercaderías en prenda		50.000.—	
Acc. Directores en garantía		6.000.—	248.415.90
			952.647.62

Es conforme con el Balance General, inserto en el libro de Inventarios y acordes con los respectivos asientos en el Libro Mayor.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Fco. Martignoni, presidente. — Carlos Martignoni, director. — Dr. Adolfo Frugoni, director. — Dr. J. Barrau, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 28 de Junio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional		
I.—Saldo de la cuenta		4.633.80	
II.—**Amortizaciones:**			
Muebles y útiles Buenos Aires	393.97		
Muebles y útiles V. Regina	55.24		
Instalación dep. central	74.21		
Patentes y marcas	50.—		
Seguros	295.38		
Gastos constitución y organización	2.309.17	3.177.97	
III.—Comisiones varias, pedósito central, gastos generales, pasajes y estadas, gastos de administración y sueldos, gastos de explotación, compensaciones extraordinarias		97.893.76	
IV Intereses y descuentos:			
Gastos financieros		16.902.04	122.607.57
			122.607.57
HABER			
I.—Saldo anterior			
II.—**Explotación negocio:**			
Resultado de la explotación; almacén; corralón; ferretería y bazar; maquinarias y repuestos; tienda; nafta y aceites; frutas y bodega		93.064.30	
III.—**Intereses y descuentos, comisiones y garantías y participaciones:**			
Comisión y garantía de consignaciones; comisiones; comisiones sobre pasajes; descuentos y gastos financieros		16.720.39	
		109.784.69	
Pérdida que arroja el ejercicio económico		12.822.88	122.607.57
			122.607.57

Es conforme con las cifras en el Libro Mayor y acorde con el estado respectivo, en el Libro de Inventarios.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Fco. Martignoni, presidente. — Carlos Martignoni, director. — Dr. Adolfo Frugoni, director. — Dr. J. Barrau, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 16.951-v.9 oct.

F. 78 — 1429

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906

" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908

" " " " " " " " 30 de Junio de 1909

" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n. 200.000.—
" suscripto	" 76.300.—
" realizado	" 76.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

(2.º Trimestre — Ejercicio 31)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		2.516.87
Bancos:		
Nación Argentina	17.619.42	
Municipal de Préstamos	10.081.94	27.701.36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	11.409.08	11.989.08
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida		1.694.—
Obligaciones a cobrar		60.491.80
Mobiliario y material		1.570.45
Deudores en gestión judicial		26.689.22
Deudores varios		159.99
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		8.087.31
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		115.38
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		150.165.46
PASIVO		
Capital suscripto		76.300.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.632.08	
Reserva Vida	30.888.96	42.521.04
Beneficios asegurados Vida		5.069.96
Diversos acreedores		3.851.70
Certificados de acciones		1.073.13
Cuentas de explotación		12.199.63
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		150.165.46

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.º B.º: Hermenegildo Pozza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.º 16.819-v.10 oct.

— F. 140. — 1415. —

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

País de origen: Suiza

Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931

Casa Matriz:

Capital autorizado	Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto	" " 16.000.000.—
" realizado	" " 4.000.000.-

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS - (2.º TRIMESTRE)

Desde el 1.º de Abril hasta el 30 de Junio de 1935 (72º Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	26.740.92	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	24.797.17	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	103.265.—	
	514.803.09	
HABER		
Casa Matriz		49.814.83
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		1.723.26
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		103.265.—
		514.803.09

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	16.097.11	
Gastos generales	21.952.12	
Siniestros	1.295.01	
Reaseguros locales pasivos	4.627.31	
Saldo	13.508.31	
	57.479.86	
HABER		
Primas		55.271.23
Patentes y sellos		788.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.388.17
Impuestos internos		32.21
		57.479.86

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios

Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.º 16.776-v.10 oct.

F. 97. — 862.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias	" 25.000.—
	" 2.500.000.—
Equivalente a	c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:

$ 2.500.000.— o|s., equivalente a	m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a	" 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

1er. TRIMESTRE DEL 11º EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	808.247.57	
Maquinarias, herramientas y enseres	65.931.81	
Instalación taller	434.—	
Rodados	8.789.—	
Muebles y útiles	2.723.78	886.126.16
Activo circulante:		
Mercaderías	1.236.618.66	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	9.955.527.50	11.192.146.16
Activo disponible:		
Caja y Bancos		702.334.31
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.415.606.55	
Obligaciones a cobrar	63.426.01	1.479.032.56
Activo transitorio:		
Seguros		7.173.73
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		243.621.37
		14.510.434.29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Fondo de reserva	568.681.94	
Fondo de reserva legal	112.501.66	6.363.001.78
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5.681.818.18	
Debentures 4 o|o	2.272.727.27	
Acreedores en cuenta corriente	192.188.02	8.146.733.47
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		699.04
		14.510.434.29

J. W. Sharples, presidente. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.º 16.750-v.10 oct.

F. 92. — 833.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(EJERCICIO 27.°)
(1.° Julio de 1934 — 30 Junio 1935) — (Tercer Trimestre)

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.364.651.02	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, herramientas y animales "La Serena"	1.320.—	
e) Máquinas, herramientas y animales "La Estrella"	9.812.27	
f) Acciones del "Fondo de Previsión"	31.837.56	1.407.622.85
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		50.274.23
III. Activo disponible:		
a) Caja	1.134.60	
b) Bancos	195.382.01	196.516.61
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	34.697.12	
b) Deudores hipotecarios	6.712.778.92	
c) Deudores en gestión	39.029.67	6.786.505.71
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto á los réditos (anticipos ejercicio 1934|35)	10.938.53	
b) Dividendo provisorio	173.063.40	184.001.93
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	77.513.85	
2) Patentes e impuestos	13.926.38	
Suma	91.440.23	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	90.733.05	182.173.28
		8.807.094.61
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.850.—	
c) Títulos depositados en custodia	92.500.—	146.350.—
		8.953.444.61

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	761.595.67	
c) Reserva extraordinaria	806.151.79	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	75.641.34	8.093.388.80
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	59.229.63	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	75.522.29	
c) Depósitos en garantía de alquileres	12.700.—	147.451.92
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.918.40	
b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio.	7.785.34	
c) Beneficios a realizar sobre créditos comprados	4.482.22	14.185.96
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior $ 47.848.38 / Menos impuesto a los réditos „ 1.049.61	46.798.77	
2) Intereses y comisiones	466.314.16	
3) Arrendamientos y alquileres	38.955.—	552.067.93
		8.807.094.61
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.850.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	92.500.—	146.350.—
		8.953.444.61

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.637-v.10 oct.

F. 171 — 1346

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y suscripto	»	2.084.100.—
Amortizado		843.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
III Trimestre — XXXI Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles		660.659.08
Activo circulante:		
Títulos		96.043.61
Activo disponible:		
Caja	3.628.11	
Bancos	390.637.48	394.265.59
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios $ 8.915.848.—		
Préstamos Art. 21 „ 573.580.—	9.489.428.—	
Varios deudores	672.982.24	10.162.410.24
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos	18.049.44	
Bonos integrados	2.000.—	20.049.44
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos. propaganda, gastos generales	258.797.87	
Intereses Debentures	43.979.10	
Comisiones	43.317.—	
Patentes e impuestos	10.418.—	356.511.97
		11.689.939.93
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	35.955.000.—	
Préstamos en trámite	265.652.—	
Títulos depositados	117.100.—	
Acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	36.387.752.—
		48.077.691.93

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1.100.000.—	
Fondo de reserva legal	110.000.—	1.210.000.—
Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o : Emitido $ 2.084.100.— / Amortizado „ 843.000.—	1.241.100.—	
Integración de bonos	6.906.999.—	
Fondos de acumulación	1.862.957.79	
Varios acreedores	120.900.45	10.131.957.24
Pasivo transitorio:		
Dividendo — Saldo sin distribuir		31.824.91
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias, ingresos	65.942.88	
Retiros, alquileres propiedades	250.214.90	316.157.78
		11.689.939.93
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	35.955.000.—	
Préstamos acordados	265.652.—	
Depositantes de títulos	117.100.—	
Directorio — Acciones en garantía	50.000.—	36.387.752.—
		48.077.691.93

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, contador. — **G. F. Van Oppen, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.772-v.10 oct.

F. 90 — 870 bis.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.-
" realizado .... " 23.811.700.-

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29291310 62	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4551910 35	
Acciones en Empresas	9990286 49	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	7270248 19	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	73838 29	
Obras en ejecución	123338 88	51311790 19
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	13031314 90	
Diversos títulos	2942356 29	15973671 19
Activo disponible:		
Cajas	5185 42	
Bancos	296083 38	301268 80
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2583057 94	
Dividendos a cobrar	120181 82	
Agencias	14358539 08	17061778 84
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		254504 82
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		647887 59
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|. una		13636 36
		103169505 04

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u. a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	7614582 50	
Reserva legal	20985 02	61753067 52
Pasivo exigible:		
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par	11454545 45	
" 2.380.000.— sin garantía, con interés al 4 o|o a la par	27261818 19	
Cuentas corrientes	174589 05	
Giros a pagar	143104 66	39034057 35
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		474137 29
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	1656886 82	
Saldo del ejercicio 1934	237719 70	1894606 52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		103169505 04

J. B. Sulliván, vicepresidente y administrador general. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.8 oct.-N.° 16.638-v.10 oct.

F. 41. — 1366.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero 1928

Inscrip. Reg. Púb. de Com. el 20 de Abril 1928

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... " 2.750.000.—
Realizado .... " 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 8.° EJERCICIO JUNIO 30 DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y acces. conc.	234.900.—	
Edif. y construc. conc.	876.591.82	
Maquinarias conc.	101.535.75	
Herram. y útiles conc.	1.—	
Muebles y útiles conc.	6.536.84	
Utiles de tranhp. conc.	1.—	
Instalaciones conc.	1.—	
Red distribuidora de aguas		
Corrientes Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloac. conc.	1.494.500.—	4.569.567.41
Activo circulante:		
Conexiones Concordia	41.794.70	
Mercaderías Concordia	50.974.92	
Medidores Concordia	53.170.—	145.939.62
Activo disponible:		
Caja, en Buenos Aires	711.22	
En Concordia	4.696.40	5.407.62
Activo exigible:		
Deudores varios	109.466.23	
Deudores en cuentas corrientes	366.605.14	
Documentos a cobrar	10.016.65	486.088.02
Activo transitorio:		
Fondo p| resc. debentures	325.—	
Imp. Red. Com. e Industria	1.276.37	1.601.37
Activo nominal:		
Concesión Concordia		500.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales	782.10	
Intereses debentures	64.900.—	
Alquileres	660.—	66.342.10
Cuentas de orden:		
Dep. de accion. en garant. (del Directorio)		150.000.—
		5.924.946.14

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.089.97	
Fondo p| amortización	304.229.84	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.149.319.81
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (debentures)	2.106.000.—	
Acreedores varios	20.582.66	2.126.582.66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		59.172.96
Ganancias y pérdidas:		
Benef. en suspenso	242.540.92	
Suc. Concordia (saldo)	197.329.79	439.870.71
Cuentas de orden:		
Dep. de accion. en garant. (los Directores)		150.000.—
		5.924.946.14

Francisco Marseillan, presidente. — Ludivico Steiner, director delegado. — Arturo J. del Campo, director delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que an-
aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gene-
tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios
ral de Justicia.

c.8 oct.-N.° 16.636-v.10 oct.

F. 56 — 900

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.929.746.46	
c) Materiales	12.603.304.68	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	123.885.73	
f) Muebles y útiles	56.756.40	
g) Instalaciones	18.195.548.64	46.670.343.81
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	325.412.35	325.412.35
III. — Activo disponible:		
a) Caja	19.211.45	
b) Bancos	298.80	19.510.25
IV. — Activo exigible:		
a) Lacroze Hnos. y Cía.	131.130.60	
b) Deudores en cuenta corriente	110.577.01	
c) Depósitos en garantía	500.—	242.207.61
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	27.380.82	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	1.159.126.73	1.186.507.55
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	157.870.74	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones	1.217.913.15	
c) Afirmados	1.090.944.29	
d) Varios	470.414.95	2.937.143.13
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	487.135.36	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	9.535.109.11
		60.916.233.81
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.308.757.98	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	633.986.19	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	1.670.158.64	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)	3.519.596.72	
f) Nuestras obligaciones garantidas	124.500.53	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	7.457.197.01
		68.373.430.82

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva legal	962.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones	596.747.24	
d) Reserva para diferencias en cambio	1.216.988.90	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones	47.717.22	
f) Reserva para impuestos y pavimentos	949.602.19	28.773.629.03
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente: (m$n.)		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda. ... 5.741.930.53		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A. .. 2.892.980.45		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd. 783.042.33		
I. Municipal, 6 o|o en amortización ... 1.484.331.67		
Varios ... 3.137.534.44	14.039.819.42	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal, afirm. en amortizac. ... 764.309.29		
Varias .. 959.215.57	1.723.524.86	
c) Debentures (Obligaciones) ... 13.649.832.—		
Debentures (Inters. en moratoria) ... 1.999.085.29	15.648.917.29	31.412.261.57
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	730.343.21	730.343.21
		60.916.233.81
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.308.757.98	
c) The London Scottish American Trust Co.	633.986.19	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	1.670.158.64	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	3.519.596.72	
f) Garantes de obligaciones	124.500.53	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	7.457.197.01
		68.373.430.82

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Ins-

e.8 oct.-N.° 16.818-v.19 oct.

F. 211 — 1357

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

12.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.792.842.88	
Edificios e instalaciones	61.695.57	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	6.472.12	5.861.014.57
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	2.065.60	
Acciones de otras sociedades (menos reserva)	1.114.000.—	1.116.065.60
III Activo disponible:		
Cajas	3.423.82	
Bancos	485.55	3.909.37
IV Activo exigible:		
Deudores por lotes y en cuentas corrientes (menos reserva)	588.555.82	
Deudores hipotecarios (menos reserva)	45.677.15	634.232.97
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	53.042.02	
Adelantos para ejercicios futuros	24.511.33	
Gastos de administración y financieros	82.726.58	160.279.93
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		767.556.33
		8.543.058.77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Documentos de terceros descontados	10.000.—	
Valores en custodia	1.495.000.—	1.540.000.—
		10.083.058.77

PASIVO	m$n.	m$n.
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores bancarios	31.417.86	
Acreedores en cuentas corrientes	31.901.37	
Obligaciones a pagar	2.557.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.921.336.73
III Pasivo transitorio:		
Cuentas e intereses a pagar	56.677.46	
Prima para rescate debentures	39.015.—	
Cuentas pendientes	2.942.54	
Señas sobre campos, a elegir	4.612.51	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	16.666.66	
Cuentas de explotación y colonización	27.822.64	147.736.81
		8.543.058.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Descuento de documentos de terceros	10.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.540.000.—
		10.083.058.77

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.766-v.10 oct.

F. 210. — 1233.

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA
El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 100.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	886.571.10	
Máquinas y herramientas	9.002.36	
Muebles y útiles	8.058.05	
Instalaciones	295.—	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.898.27	916.824.78
II. Activo circulante:		
Almacenes	24.165.16	
Equipo de gomas	43.680.—	
Combustibles	191.69	
Lubricantes	269.23	68.306.08
III.— Activo disponible:		
Caja	2.299.55	
Bancos	2.460.62	4.760.17
IV. Activo exigible:		
Banco Municipal de Préstamos - Cta. cupones	1.468.61	
Deudores varios	52.321.83	
Fernando P. Rimoldi	1.170.—	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga	5.122.82	60.083.26
V.— Activo transitorio:		
Explotación	428.260.93	
Gastos de administración	25.855.46	
Gastos judiciales	3.909.38	
Intereses de debentures	12.133.33	
Intereses prendarios	3.103.02	
Intereses y sellos	2.703.40	
Patentes e impuestos a vencer	4.359.37	
Seguros a vencer	3.703.53	
Cuentas a liquidar	7.837.79	
Títulos de renta	267.36	492.133.57
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea	40.000.—	
Gastos de constitución y organización	9.902.08	49.902.08
VII.— Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	40.041.73	40.041.73
Total		1.632.051.67
VIII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	
Documentos descontados	10.000.—	40.000.—
Gran total		1.672.051.67
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	100.000.—	
Fondo de reserva legal	15.37	
Fondo de previsión	2.283.33	
Fondo de renovación de material rodante	71.679.—	
Amortizaciones	4.573.76	178.551.46
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	212.008.23	
Acreedores prendarios	60.894.—	
Obligaciones a pagar	212.336.99	
Obligaciones a pagar con garantía	153.446.80	
Personal	25.582.04	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Cupones a pagar	16.000.—	
Contratistas	70.05	880.338.11
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	6.159.—	
Descuentos	751.59	
Renta de títulos	1.936 36	
Recaudación	564.315.15	573.162.10
Total		1.632.051.67
IV.— Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	
Descuentos de documentos	10.000.—	40.000.—
Gran Total		1.672.051.67

J. Olaran Chans, fideicomisario.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.815-v.10 oct.

F. 195 — 1360

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos .... £ 25.524.798.

La agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DE 15 DE MAYO DE 1935

EJERCICIO N.° 110

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		29.304.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas		
Obligaciones a cobrar	30.363.98	219.641.45
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	3.000.—
	110.182.98	251.945.45
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	30.363.98	248.945.45
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Reservas		
Siniestros pendientes	10.000.—	
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	110.182.98	251.945.45
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		27.186.38
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		1.817.62
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes del 2. Trimestre al 15 de Mayo de 1935 (Ejercicio N. 110)

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	356.59	483.63
Siniestros y cesiones	21.—	56.791.25
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	3.703.91	
	4.081.50	57.274.88
HABER		
Primas	3.606.20	8.797.53
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	475.30	2.443.05
Conversión		8.417.97
Saldo		37.616.33
	4.081.50	57.274.88

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.642-v.10 oct.

F. 69 — 903

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CHACABUCO N.° 457 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935 Y AL 21.° EJERCICIO

ACTIVO	Oro sellado		Curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	167.340.53			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	394.340.36			
Vías, accesorios y material rodante	582.063.53			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa barranca	45.398.30			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	42.654.64			
Muebles y enseres varios	13.747.73		1.892.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59	1.857.366.43		1.892.65
Menos amortización		742.912.76		1.891.65
Total activo fijo		1.114.453.67		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	114.619.57		1.198.07	
Rollizos y extracto de quebracho	76.701.35			
Boyada y haciendas	186.233.91			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		399.174.83		1.198.07
III. Activo disponible:				
Caja			12.714.38	
Bancos	7.473.54		2.240.56	
Total activo disponible		7.473.54		14.954.94
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	43.179.12		176.038.30	
Gobierno del Paraguay	96.084.67			
Total activo exigible		139.263.79		176.038.30
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	38.877.58		4.037.11	
Extracto de quebracho pendiente de liquidar			79.978.83	
Total activo transitorio		38.877.58		84.015.94
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administ., intereses impuestos, etc.			219.926.89	
Más saldo al 30|6|934			732.569.49	
Total pérdidas				952.496.38
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.685.977.32	
Total cuentas de orden				3.710.977.32
Gran total		1.699.244.41		4.939.681.95

PASIVO	Oro sellado		Curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	36.996.36			
Fondo de beneficencia	369.95			
Total pasivo no exigible		37.366.31		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	33.238.32		532.574.75	
Obligaciones a pagar			216.530.46	
Debentures en circulación			1.400.000.—	
Total pasivo exigible		33.238.32		2.149.105.21
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		6.809.76		16.110.74
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios, etc.				209.982.11
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.621.830.02			
Total cuentas de orden:		1.621.830.02		25.000.—
Gran total		1.699.244.41		4.939.681.95

Ernesto Castelhum, presidente. — Felipe R. González, síndico. suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.826-v.10 oct.

— F. 77. — 1386. —

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
RAMO QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE
Capital autorizado .... Ninguno
” suscripto .... ”
” realizado .... ”
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondos de Reserva: £ 40.674.059)
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
(2.° Trimestre)
Perteneciente al Ejercicio N.° 26 desde el 1.° de Abril de 1935 hasta el 30 de Junio de 1935

DEBE	c°s.	m$n.
Casa Matriz		84.679.30
Caja y Banco		230.815.75
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14.081.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		45.219.43
Siniestros pendientes		5.000.—
	75.400.—	409.795.48
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		5.000.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		374.795.48
	75.400.—	409.795.48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1935 hasta el 30 de Junio de 1935

DEBE		
Corretajes y comisiones	171.558.30	
Gastos generales	66.160.45	
Impuestos y patentes	41.149.17	
Pólizas vencidas	57.509.34	
Siniestros pagados	238.262.62	
Valores de rescate	117.750.02	
Saldo	374.795.48	
	1.067.184.38	
HABER		
Primas		1.010.908.36
Intereses		56.276.02
		1.067.184.38

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

D. J. Jennings, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.8 oct.-N.° 16.782-v.10 oct.**

F. 23. — 1387.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Pendiente de aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 27 de Julio de 1935

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
Bonos consolidados del Tesor. Nac.		3334500 —		
En efectivo	15127 67	3787178 72		
Depositado en otros Bancos		4812582 58		
Clearing		17041312 88	15127 67	28975574 18
Descuentos y efectos a cobrar				40372583 59
Letras Tesorería General de la Nación				8700000 —
Adelantos				27797920 79
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				581130 60
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1913827 86
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				145928 87
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				9387987 50
Valores diversos				38696 74
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	131186301 19
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1636589 67		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	9624851 65	148175891 02		
Depósito de valores recibidos en caución	840028 32	16789147 44		
Emisión de cartas de crédito	10800 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	155530 45	8089634 24		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1630869 77		
Otras cuentas de orden			10631210 42	176597132 14
			10646338 09	307783433 33

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		1100000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		101746 74		7201746 74
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	37034368 75
Depósitos a plazo				20637030 43
Depósitos en Caja de Ahorros				47962365 05
Depósitos diversos			2410 87	3348874 95
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				99869 61
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				2115208 59
Sucursales en el extranjero				1185808 88
Corresponsales en el extranjero				1234563 93
Ganancias y pérdidas				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio próximo				347202 70
Dividendos a pagar				19261 56
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	131186301 19
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1636589 67		
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	9624851 65	148175891 02		
Depositantes títulos en garantía	840028 32	16789147 44		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	10800 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	155530 45	8089634 24		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1630869 77		
Otras cuentas de orden			10631210 42	176597132 14
			10646338 09	307783433 33

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes.
Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre:		
Deudores en gestión y morosos	184669 64	
Muebles, útiles y refacciones		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones	163457 46	348127 10
Gastos generales:		
Sueldos y honorarios	1605836 76	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11575	898770 56	2504607 32
Intereses, comisiones y cambios		3514354 05
Patentes e impuestos		126089 30
Utilidad	1234563 93	1234563 93
Fondo para futuros dividendos:		
Distribuído por 1.°, 2.° y 3er. Trimestre	900000 —	
Saldo	334563 93	
		7727741 70

HABER	$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior		30214 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	6654614 28	
A deducir:		
Los correspondientes al ejercicio próximo	347202 70	
Neto	6307411 58	6307411 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		434005 10
Dividendos e insterceses s|. títulos		321324 37
Alquileres		266050 56
Beneficios diversos		368735 24
Pérdida del año		
Intereses s|. Doc. activos	399748 74	
Intereses s|. Doc. pasivos	52546 04	
Saldo	347202 70	
		7727741 70

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes.
Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. c.8 oct.-N.° 16.811-v.10 oct.

— F. 119. — 1535. —

THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.246.550.—
" realizado .... " 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia

BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE) — 1.°-4-935 - 30-6-935

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		25.086.04
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.057.72	353.076.37
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	9.801.75	
	142.907.47	438.162.41

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz	10.529.33	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		318.698.—
Diversos acreedores	330.14	37.187.67
Cuentas de orden		
Permutación		22.276.74
	142.907.47	438.162.41

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30-6-935 (1.°-4-935 - 30-6-935)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	1.115.31	31.538.45
Siniestros		9.652.55
Gastos generales	260.59	18.128.98
Reaseguros locales pasivos		1.934.09
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	20.89	264.57
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	1.334.42	8.489.75
	2.731.21	70.008.39
HABER		
Primas	2.667.52	67.828.03
Patentes y sellos	63.69	1.471.80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		547.94
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		135.39
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados		
Anulados		25.23
Impuestos recuperados		
	2.731.21	70.008.39

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 oct.-N.° 16.849-v.10 oct.

F. 202. — 1272

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CORRIENTES 222 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

Ejercicio 27° - Cuarto Trimestre

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:				
a) Terrenos:				466.573.88
Edificios y construcciones, Fáb. y cremerías ..	1.715.704.44			
Aumento de este ejercicio	245.056.46		1.960.760.90	
Amortizaciones anteriores	676.135.94			
Amortizaciones s|. ampliaciones y mejoras ...	1.044.15	677.180.09		
Amortizaciones de este ejercicio		36.934.89	714.114.98	1.246.645.92
b) Edificios y construcciones, Fáb. y cremerías ..	839.980.86			
Aumento de este ejercicio	31.865.03	871.845.89		
Edificios y construcciones Estab. ganaderos ..	314.813.40			
Disminución de este ejercicio	4.686.43	310.126.97	1.181.972.86	
Amortizaciones anteriores s|. Fáb. y Crem. ..	255.380.94			
Amortizaciones anteriores s|. Est. ganaderos ..	264.036.82			
Amortizaciones s|. ampliaciones y mejoras ...	640.50	520.058.26		
Amortizaciones de este ejercicio		49.012.37	569.070.63	612.[illegible].23
d) Maquinarias, fábricas y Cremerías	1.731.734.09			
Aumento de este ejercicio	210.482.10		1.942.216.19	
Amortizaciones anteriores	658.906.23			
Amortizaciones s|. ampliaciones y mejoras ...	5.483.23	664.389.46		
Amortizaciones de este ejercicio		93.121.27	757.510.73	1.184.705.46
c) Enseres y útiles, fábricas y cremerías	1.130.644.54			
Aumento de este ejercicio	183.517.87	1.314.162.41		
Enseres y útiles, establecimientos ganaderos ..	91.570.13			
Disminución de este ejercicio	5.112.90	86.457.23	1.400.619.64	
Amortizaciones anteriores s|. Fáb. y Crem. ...	735.164.08			
Amortizaciones anteriores s|. Est. ganaderos ...	71.515.17			
Amortizaciones anteriores s|. Amp. y mejoras	3.289.28	809.968.53		
Amortizaciones de este ejercicio		120.133.02	930.101.55	470.518.09
c) Muebles		29.433.21		
Aumento de este ejercicio		7.491.65	36.924.86	
Amortizaciones anteriores		15.536.33		
Amortizaciones de este ejercicio		3.692.49	19.228.82	17.696.04
a) Alfalfares: Establecimientos ganaderos		310.548.30		
Disminución de este ejercicio		27.805.21	282.743.09	
Amortizaciones anteriores		229.153.05		
Amortizaciones de este ejercicio		8.038.51	237.191.56	45.551.53
				4.044.593.15
c) Acciones de otras sociedades, menos reserva				334.000.—
				4.378.593.15
II. Activo circulante:				
Haciendas			735.407.70	
Mercaderías y materiales			241.260.26	
Materias primas			194.907.21	
Productos en elaboración			10.022.67	
Productos elaborados			4[illegible].49	
Existencia en consignación en el extranjero		286.291.51		
Menos: Girado a cuenta: £ 4.258.12.0		63.879.—	222.412.51	1.874.033.84
(Existe un pasivo eventual de libras 4.258.12.0, por letras vendidas sobre existencia en consignación en el extranjero a liquidar)				
III. Activo disponible:				
a) Caja			17.003.75	
b) Bancos			134.666.28	
c) Cheques y giros			119.—	151.789.03
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y compañías asociadas, menos reserva para deudores morosos			1.037.484.46	
b) Deudores hipotecarios			63.000.—	
c) Letras a cobrar			17.424.57	
Depósitos en garantía			4.908.32	1.122.817.35
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros, etc.				86.336.14
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio (En garantía)				56.818.18
				7.670.387.69

PASIVO		$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado, $ oro 1.787.600.—, a $ 0.44			4.062.727.27	
b) Reserva legal			955.67	4.063.682.94
II. Pasivo exigible:				
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Cte.			2.480.155.97	
b) Banco Hipotecario Nacional, hipoteca Gral. Urquiza N.° 2248, Bs. Aires			20.529.33	
d) Debentures £ 20.000, a vencer después del 31 de marzo de 1936, a la par			229.090.91	2.729.776.21
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio			597 810.56	
a) Intereses y alquileres a devengar ..			7.233.57	605.044.13
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio				215.066.23
Cuentas de orden:				
El Directorio, por acciones depositadas ..				56.818.18
				7.670.387.69

H. O. Lovell, presidente. — A. de Wooters, secretario. — V° B°: R. C. Begg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 oct.-N.° 16.761-v.10 oct.

F. 73. J 1052.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital:

Autorizado	m$n.	14.000.000.—
Suscripto	”	10.285.000.—
Realizado	”	10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. TRIMESTRE 1935 — EJERCICIO 27

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		5.221.571.18	
b) Construcciones en terreno alquilado		32.900.—	
c) Acciones de otra Sociedad		122.757.36	
d) Modelos y útiles de fundición		47.528.56	
e) Máquinas		298.309.08	
f) Herramientas		1.—	
g) Muebles y útiles		5.325.15	
h) Autos y camiones		8.047.15	
i) Instalaciones		104.805.39	
j) Vías, caminos y muelles		1.—	
k) Inversiones nuevas en curso		23.093.26	5.864.339.13
Debentures de la misma Sociedad comprados por la Cía.			1.113.165.—
II. — Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	1.253.843.88		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso	3.807.564.76	5.061.408.64	
b) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, y acciones varias		157.386.51	5.218.795.15
III. — Activo disponible:			
a) Caja		18.489.28	
b) Bancos		922.255.96	
c) Depósitos en el exterior		70.793.31	1.011.538.55
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos		4.168.398.35	
b) Depósitos en garantía		16.734.86	4.185.133.21
V. — Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		109.497.13	
b) Gastos generales		504.934.01	
c) Intereses		17.120.13	631.551.27
VI. — Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—
			18.024.524.31
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		79.800.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		249.801.92	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		539.465.33	
e) Acciones nueva emisión a canjear		768.26	
f) Varias cuentas		69.575.07	1.059.410.58
			19.083.934.89

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		10.285.000.—	
b) Reserva legal		366.803.50	
c) Reservas facultativas		800.000.—	11.451.803.50
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1.112.914.56	
b) Debentures		3.020.899.50	4.133.814.06
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio		229.381.15	
b) Previsiones varias		517.790.94	
c) Intereses a pagar sobre debentures		22.673.32	
d) Dividendo a pagar		68.22	
e) Cuentas a liquidar		5.301.99	
f) Productos elaborados		776.641.43	
g) Reserva para amortizaciones		57.695.07	1.609.552.12
Ganancias:			
Saldo año 1934			829.354.63
			18.024.524.31
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados		79.800.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas		249.801.92	
d) Consignación hierro Columeta		539.465.33	
e) Acciones antigua emisión a canjear		768.26	
f) Varias cuentas		69.575.07	1.059.410.58
			19.083.934.89

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Werner Moesle, gerente. — Antonio Bergeron, director delegado. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.902-v.10 oct.

F. 61 — 951

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto	c$l.	3.000.000.—
” realizado	”	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.409.676.72	
Propiedades inmuebles	908.514.44	
Títulos de renta y valores diversos	2.098.624.46	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.207.180.33	
Préstamos sobre pólizas de Vida	608.231.83	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	339.80	
Diversos deudores	518.631.—	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	445.139.47	
Siniestros	60.448.50	
Cuentas de orden	95.500.76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósitos en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	33.256.31	
Siniestros	40.553.60	
	9.966.407.22	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		4.581.895.24
Beneficios de los asegurados Vida		375.362.50
Siniestros pendientes		165.560.48
Diversos acreedores		640.868.05
Cuentas de orden		95.500.76
Cuenta de explotación (Primas, intereses, etc.)		792.879.23
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.312.41
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		85.390.37
Reserva de primas		118.638.18
Reserva de siniestros pendientes		54.000.—
		9.966.407.22

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.641-v.10 oct.

F. 190. — 1232.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinaria	456.001.55	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	379.829.82	
Muebles y útiles	14.003.82	
Utiles y herramientas	11.437.87	
Medios de locomoción y transportes	2.030.—	1.085.845.07
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	79.394.15	
Acciones	7.000.—	86.394.15
III. — Activo disponible:		
Caja	885.81	
Bancos	4.141.46	5.027.27
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	73.659.43	
Obligaciones a cobrar	15.500.—	
Deudores varios	862.60	90.022.03
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	54.961.55	
Cuentas a cobrar	35.196 01	90.157.56
VI. — Activo nominal:		
Concesión		8.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	6.279.95	
Gastos de explotación	21.729.29	28.009.24
		1.393.455.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	
Consignaciones recibidas	1.168.—	37.418.—
		1.430.873.32
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	4.816.37	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	408.337.69	
Reserva especial	3.000.—	666.154.06
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	183.804.11	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200.000.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	1.596.—	685.400.11
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		876.84
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	40.710.76	
Varios	313.55	41.024.31
		1.393.455.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	1.168.—	37.418.—
		1.430.873.32

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.799-v.10 oct.

F. 108 — 1433

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... " 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... " 3.750.000.— o|. americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935
2.° Trimestre — Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco Central (depósito de títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	2.022.57	
The National City Bank of New York	1.253.01	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	48.079.03	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	45.497.01	
Sellos	1.084.80	
	578.136.42	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		72.452.46
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		25.683 96
		578.136.42

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Abril 1.° de 1935 a Junio 30 de 1935
INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	5.519.22	
Gastos generales	5.203.90	
Siniestros	370.53	
Reaseguros locales pasivos		
Devolución de primas	1.731.60	
Impuestos	978.92	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido de la Cuenta Casa Matriz	696.87	
	14.501.04	
HABER		
Primas		13.984.77
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		121.20
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		395.07
		14.501.04

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	13.493.55	
Gastos generales	5.206.98	
Siniestros	9.763.60	
Reaseguros locales pasivos	6.308.58	
Devolución de primas	429.47	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	27.23	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	9.100.94	
	44.330.35	
HABER		
Primas		40.464.80
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.577.24
Siniestros recobrados		2.093.33
Reaseguros locales recobrados		108.89
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		86.09
		44.330.35

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 o t.-N.° 16.845-v.10 oct.

F. 214. — 842.

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 241.000. »
Aumento de capital: 27 de Septiembre 1927
Reducción de capital: 4 de Octubre 1934

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

CUARTO TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO

ACTIVO		Pesos moneda legal	
1 Activo fijo:			
Maquinarias		403.167.32	
Accesorios		1.—	
Repuestos		17.954.10	
Armarios y trabajos de madera		896.66	
Muebles y útiles		19.207.81	
Edificios y construcciones		57.109.44	498.336.33
2 Activo circulante:			
Materias primas		234.386.26	
Mercaderías elaboradas		252.447.39	486.833.65
3 Activo disponible:			
Caja		10.262.43	
Bancos		53.898.20	64.160.63
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		30.760.64	
Deudores varios		96.398.73	
Suscriptores de debentures		89.412.17	216.571.54
5 Activo transitorio:			
Seguro a vencer		1.745.14	1.745.14
6 Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias		86.555.62	86.555.62
			1.354.202.91
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		84.594.12	
Consignación de mercaderías		7.541.50	107.135.62
			1.461.338.53
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva		279.500.—	568.700.—
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	55.967.72		
Letras a pagar	215.697.93	271.665.65	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América	380.000.—		
Rescate acciones. Cuotas a pagar	111.800.—	491.800.—	763.465.65
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			22.037.26
			1.354.202.91
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		84.594.12	
Mercaderías en consignación		7.541.50	107.135.62
			1.461.338.5

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — P. A. Carey, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.841-v.10 oct.

F. 89. — 1173.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:
Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 10.000.000.—
Realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1955

3er. Trimestre del Ejercicio 1934 - 1935

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26.898.557.47	
Materiales y herramientas	3.—	
Muebles y útiles	1.045.—	26.899.605.47
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		2.941.418.18
III. Activo disponible:		
Caja	4.190.26	
Bancos	214.273.84	
Cheques	5.841.26	224.314.36
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	390.000.75	
Deudores hipotecarios y garantizados	699.337.57	
Deudores morosos	89.680.80	
Deudores en gestión	63.381.20	1.242.400.32
V. Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		16.811.07
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		447.698.58
		31.772.247.98
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	3.547.650.—	
Títulos en garantía	925.—	
Terceros	217.155.—	
Varios	61.867.23	3.877.597.23
		35.649.845.21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	320.637.97	
Fondo de previsión	2.500.000.—	
Reserva extraordinaria	2.500.000.—	15.320.637.97
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.307.362.63	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	15.307.362.63
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar		44.112.41
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	208.998.94	
Saldo de las cuentas tributarias	891.136.03	1.100.134.97
		31.772.247.98
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	194.600.—	
Títulos depositados en custodia	3.353.975.—	
Terceros	217.155.—	
Varios	61.867.23	3.877.597.23
		35.649.845.21

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16962-v.10 oct.

F. 50 — 1356

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra: 1806 — Agencia Bs. As.: Bmé. Mitre 467
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.
Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
" subscripto	" 1.575.000.—
" realizado	" 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Ramos que explota: Incendio (24 Ejercicio) y Accidentes Materiales (7.° Ejercicio)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE 1.° DE ENERO HASTA 31 DE MARZO DE 1935 (1er. TRIMESTRE)

DEBE	$ moneda legal	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	98.372.66	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	42.688.69	
	623.534.08	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		
Casa Matriz cuenta intereses		22.109.68
Siniestros pendientes		482.472.73
Diversos acreedores		1.000.—
Cuentas de orden		101.580.60
		16.371.07
		623.534.08

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones		
Gastos generales		
Siniestros	48.895.20	
Reaseguros locales pasivos	3.459.08	
Anulaciones	96.551.35	
Impuestos y sellos	2.840.83	
Saldos	5.557.13	
	10.611.06	
	167.914.65	
HABER		
Premios		124.559.25
Sellos		2.695.60
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		727.96
Saldo		39.931.84
		167.914.65

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.789-v.10 oct.

F. 109 — 1438

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 600.000.—

B BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
(2.° Trimestre del 11 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.400.000.—	
Caja y Bancos	50.417.85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.118.024.74	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	40.118.60	
Deudores por premios	87.464.62	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	365.260.83	
Siniestros	108.617.84	
Cuentas de orden	36.000.—	
Siniestros en liquidación	47.666.98	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	20.635.34	
	3.274.207.80	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		486.684.19
Reservas para gastos de explotación		26.437.45
Reservas de Compañías reaseguradoras		116.657.75
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		47.666.98
Diversos acreedores		42.184.94
Cuentas de orden		36.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		517.272.37
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1934)		1.304.12
		3.274.207.80

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. —
Eusebio A. Beloqui, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.844-v.10 oct.

F. 126. — 853.

"LA GENERAL"

GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED
COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth,, Escocia - Gran Bretaña
Ramos que explota: Incendio
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935

D E B E	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	52.375.17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	417.097.95	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.602.26	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	79.085.42	
Cuentas de orden		
	876.799.43	
H A B E R		
Casa Matriz		432.617.12
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores		63.231.82
Obligaciones a pagar		950.49
Cuentas de orden		
		876.799.43

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 31 DE MARZO DE 1935

D E B E	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	15.631.50	
Gastos generales	15.486.89	
Siniestros pagados	46.320.59	
Reaseguros locales	3.835.72	
Patentes y sellos	6.849.14	
	88.123.84	
H A B E R		
Primas		62.066.07
Patentes y sellos		3.500.46
Comisiones sobre reaseguros locales		1.534.30
Saldo		21.023.01
		88.123.84

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.858-v.10 oct.

F. 87. — 1264.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1935

2.° Trimestre - 11° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	10.929.626.11	
b) Maquinaria	362.088.66	
c) Muebles y útiles	8.076.01	
d) Instalaciones	107.23	11.299.898.01
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		4.652.71
III. Activo disponible:		
a) Bancos	6.866.43	
b) Caja	138.60	7.005.03
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	21.768.09	
b) Alquileres vencidos no cobrados	9.868.63	31.636.72
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas en suspenso	5.311.80	
b) Seguros pagados no vencidos	10.109.49	15.421.29
Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros y seguros	175.053.48	
b) Saldo anterior	302.657.41	477.710.89
		11.836.324.65
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.886.324.65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures emitidos		4.950.000.—
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos		63.620.—
Ganancias:		
a) Alquileres		286.772.95
		11.836.324.65
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.886.324.65

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.
G. A. Lanús, presidente. — Lansing Wilcox, director. — E. A. Beloqui, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.915-v.10 oct.

F. 79 — 1430

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905
Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Correspondiente al 4.° Trimestre del 30 Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	856.352.15	
Propiedades e inmuebles	894.148.75	
Títulos de renta y valores diversos	743.184.95	
Material de propaganda	4.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	821.000.—	
Muebles y útiles	14.939.—	
Refecciones y mejoras propiedades	37.398.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	151.898.—	
Obligaciones a cobrar	50.472.74	
Diversos deudores	126.128.90	
Siniestros	289.002.53	
Seguros vencidos Vida	2.834.—	
Gastos de explotación	1.055.233.52	
Cuentas de orden	275.200.—	
	5.571.792.54	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.528.466.59
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores		229.665.75
Cuentas de explotación		1.523.268.98
Ganancias y pérdidas (Saldo)		3.811.22
Cuentas de orden		275.200.—
		5.571.792.54

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.800-v.10 oct.

— F. 82. — 1380 —

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de **1926**
Casa Matriz:
Capital autorizado .... 10.000.000.— pesetas
" suscripto .... 5.400.000.— "
" realizado .... 5.400.000.— "
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935
(Segundo Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina - Títulos en depósito	360.190.91	
Casa Matriz	89.027.59	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	40.024.96	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	489.243.46	
HABER		
Casa Matriz		102.002.55
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.190.91
Reservas		
Siniestros pendientes		27.050.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		489.243.46

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	9.610.68	
Siniestros	6.874.29	
Gastos generales	9.810.94	
Reaseguros locales pasivos	188.47	
	26.484.38	
HABER		
Primas		21.226.26
Patentes y sellos		331.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		56.54
Saldo		4.870.09
		26.484.38

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.
Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.843-v.10 oct.

F. 160. — 1530. —

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.555.000.—
" realizado .... " 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE

TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO			o$s.	m$n.
		o$s.		
Activo fijo:				
Inmuebles		1.317.367.03		
Usina Hidro Eléctrica incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección		362.770.70		
Redes		867.320.12		
Muebles y enseres		1.069.71		
Utiles y herramientas		11.795.42		
Trabajos en curso de ejecución		294.01	2.560.616.99	
		m$n.		
Activo circulante:				
Títulos y acciones (letras de certificación de deuda de la Provincia de Tucumán al valor nominal)				12.200.—
Activo disponible:				
Caja		2.317.80		
Bancos		41.116.47		43.434.27
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		832.909.14		
Pagos de multas bajo protesta y otros ..		154.418.85		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	117.520.50			
Gobierno	113.697.99			
Municipalidad	1.612.08			
	232.830.57			
Menos: Reservas para incobrables	189.664.63	43.165.94		
Obligaciones a cobrar		28.013.96		
Depósitos especiales y fondos en manos de Fideicomisario		323.244.21		1.381.752.10
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos				15.284.87
Activo nominal:				
Concesiones			244.593.04	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				184.583.39
			2.805.210.03	1.637.254.63
Cuentas de orden:				
Conversión				2.841.386.43
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			100.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar		14.566.02		
Depósitos en garantía de consumo		20.—		14.586.02
			2.905.210.03	4.493.227.08
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.555.000.—	
Reserva legal		16.280.29		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		2.097.585.86		2.113.866.15
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		81.715.90		
Debentures 5 o|o (£ 107.000.—) a la par		1.225.636.36		1.307.352.26
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		41.656.80		
Dividendos a pagar		50.360.79		92.017.59
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	523.297.43			
Menos: Destinado ejercicio 1934:				
	m$n.			
Al fondo de reserva legal	1.165.08			
Al Directorio y síndico	4.077.80			
A los accionistas	53.011.36			
	58.254.24	465.043.19		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		500.361.87		965.405.06
			1.555.000.—	4.478.641.06

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
Conversión		1.250.210.03	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar	14.566.02		
Depositantes en garantía de consumo ..	20.—		14.586.02
		2.905.210.03	4.493.227.08

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 oct.-N.° 16.934-v.10 oct.

F. 49. — 1230. —

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1935
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$s. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO 1935
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	160.648.78		
Menos amortización	19.352.32	141.296.46	
Maquinarias	587.947.70		
Menos amortización	469.133.57	118.814.13	
Muebles y útiles	30.867.18		
Menos amortización	28.971.18	1.896.—	
Vehículos	106.162.44		
Menos amortización	105.296.44	866.—	262.872.59
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			76.554.11
Activo disponible:			
Caja		18.931.54	
Bancos		25.424.30	44.355.84
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.145.498.78	
Documentos a cobrar		1.679.605.29	
Depósitos en garantías		2.582.048.45	
Depósitos en garantías de debentures ...		3.561.100.94	9.968.253.16
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			
No existe.			10.352.036.—
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas de previsión			1.926.852.02
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		3.283.710.62	
Compañías asociadas		75.132.65	
Debentures (obligaciones)		3.363.875.—	
Documentos y obligaciones a pagar		1.383.079.33	8.105.797.60
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		35.782.22	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		283.604.16	319.386.38
(Contingencias 224.800.—)			
			10.352.036.—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 oct. N.° 16.964-v.10 oct.

— F. 61. — 1580. —

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 DE MAYO 145 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

(2.° Trimestre)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.020.254.65	
Propiedades inmuebles	1.005.266.63	
Títulos de renta y valores diversos	2.152.799.56	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.573.680.33	
Préstamos sobre pólizas de Vida	615.541.95	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	912.80	
Diversos deudores	621.597.22	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	875.975.53	
Siniestros	177.127.71	
Cuentas de orden	95.500.76	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	72.988.98	
Siniestros	101.273.76	
	10.853.229.88	
	======	
P A S I V O		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		4.581.675.24
Beneficios de los asegurados de Vida		375.362.50
Siniestros pendientes		165.560.48
Diversos acreedores		663.760.65
Cuentas de orden		95.500.76
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		1.543.316.68
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.312.41
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		199.102.98
Reserva de primas		118.638.18
Reserva de siniestros pendientes		54.000.—
		10.853.229.88
		======

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.928-v.10 oct.

F. 130 — 1558

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918

Ramos en que opera: GRANIZO, INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
(4.° Trimestre del 17 Ejercicio)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	183.800.06	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.640.686.49	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	49.215.98	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	146.220.61	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.447.932.59	
Siniestros	489.000.93	
Cuentas de orden:	23.700.—	
	3.980.557.66	
	======	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.268.200.—
Reservas		564.463.22
Siniestros pendientes		24.397.12
Diversos acreedores		42.649.39
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		2.048.465.61
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)		8.682.32
Cuentas de orden:		23.700.—
		3.980.557.66
		======

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.976-v.10 oct.

— F. 106. — 1412. —

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

(Cuarto Trimestre del 45° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		502.269.75
Caja	217.90	
Banco de Galicia y Buenos Aires	495.695.81	
Banco Argentino Uruguayo	72.74	
Banco El Hogar Argentino	6.283.30	
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)		541.450.35
Títulos de renta y valores Diversos		1.911.644.40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		120.651.29
Siniestros	6.822.07	
Menos, porción reasegurada	6.822.07	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		6.417.05
Cuenta de orden		
		3.091.432.84
		======
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
15.000 acciones de m$n. 100,— cada una, a saber:		
13.800 acciones en circulación, en poder de los accionistas	1.380.000.—	
1.200 acciones de propiedad de la Compañía, retiradas de la circulación	120.000.—	
Reservas		1.287.345.53
Reserva legal	150.000.—	
Reserva técnica	176.508.92	
Reservas facultativas	799.317.96	
Reserva para gastos de explotación	161.518.65	
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		
Diversos acreedores		28.054.98
Cuenta de orden		
Cuenta explotación		268.233.71
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.798.62
		3.091.432.84
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente — Primitivo García de la Mata, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.968-v.10 oct.

F. 147. — 1522.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.500.000.—
,, subscripto	,, 2.400.000.—
,, realizado	,, 600.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

2do. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

2.o. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 38

DEBE	Pesos moneda nacional..	
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósitos)	360.000.—	
Masa Matriz	42.217.14	
Caja y Bancos	46.249.71	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	42.134.03	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.690.600.88	
HABER		
Casa Matriz		1.200.000.—
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		129.647.20
Diversos acreedores		953.63
Cuentas de orden		
		1.690.600.83

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional..	
Corretajes y comisiones	27.036.77	
Siniestros	23.818.16	
Gastos generales	46.141.78	
Reaseguros locales pasivos	7.703.77	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	4.37	
	104.704.85	
HABER		
Primas		94.514.06
Patentes y sellos		1.971.75
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		644.75
Reaseguros locales pasivos		14.56
Saldo		7.559.73
		104.704.85

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 17.108-v.10 oct.

— F. 58. — 1538. —

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 188[illegible]

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£ 6.502.500.—
,, suscripto	,, 4.519.110.—
,, realizado	,, 904.161.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO)

1.° de Abril al 30 de Junio de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		68.872.05
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		600.365.—
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Caja y Bancos		82.426.14
Propiedades inmuebles		950.000.—
Títulos de renta y valores varios		1.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	405.20	49.598.85
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo)		16.012.94
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)		17.979.49
	405.20	1.836.254.47
HABER		
Casa Matriz	304.27	
Casa Matriz (cuenta propiedad)		905.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		651.365.—
Reservas (Ley 9688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		94.038.58
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo)		20.115.—
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales)		
Reservas para gastos de explotación (Sección Incendio)	100.93	15.551.15
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		3.522.58
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		5.006.74
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		275.57
	405.20	1.836.254.47

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
Corretajes y comisiones	396.60	20.356.50	7.294.72	7.053.03
Gastos generales		34.778.15	7.721.34	6.195.91
Siniestros		18.024.43	21.738.79	25.205.73
Reaseguros locales pasivos		1.542.78	64.59	
	396.60	74.701.86	36.819.44	38.454.67
HABER				
Primas	1.401.15	70.336.10	30.893.37	24.783.73
Patentes y sellos	49.87	1.725.34	1.072.25	1.144.01
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		462.96	19.38	
Patente sobre reaseguros locales pasivos		107.97		
	1.451.02	72.632.37	31.985.—	25.927.74

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 17.079-v.10 oct.

«1097»

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. el 31-10-30
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Marzo de 1931.
Capital autorizado dividido en series de $ 200 000 % c/l 1.000 000 —
» emitido 3 series.......... » » 600.000 —
» suscripto.......... » » 545.000 —
» realizado.......... » » 513.500 —

BALANCE GENERAL DEL 4.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada 30-4-de 1935.

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:		
Maquinarias	229247 56	
Muebles y útiles	8589 67	
Modelos	13299 42	
Instalaciones	28563 33	279499 98
Activo circulante:		
Materiales	142654 58	
Materias primas	36915 72	179570 30
Activo disponible		
Caja	5421 —	
Bancos	4673 26	
Títulos y acciones	1608 20	11702 46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	156710 09	
Accionistas	31500 —	188210 09
Activo nominal:		
Llave del negocio	62505 98	
Gastos de constitución	2970 51	65476 49
		724459 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	545000 —	
Fondo de reserva	3599 80	548599 80
Pasivo exigible:		
Silvestre Solari	31500	
Acreedores en cuenta corriente	30539 52	
Silvestre Solari Cta. Cte.	85069 09	
Obligaciones a pagar	16000 —	
Banco de la Nación Argentina	6194 80	
Depósito en garantía	595 —	169892 41
Pasivo transitorio:		
Utilidad del ejercicio		5967 11
		724459 32

Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eduardo Graña, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
A saldo anterior		13930 96
Maquinarias, rebaja 5%	12223 55	
Rebaja sobre cuoilotes y pescante	3000 —	
Muebles y útiles, rebaja 10%	954 40	
Modelos: se amortiza 5% más por modelos fuera de uso 15%.	2346 95	
Instalación, rebaja 20%	7090 83	
Llave 5%	3289 78	
Gastos de constitución, 10%	330 05	29335 56
Gastos generales	31930 35	
Jornales	125272 95	
Salarios	28650 —	
Comisiones	8508 50	
Bonificaciones y rebajas	1010 88	
Alquileres	12000 —	
Gastos transportes	4049 60	
Seguros varios	7156 86	
Intereses	1878 93	
Impuestos transacciones	1144 64	
Cuenta Stenfeld	1045 —	222647 71
		265814 23
Utilidad del ejercicio		5967 11
		271781 34
HABER		
Producción industrial		271781 34

Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eduardo Graña, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.9 oct.-N.° 16.822-v.9 oct.

1316

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER LTD."

Domicilio: Estancia Stag River, Río Gallegos, (T. Santa Cruz.)
En Buenos Aires: Bmé. Mitre N.° 427.
Autorizada por el Decreto del P. E. el 26 de Septiembre de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1923
Capital autorizado .... $ 500.000.— m/n
„ suscripto .... „ 500.000.— »
„ realizado .... „ 500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

Aprobada sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Junio de 1935.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I.—Activo fijo:		
Terrenos	299730 —	
Alambrados	8312 16	
Edificio	21801 54	
Muebles y útiles	4789 23	334632 93
II.—Activo circulante:		
Ganado lanar	60780 —	
» vacuno	880 —	
» caballar	2810 —	
Mercaderías	1500 —	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	11532 12	
Productos por realizar	70000 —	147452 12
III.—Activo disponible:		
Bancos		127940 37
IV.—Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		13168 49
V.—Activo transitorio:		
No existe.		
VI.—Activo nominal:		
No existe.		
		623193 91
Cuentas de orden:		
No existen.		
		623193 91
PASIVO		
I.—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	65621 76	565621 76
II.—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	24083 10	
Obligaciones a pagar	3096 50	27179 60
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	23500 87	
Saldo del año anterior	6891 68	30392 55
		623193 91
Cuentas de orden:		
No existen.		
		623193 91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios	1147 45	
Alambrados	437 48	
Muebles y útiles	532 14	2117 07
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		34365 58
Productos por realizar 1934		15343 26
Ganado vacuno		680 —
Patentes e impuestos		7496 40
Saldo: Ganancia del año	23500 87	
Más: Saldo año anterior	6891 68	30392 55
		90394 86
HABER		
Saldo anterior		6891 68
Hacienda		13381 27
Intereses y descuentos		3331 45
Frutos		66090 46
Arriendos		700 —
		90394 86

P. W. Mac-Lean, presidente.— Alex M. Gallie, director secretario. — J. Dick, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.9 oct.-N.° 16.784-v.9 oct.

1150

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

Río Gallegos, Territorio S nta C uz
Domic'lio en Buenos Aires. Bme i re N.° 427
Au orizada por e Decreto del P. E. el 19 de Junio de 1914.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Noviembre de 1914.

Capital		
Autorizado	$	4^0.000. - m/n
Suscripto	»	400.000.— »
Realizado	»	400.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Mayo de 1935.

ACTIVO	Parciales $ m/l.	Totales por capítulo $ m/l.
I. Activo fijo:		
Propiedades	162865 —	
Edificios y construcciones	85088 01	
Edificio en construcción	18 84 54	
Muebles y útiles	15343 25	
Acciones de otras Sociedades	500 —	
Bonos Empréstito Patriótico	90 0 —	291430 80
II. Activo circulante:		
Hacienda lanar	80510 —	
» caballar	3250 —	
» vacuna	835 —	
Productos por realizar	74168 —	
Mercaderías	3000 —	161763 —
III. Activo disponible:		
Bancos		131 68 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		1 779 06
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		599041 59
Cuentas de orden:		
Depósito de valores en custodia		48284
		647325 59
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	400000 —	
Reserva legal	56648 18	
Fondo de previsión	82060 30	538708 68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		17757 81
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		1711 65
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	23917 73	
Saldo del año anterior	16945 69	40863 42
		599041 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en custodia		48284 —
		647325 59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	4475 68	
Muebles y útiles	1704 80	6180 48
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, manutención del personal, etc		71675 82
Ganado caballar		310 —
Patentes e impuestos		6130 31
Saldos: Ganancias del año	23917 73	
Saldo año anterior	16945 69	40863 42
		125159 53
HABER		
Saldo anterior		16945 69
Ganado lanar		29849 45
Ganado vacuno		170 —
Lana y cueros		72809 30
Productos varios		400 —
Intereses, descuentos, y comisiones		4985 09
		125159 53

Eduardo Rudd, presidente — Alejandro M. Gallie, Director.
J. C. Voak, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 16.914-v.9 oct.

No. 1195

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Avda. R. S. Peña 832 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 12 de Abril de 1920.
Reformas 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de C. 15 de Julio de 1920 y 31 de Octubre de 1930
Capital autorizado .... $ 5 000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado con las modificaciones propuestas por la Inspección de Justicia

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 420.892 73		
Menos amortizaciones	» 42.195 15	378697 60	
Máquinarias e instalaciones	» 576.030.58		
Menos amortizaciones	» 80 556.—	495474 58	
Muebles y útiles		1 —	
Rodados		1 —	
Materiales y repuestos		115933 65	990107 83
Activo circulante:			
Mercaderías, materia prima, productos elaborados y envases		377900 30	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		700 -	378600 30
Activo disponible:			
Caja		997 70	
Bancos		140393 46	141391 16
Activo exigible:			
Deudores varios, menos reserva		594075 32	
Obligaciones a cobrar		15433 65	609508 97
Activo transitorio:			
Adelantos para el nuevo ejercicio		7512 89	
Impuesto a los Réditos (Pagos a cuenta)		10397 73	17910 62
Activo nominal:			
Marcas y patentes			3250 —
			2140768 88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			7000 —
			2147768 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Fondo de reserva legal		22936 90	
» » » extraordinaria		40000 —	
Otras reservas (Reserva especial para cubrir posibles pavimentaciones en las calles linderas con inmuebles de la Cía.)		2 000 —	1583936 90
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			6 714 79
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			141443 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		121958 80	
Beneficio por los 9 meses al 30 de Septiembre de 1934		232715 39	354674 19
			2140768 88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7000 —
			2147768 83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR LOS NUEVE MESES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, conservación, seguros, etc.		264839 65
Cuentas incobrables		12 0 98
Patentes e impuestos		20127 20
Amortizaciones:		
Inmuebles	29862 —	
Maquinarias e instalaciones	80556 —	
Muebles y útiles	3001 24	123419 24
Saldo: — Utilidad por los 9 meses al 30 de Septiembre de 1934	232715 39	
Más: Saldo del año anterior	121958 80	354745 19
		764611 26
HABER		
Saldo anterior		121958 80
Cuenta mercaderías		638691 84
Intereses		3236 54
Entradas varias		724 08
		764611 26

Trevor H. Ball, presidente. — Robert Salmon, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico suplente
Inspector que visó el balance Dr. Lovera.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 16.821-v.9 oct.

1309

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 483 — BUENOS AIRES

INCENDIO - AUTOMOVILES - ACCIDENTES - GANADO - VIDA - CRISTALES

RESPONSABILIDAD CIVIL

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	”	600.000.—
” realizado	”	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(VIGESIMO TERCER EJERCICIO)

Sometido a la consideración de la Asamblea General Realizada el día 6 de Junio de 1935, y aprobado sin modificación.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			
Caja			5.156.63
Bancos:			
Banco de Londres y América del Sud		145.565.23	
” El Hogar Propio		31.826.02	
” de la Nación Argentina		9.898.07	
” Holandés Unido		9.983.89	
” Germánico de la América del Sud		1.109.40	
” Francés e Italiano		799.23	
” Argentino Uruguayo		796.09	
” Francés del Río de la Plata		682.67	
” Español del Río de la Plata		439.36	
” Provincia de Buenos Aires		206.47	201.306.43
Propiedades inmuebles:			
Edificio San Martín 483, Buenos Aires, precio de costo		416.774.86	
Amortizaciones:			
Anteriores	$ 38.774.86		
Del ejercicio	„ 8.000.—	46.774.86	370.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación:			
(Véase el pasivo correspondiente)			32.000.000.—
Títulos de renta:			
Bonos de Pavimentación Municipal de Buenos Aires, Leyes 7091, 8210 y 9142; v|n.	$ 1.142.500.—	1.029.695.59	
Crédito Argentino Interno de 1934, v|n.	„ 705.300.—	636.061.50	
Empréstito Patriótico, 1932, Serie 1.ª	„ 404.350.—	377.512.10	
Deuda Pública Provincia de Santiago del Estero, Ley 1145, v|n.	„ 9.645.—	9.415.60	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie ‘‘B’’, v|n.	„ 4.000.—	3.613.37	
Ley N.º 11.582, Inversión de Reservas Empréstito Patriótico 1932, Serie 1.ª, v|n.	„ 121.200.—	108.000.—	2.164.298.16
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria, para adquirir sus propias viviendas			46.852.21
Préstamos sobre pólizas, Vida			158.131.88
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Sucursales y agencias			
Deudores por premios (neto)			41.332.29
Primas vencidas a cobrar (neto)			26.598.38
Fracciones de primas Vida, a vencer			12.981.77
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			66.402.60
Deudores varios			10.312.64
Intereses y alquileres vencidos			18.750.—
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Impuestos pendientes de repetición			25.050.79
Títulos depositados en garantía			5.558.41
Cuentas de orden			91.000.—
Sección Accidentes:			
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):			
Crédito Argentino Interno de 1934, Serie ‘‘A’’, v|n.	$ 50.000.—	47.995.74	
Premios a cobrar (neto)		2.429.76	50.425.50
			35.294.157.72

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto			600.000.—
Reserva legal:			
Art. N.º 363 del C. C.	$ 60.000.—		
Facultativa (estatutaria)	„ 244.971.84	304.971.84	
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso:			
Sección Incendio	$ 79.000.—		
” Automóviles	„ 306.000.—		
” Ganado	„ 19.000.—		
” Cristales	„ 3.000.—		
” Responsabilidad Civil	„ 2.000.—	409.000.—	
Reserva matemática, Vida		571.229.14	
Reservas facultativas:			
Reserva fluctuación de valores		100.000.—	
” adicional, Vida		150.000.—	
Reservas para siniestros futuros:			
Sección Automóviles	$ 85.000.—		
” Accidentes	„ 20.000.—	105.000.—	
Fondo de previsión		150.000.—	
Beneficios de los asegurados, Vida		235.275.49	
Rentas vitalicias y seguros Vida, vencidos		3.483.79	
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendio	$ 4.500.—		
” Automóviles	” 20.000.—		
” Vida - En período de prueba	„ 10.000.—	34.500.—	2.063.460.26
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en cuenta especial, de			32.000.000.—
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			16.705.67
Depósito de reserva matemática de reseguros, Vida			201.408.45
Cuentas a pagar			14.863.80
Siniestros a pagar			
Sucursales y agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			3.454.10
Cuentas de orden			91.000.—
Sección Accidentes:			
Reserva de riesgos en curso		64.000.—	
Reserva para siniestros pendientes		37.000.—	101.000.—
Ganancias y pérdidas			202.265.44
			35.294.157.72

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1935
(VIGESIMO TERCER EJERCICIO)

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		5.000.—	
Siniestros en período de prueba		10.000.—	
Seguros vencidos		18.480.—	
Rentas vitalicias			
Pólizas rescatadas		45.358.08	
Reaseguros cedidos		31.896.47	
Anulaciones			
Reservas matemáticas		571.229.14	
Otras reservas			
Beneficio para los asegurados		23.389.18	
Gastos de explotación		31.298.93	
Impuestos y contribuciones		1.014.64	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		31.451.01	769.117.45
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		49.730.55	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		144.193.28	
Anulaciones		2.698.42	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 4.500.—		
Riesgos en curso	„ 79.000.—	83.500.—	
Gastos de explotación		97.047.11	
Impuestos y contribuciones		22.385.48	399.554.84
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		224.265.83	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		26.258.52	
Anulaciones		9.629.25	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 20.000.—		
Riesgos en curso	„ 306.000.—	326.000.—	
Gastos de explotación		439.425.99	
Impuestos y contribuciones		19.826.20	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		77.675.71	1.123.081.50
Sección Ganado:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		34.900.—	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		29.595.76	
Anulaciones		1.356.94	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 19.000.—	19.000.—	
Gastos de explotación		22.822.37	
Impuestos y contribuciones		3.105.73	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5.696.28	116.477.08
Sección Accidentes:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		56.062.22	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		1.754.07	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 37.000.—		
Riesgos en curso	„ 64.000.—	101.000.—	
Gastos de explotación		65.912.31	
Impuestos y contribuciones		1.121.69	225.850.29
Sección Cristales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		1.067.50	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		45.97	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 3.000.—	3.000.—	
Gastos de explotación		2.447.09	
Impuestos y contribuciones		75.04	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		1.739.87	8.375.47

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Responsabilidad Civil:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)			
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		5.742.71	
Anulaciones			
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 2.000.—	2.000.—	
Gastos de explotación		982.17	
Impuestos y contribuciones		629.52	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		3.525.22	12.879.62
Administración:			
Gastos generales			
Saldo transferido de la Sección Incendio		5.556.45	
Saldo transferido de la Sección Accidentes		9.624.93	
Impuestos y contribuciones		20.849.85	
Amortizaciones		8.000.—	
Créditos incobrables			
Otros quebrantos			
Redescuentos de intereses			
Saldo de utilidades		202.265.44	246.296.67
			2.901.632.92

HABER		m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		140.302.81	
Rentas vitalicias			
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		574.111.08	
Intereses		51.425.63	
Otras utilidades		3.277.93	769.117.45
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		315.739.03	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 5.000.—		
Riesgos en curso	„ 68.000.—	73.000.—	
Otras utilidades		5.259.36	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5.556.45	399.554.84
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		787.767.34	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 28.000.—		
Riesgos en curso	„ 297.000.—	325.000.—	
Otras utilidades		10.314.16	1.123.081.50
Sección Ganado:			
Primas del ejercicio		79.426.29	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 12.000.—	12.000.—	
Otras utilidades (impuestos repetidos)		25.050.79	116.477.08
Sección Accidentes:			
Primas del ejercicio (Ley 9688)		133.225.36	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 40.000.—		
Riesgos en curso	„ 43.000.—	83.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		9.624.93	225.850.29
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		5.375.47	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 3.000.—	3.000.—	8.375.47
Sección Responsabilidad Civil:			
Primas del ejercicio		9.565.16	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 3.000.—	3.000.—	
Otras utilidades		314.46	12.879.62
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		997.06	
Saldo transferido de la Sección Vila		31.451.01	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		77.675.71	
Saldo transferido de la Sección Ganado		5.696.28	
Saldo transferido de la Sección Cristales		1.739.87	
Saldo transferido de la Sección Responsabilidad Civil		3.525.22	
Intereses sobre inversiones y letras de Tesorería y otras utilidades		125.211.52	246.296.67
			2.901.632.92

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 16.828-v.9 oct.

F. 18. — 1344.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 50.000.000.—
,, suscripto	„ 50.000.000.—
,, realizado	„ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.901.763.91
Depositado en otros Bancos	4.315.004.39
Clearing	760.143.16
Descuentos y efectos a cobrar	75.469.785.65
Adelantos	9.806.189.75
Deudores hipotecarios	66.149.059.83
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.560.137.78
Deudores en gestión	203.433.01
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	26.396.613.45
Títulos en cartera	7.747.071.35
Valores diversos	2.541.540.76
Muebles y útiles	379.984.97
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	3.682.915.54
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	4.871.723.42
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	187.500.—
Depósito de títulos en custodia	45.974.917.87
Depósito de valores recibidos en caución	12.604.588.19
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.429.205.69
Documentos en garantía	110.878.81
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	851.763.36
Otras cuentas de orden	12.617.325.66
	280.561.549.55

PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	$ 526.764.95	
Fondo de previsión	„ 599.974.77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.620.955.78
Depósitos a plazo		10.567.880.18
Depósitos en Caja de Ahorros		35.592.615.21
Depósitos diversos		538.076.34
Debentures 7 o|o		45.600.000.—
Redescuentos		40.006.850.41
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		261.403.26
Otras cuentas		1.275.962.01
Metalización		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		5.050.747.61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		45.974.917.87
Depositantes de títulos en garantía		12.604.588.19
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.429.205.69
Documentos en garantía		110.878.81
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		851.763.36
Otras cuentas de orden		12.617.325.66
		280.561.549.55

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha y Juan M. O' Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 16.803-v.9 oct.

1268

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 10 de Septiembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Diciembre de 1929.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto	,,	800.000.—
,, realizado	,,	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

QUINTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 27|4|935.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Maquinarias		79.607.78		
Amortización anterior	21.275.72			
,, actual	3.857.06	25.132.78	54.475.—	
Herramientas y útiles		22.264.49		
Amortización anterior	15.743.63			
,, actual	3.271.98	19.015.61	3.248.88	
Muebles y útiles		12.211.33		
Amortización anterior	5.631.73			
,, actual	1.041.95	6.673.68	5.537.65	
Instalaciones	48.255.66			
Amortización anterior	35.108.61			
,, actual	6.435.85	41.544.46	6.711.20	69.972.73
II Activo circulante:				
Mercaderías y trabajos en ejecución				276.504.82
III Activo disponible:				
Caja: Efectivo	1.563.71			
Cheques	8.201.50		9.765.21	
Bancos			16.203.52	25.968.73
IV Activo exigible:				
Deudores			90.442.20	
Deudores con garantía			841.658.—	
Obligaciones a cobrar			6.456.33	
Proveedores			7.371.70	945.928.23
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1.008.62
VI Activo nominal:				
Llave			150.000.—	
Marcas			91.—	150.091.—
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida del ejercicio			264.03	
Pérdida del anterior			68.127.75	68.391.78
				1.537.865.91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—	
Consignaciones			30.660.57	
Prendas agrarias			1.265.867.35	1.356.527.92
				2.894.393.83
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			890.000.—	
Fondo de compensaciones extraordinarias			750.90	
Fondo de previsión			3.754.50	
Reserva legal			1.501.80	806.007.20
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente (de Directores)			638.915.75	
Acreedores varios			590.—	
Obligaciones a pagar			13.407.13	652.912.88
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				78.945.83
				1.537.865.91
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			60.000.—	
Comitentes de efectos en consignación			30.660.57	
Otorgantes de prendas agrarias			1.265.867.35	1.326.257.92
				2.894.393.83

Arturo Ballester, presidente. — Luis Ballester, secretario. — José Cavanillas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 27|4|935.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		68.127.75
A amortizaciones:		
Maquinarias	3.857.06	
Herramientas y útiles	3.271.98	
Muebles y útiles	1.041.95	
Instalaciones	6.435.85	
Deudores en gestión	92.315.37	
Repuestos	4.000.—	110.922.21
,, gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, pruebas, gastos judiciales, publicidad, comisiones, seguros y gastos varios		39.134.54
,, patentes e impuestos		5.393.64
		223.578.14

HABER	m$n.	m$n.
Por mercaderías, trabajos ejecutados, intereses y cambios		155.186.36
,, pérdidas del ejercicio	264.03	
,, péridas del ejercicio anterior	68.127.75	68.391.78
		223.578.14

Arturo Ballester, presidente. — Luis Ballester, secretario. — José Cavanillas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 16.814-v.9 oct.

— 993. —

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709-11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Julio 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado	o$s.	600.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1935

ACTIVO	Parciales		Totales	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.226.673.40		
Maquinarias 563.175.15				
Amortizado 405.032.80		158.142.35		
Muebles y útiles		1.—		1.384.816.75
Activo circulante:				
Materiales y materias primas ..		73.594.—		
Trabajos en curso		29.813.34		
Acciones y títulos		2.520.05		105.927.39
Activo disponible:				
Caja		225.20		
Bancos		14.452.43		
Cheques, giros, vales, etc.		448.69		15.126.32
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente ..		245.973.18		
Documentos a cobrar		18.932.10		264.905.28
Activo transitorio:				
Gastos a repartir		3.596.23		3.596.23
Activo nominal:				
No hay.				
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	747.802.95		747.802.95	
			747.802.95	1.774.371.97
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Depositarios de títulos en garantía		3.000.—		
Consignaciones		9.122.53		
Deudores en cuenta consignación		1.614.—	30.000.—	13.736.53
			777.802.95	1.788.108.59
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	38.957.79		638.957.79	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	4.366.20	71.691.62		
Obligaciones emitidas	100.000.—		104.366.20	71.691.62
Pavivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		2.977.50		
Intereses a nuevo ejercicio		150.69		3.128.19
Ganancias:				
Saldo anterior	936.24			
Ejercicio corriente	3.542.72		4.478.96	
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.699.552.16		1.699.552.16
			747.802.95	1.774.371.97
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Depósitos de títulos en garantía		3.000.—		
Comitentes de efectos en consignación		9.122.53		
Consignaciones a clientes		1.614.—	30.000.—	13.736.53
			777.802.95	1.788.108.50

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, secretario. — Arturo Zuchelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1935

DEBE		o$s.	c$l.
Amortizaciones:			
5 o|o sobre maquinarias			28.158.76
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, etc.			83.288.57
Servicio de obligaciones		9.916.70	
Patentes e impuestos			14.989.88
Saldo:			
Utilidad del año	o$s. 3.542.72		
Ganancia anterior	» 936.24	4.478.96	
Conversiones			30.589.59
		14.395.66	157.026.80
HABER			
Saldo anterior		936.24	
Ganancias sobre ventas, contratos y varios			157.026.80
Conversiones		13.459.42	
		14.395.66	157.026.80

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, secretario. — Arturo Zuchelli, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.9 oct.-N.° 16.744-v.9 oct.

1288

Sociedad Anónima

VICENTE PELUFFO Y CIA., SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de 6 de Mayo de 1910.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Junio de 1910.

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	3.000.000.—
" realizado	"	2.780.020.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Mayo de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades varias, en la Capital Federal, Peias. de Bs. As. y Mendoza. Costo	487.095.98		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 7.646.65, por año)	217.895.98	269.200.—	
Establecimientos agrícolos ganaderos: "El Pastor", "La Pomona", "La Granja", campos y construcciones. Costo	2.253.711.03		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 28.327.26, por el año)	455.296.06	1.798.414.97	
Muebles y útiles:			
Su costo	129.220.38		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 29.566.74, por el año)	129.214.38	6.—	2.067.620.97
II Activo circulante:			
Mercaderías		238.225.26	
Haciendas y productos de estancias		76.899.—	
Títulos y acciones de otras sociedades		239.—	315.363.26
III Activo disponible:			
Caja		19.525.37	
Bancos		1.897.97	21.423.34
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		413.183.92	
Accionistas		219.980.—	
Documentos a cobrar		1.579.—	634.742.92
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			14.858.03
VI Activo nominal:			
Marcas y patentes. Costo	22.143.—		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 408.85, por el año)	2.142.—		20.001.—
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		546.253.33	
Ejercicio actual	402.974.81		
Amortizaciones	88.215.05	491.189.86	1.037.443.19
			4.111.452.71
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		20.000.—	
Depósito de títulos en custodia		787.790.38	807.790.38
Total			4.919.243.09

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	103.302.59	3.103.302.59
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	187.373.03	
Acreedores hipotecarios o en otra forma, garantizados.		
Banco Hipotecario Nacional	638.379.60	
Obligaciones a pagar	175.000.—	1.000.752.63
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7.397.49
		4.111.452.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	20.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	787.790.38	807.790.38
Total		4.919.243.09

Vicente A. Peluffo, presidente. — Martín A. Ferro, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Esteban M. Baglietto, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 25 EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		546.253.33
Amortizaciones:		
s|Inmuebles Capital Federal, Peias. de Bs. As. y Mendoza		
" Construcciones, etc. en "El Pastor", "La Pomona" y	7.646.65	
"La Granja"	28.327.26	
" Muebles y útiles	29.566.74	
" Marcas y patentes	408.85	
" Gastos de constitución de la hipoteca sobre "El Pastor"	22.265.55	88.215.05
Gastos generales y de propaganda		251.422.19
Gastos generales y de explotación de las estancias		28.233.91
Haciendas y sembrados		86.110.14
Mercaderías granja		57.378.05
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		70.377.14
Seguros		1.782.58
Patentes e impuestos		22.862.92
Total		1.152.635.31
Mercaderías Casa Central		2.176.04
Leña Pomona, etc.		5.420.12
Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		806.40
Alquileres		7.756.—
Propiedad Méjico, Pichincha y Chile		99.033.56
Pérdida del 25.° Ejercicio	491.189.86	
Más pérdida anterior	546.253.33	1.037.443.19
Total		1.152.635.31

Vicente A. Peluffo, presidente. — Martín A. Ferro, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Esteban M. Baglietto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.9 oct.-N.° 16.728-v.9 oct.

1303

COMPAÑIA AZUCARERA "MERCEDES" S. A.

25 DE MAYO 11

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 7 de Julio de 1931.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Agosto de 1931.

Capital autorizado	m$n.	8.525.000.—
" suscripto y realizado	"	8.336.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, de Junio 7 de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles		7.454.007.90	
Vía Decauville, ramales y material rodante	792.274.93		
Menos: Amortización	40.000.—	752.274.93	
Maquinarias e instalaciones	2.724.805.08		
Menos: Amortización	100.000.—	2.624.805.08	
Muebles y útiles	20.260.41		
Menos: Amortización	4.052.08	16.208.33	
Utiles y herramientas	51.740.91		
Menos: Amortización	10.348.18	41.392.73	
Nuevos edificios y mejoras		104.403.09	
Participación edificio U. I. Argentina		1.—	10.993.093.06
II Activo circulante:			
Azúcar		1.714.398.50	
Materiales en existencia		550.352.59	
Existencias varias		30.324.20	
Haciendas	117.020.98		
Menos: Amortización	30.292.18	86.728.80	
Títulos y acciones	323.150.35		
Menos: Amortización	50.000.—	273.150.35	
Galpón Retiro Norte		1.—	2.654.955.44

ACTIVO		m$n.	m$n.
III Activo disponible:			
Caja y Bancos			60.524.87
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		164.010.39	
Depósitos en garantía		10.000.—	
Compradores remate barrio C. Lules		61.096.60	
Deudores morosos	17.791.88		
Menos: Amortización	17.790.88	1.—	235.107.99
V Activo transitorio:			
Intereses, impuestos, patentes, etc., ejercicios futuros		129.511.80	
Adelantos a contratistas y vendedores de caña		164.681.32	
Gastos de cultivo y zafra 1935		508.753.20	
Nuevas inversiones y obras en construcción		33.162.99	
Varios		11.995.62	848.104.93
VI Activo nominal:			
Gastos de constitución		31.663.60	
Menos: Amortización		31.663.60	
			14.791.786.29
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		120.000.—	
Patente transitoria caña molida		1.141.047.28	1.261.047.28
			16.052.833.57

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		8.336.000.—
Reserva legal	24.821.24	
Fondo de explotación	10.866.93	35.688.17
II Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	1.138.513.15	
Obligaciones a pagar	3.185.134.13	
En cuenta corriente:		
Consignatarios de azúcar	1.186.956.73	
Acreedores varios	297.024.61	5.807.628.62
III Pasivo transitorio:		
Vendedores de caña, 1934	48.231.07	
Beneficios remate barrio C. Lules, a liquidar	46.000.—	
Varios	69.806.87	164.037.94
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio		448.431.56
		14.791.786.29
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	120.000.—	
Obligaciones a pagar Dirección de Rentas	1.141.047.28	1.261.047.28
		16.052.833.57

José Heriberto Martínez, presidente. — Esteban R. Tissone, contador. — Humberto de Nobili, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, de Junio 7 de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos de administración		95.075.19
" Intereses, descuentos y comisiones		474.395.99
" Amortizaciones:		
Sobre maquinarias e instalaciones	100.000.—	
" Vía Decauville, ramales y material rodante	40.000.—	
" Muebles y útiles	4.052.08	
" Utiles y herramientas	10.348.18	
" Gastos de constitución	31.663.60	
" Deudores morosos	17.790.88	
" Hacienda	30.292.18	
" Títulos y acciones	50.000.—	284.146.92
" Impuestos y patentes		327.219.35
" Saldo		448.431.56
		1.629.269.01

HABER	m$n.	m$n.
Por explotación de azúcar	1.513.741.85	
" " " Alcohol	51.941.63	1.565.683.48
" " " Montes		24.237.17
" Alquileres		28.386.15
" Varios		10.962.21
		1.629.269.01

José Heriberto Martínez, presidente. — Esteban R. Tissone, contador. —

Humberto de Nobili, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 16.747-v.9 oct.

F. 27. — 1373.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	m$n.	2.700.000.—
» suscripto	»	2.700.000.—
» realizado	»	2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Parciales (Pesos Moneda Legal)	Totales (Pesos Moneda Legal)
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	620172 79	
Depositado en otros Bancos	4145026 89	
Clearing	1067156 77	5832356 45
Descuentos y efectos a cobrar		79692050 16
Adelantos		3657976 30
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		588528 46
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		87695 08
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1083498 70
Títulos en cartera		4128059 89
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		51750 11
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		217736 84
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		10688 28
Metalización		
Documentos oficiales descontados		465852 06
Letras compradas		150387 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		31709658 86
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11439754 74
Emisión de Cartas de Crédito		97727 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32105129 62
Documentos en garantía		39304798 55
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1100792 17
		211814441 54

PASIVO	Parciales	Totales
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		399251 08
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13781212 72	
Depósitos a plazo	6278466 13	
Depósitos en Caja de Ahorros	9935178 42	
Depósitos diversos	5649 21	30000506 48
Redescuentos		55159684 45
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		141619 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		383273 22
Dividendos a pagar		2621 —
Otras cuentas		5013772 76
Metalización		
Documentos oficiales redescontados		465852 06
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		31709658 86
Depositantes de títulos y valores en garantía		11439754 74
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		97727 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32105129 62
Documentos en garantía		39304798 55
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1100792 17
		211814441 54

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, **gerente**. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Alberto Brondi, síndico.

Inspector que visó el **balance**: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de **Justicia.**

e.9 oct.-N.° 16.632-v.9 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

A. Novelle y Cía. — El 14 de Octubre, a las 14, remataremos almacén y rotisería, Pedro Goyena número 2, por orden del señor **M. Fernández**. Reclamaciones de ley, en n/of. Solís 307.
e.8 oct.-N.° 17.150-v.14 oct.

Rosa Sapire de Rosenberg, domiciliada Paraná 487, hace saber por cinco días que ha vendido a **Manuel Podolsky**, domiciliado Canning 842, el negocio de farmacia de la calle Canning 840. Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio constituído.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
e.8 oct.-N.° 17.152-v.14 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público oficinas Bartolomé Mitre 1164 avisa que con su intervención los señores **Suárez Hnos.**, venden al señor **José González**, su negocio de comestibles y bebidas, J. B. Alberdi 1699 esq. Curapaligüe, donde constituyen domicilio las partes para toda reclamación. — Buenos Aires, 7 Octubre 1935.
e.7 oct.-N.° 17.097-v.11 oct.

Al comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé a los señores **Rama, Loureiro y Díaz**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Sarmiento 3156, reclamaciones Ley 11.867, en las Oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes. **Agustín Zorrilla**. Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.
e.7 oct.-N.° 17.143-v.11 oct.

Tomás de la Peña, vende a **José Rey**, su negocio de taller de planchado, de Uruguay 1063.
Reclamaciones en el mismo, donde ambos constituyen domicilio.
e.4 oct.-N.° 17.040-v.9 oct.

Al comercio: Se hace saber que **Hagberg Seddon y Cía**, sucesores de Hagberg y Cía., con domicilio en esta Capital, calle Chacabuco 710, en el ramo de construcción de vitro-ferro concreto, venden a **Seddon y Galli**, dicho comercio.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.7 oct.-N.° 17.201-v.11 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Modesto Guntín**, vende su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito Cangallo 4003, a los señores **Teijeiro & Maroto**, constituyendo domicilio en el mismo.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.5 oct.-N.° 17.126-v.10 oct.

Sebastián Micheli, vende a "**Finaco**" **Sociedad Anónima**, su negocio de reparto de productos de lechería, calle Agrelo número 3314.
Reclamaciones término legal, Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda.
e.4 oct.-N.° 17.102-v.9 oct.

Al comercio: **Teodoro Gines Carnicer**, avisa vende el negocio de café y fonda, **Victoria 778**, a don **Héctor Luppi**. Reclamaciones por el término de ley, en la Escribanía Claudio de Mateo, Sarmiento **643**. — Buenos Aires Octubre 7 de 1935.
e.8 oct.-N.° 17.208-v.14 oct.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, Ofc. Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que el señor **Salvador Medolla Tornella**, anula la venta efectuada al señor **Cirilo Zopatti**, del restaurant, Córdoba 1631.
e.7 oct.-N.° 17.095-v.11 oct.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador, oficinas, Pozos 33, avisa que **Aurelio Guglielmini**, vende a **Gorgonio García**, el restaurant y comestibles Avenida Del Campo 1501, donde constituyen domicilio ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.8 oct.-N.° 17.177-v.14 oct.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, don **Lope García**, vende a doña **Asunción Cabezas de Mariño**, el negocio denominado "Restaurant Buenos Aires", sito en el Pasaje Carabelas 281/85, donde se domicilian las partes. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
e.8 oct.-N.° 17.176-v.14 oct.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que **Ernesto Bertolazzi**, vende su panadería y confitería, Salta 1557, a **Luisa Alvarez de Mateos**, reclamos nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.8 oct.-N.° 17.158-v.14 oct.

Aviso: **Delmiro Atrio**, domiciliado Alvarez Thomas 1614, vende a **Adelmo Caamaño**, su negocio de fábrica y manufactura de tabacos, establecido en Alvarez Thomas 1614. Reclamos a Escribanía Busto, que interviene, Avenida R. Sáenz Peña 760.
e.8 oct.-N.° 17.161-v.14 oct.

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos, oficinas Humbolt 678, T. 54-2428, comunican que: **María L. de De Guirard**, vende a **Francisco Lanzelotti**, la carnicería Conde 3457. Reclamaciones en el mismo, domicilio constituído.
e.8 oct.-N.° 17.168-v.14 oct.

Sergio Sevares, vende su negocio despacho pan confitería, Las Heras 2915, a **Víctor Cuctara**. Reclamos de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
e.8 oct.-N.° 17.174-v.14 oct.

De acuerdo a lo ordenado por la Ley 11.867, se avisa que don don **Emilio Karstulovic B.**, vende a la "**Sociedad Anónima La Voz del Aire**", su negocio de radiotelefonía, denominado La Voz del Aire L. S. 9, sito en esta Capital, calle Pozos 429. Reclamos por el término de ley, en la Escribanía Nacional del señor Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre 720, ante la cual se otorgará la respectiva escritura y donde las partes constituyen su domicilio legal a este efecto.
e.8 oct.-N.° 17.163-v.14 oct.

Vendedora: **Ana G. de Babenco**, domicilio San Juan N.° 3643. Comprador: **Carlos Sacco**, Talcahuano N.° 481. Venta: casa modas, San Juan 3643, Cap. Notificaciones al comprador, a nombre señor Juan Lutuake.
e.8 oct.-N.° 17.205-v.14 oct.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Martha Lucht**, mi negocio café-bar, calle 25 de Mayo 627.
Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **Enrique Heitzer.**
e.4 oct.-N.° 17.020-v.9 oct.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, avisan que **José Rodríguez y Manuel Cribeiro**, venden a **Higinio Fernández** el café bar, Victoria 1430. — Reclamos en México 1112, donde constituyen domicilio.
e.4 oct.-N.° 17.104-v.9 oct.

Aviso: con intervención del martillero público José Vilas, Chile 427, **Melchor González**, vendió a **Prudencio Alvarez**, la lechería Chacabuco 950, domicilio de ambos.
Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.5 oct.-N.° 17.091-v.10 oct.

Aviso: he vendido mi negocio despacho vinos y cervezas Artigas 3756 a **Gelsomino Di Menna y Alberto De Liendo**. — Reclamos término ley, allí, donde todos constituyen domicilio. — Vendedor: **Luis J. Vecino.**
e.5 oct.-N.° 17.090-v.10 oct.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan: el señor **Francisco Palacio**, vende al señor **Celestino Bayo**, su negocio despacho pan, Sáenz Peña 112. — Reclamos nuestras oficinas constituyen domicilio las partes.
e.4 oct.-N.° 17.023-v.9 oct.

Rafael Canuti, martillero público Guanacache 5169, hace saber por cinco días, que el **21 de Octubre**, a las 10 horas, rematará la peluquería Guanacache 5177, de doña **Ana Cocca.**
e.5 oct.-N.° 17.142-v.10 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Guatemala N.° 4801, esquina Serrano. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal, vendedor: **José Olivieri**, compradores: **Manuel Orge y Fermín Villaveirán**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.5 oct.-N.° 17.141-v.10 oct.

Takaesu Shinsei, vende al señor **Isami Shimooke**, el negocio de tintorería, sito calle Presidente Luis Sáenz Peña número 787, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.7 oct.-N.° 17.146-v.11 oct.

Avisamos que con intervención de los escribanos Victorica y Oliver, Corrientes 1393, el señor **Manuel Fernández González**, con pensión en la calle Corrientes 1886, vende ese negocio, a doña **Dolores Torino de Sánchez** y al señor **Benito Valverde**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por el término legal: Corrientes 1393, 1er. piso B.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.7 oct.-N.° 17.144-v. 11 oct.

María Elena de Roel, María Luisa de Vilar y Arnaldo Pesce, avisan que venden a **Hipólito Via y José María Barallobre**, la mercería, Paraguay 643, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.
e.7 oct.-N.° 17.099-v.11 oct.

Avisamos, cumpliendo Ley 11.867, que doña **Amelia Apatye de Bardotti** y don **Macedonio Varaschin**, como únicos propietarios componentes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "**Varaschin y Cía.**", hemos vendido a don **Domingo B. Gazolo**, el negocio de compra y venta de vinos establecido en la calle Santa Fe 3211/13, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. Como consecuencia se ha terminado y liquidado la referida sociedad "Varaschin y Cía.". Reclamaciones por el término de ley en el domicilio Santa Fe 3211/13, convenido por las partes.
e.7 oct.-N.° 17.202-v.11 oct.

Abraham Korenblit, rematará sin base y al mejor postor, la zapatería Internacional, de **Gernazian Hus**, por cuenta y orden de los dueños, el **día 9 del cte.**, a las 16 horas, y días subsiguientes, en la calle Corrientes 3450.
e.4 oct.-N.° 17.078-v.9 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio almacén sito en esta ciudad, calle Chubut números 102 y 104, esquina Ramos Mejía. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Juan González**. Compradores: **José Martínez y Manuel Leobalde**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.
e.4 oct.-N.° 17.019-v.9 oct.

Al comercio: Martín Bisañez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Néstor Domingo Aramburu**, vende a **Manuela Silbosa de Bóo**, la fonda y alojamiento Salta 1772, donde constituyen domicilio.
Reclamos ley en Pozos 33.
e.5 oct.-N.° 17.124-v.10 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4859, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Francisco Buceta**, vende su negocio de rottisería y bar, sito Martín García número 701, a los señores **Ramos & Suárez**, constituyendo domicilio en el mismo.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.5 oct.-N.° 17.725-v.10 oct.

Convocatorias Anteriores

KROPP & CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
Lima 339. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 1935, a las 12 horas en el local social, Lima 339, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director titular, Presidente por el término de tres años, por terminación de mandato.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.
4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Presidente
e.4 oct.-N.° 17.069-v.22 oct.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por dos años por los Accionistas de la serie "A" y uno por dos años y otro por un año por los Accionistas de la serie "B", de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1935-1936 (artículo 22 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 10 de octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
Víctor Valdani, vicepresidente.
e.26 sept.-N.° 16.756-v.10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.733-v.11 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1935 a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.736-v.11 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares; dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Asignación del Presidente.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.731-v.11 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.726-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo días de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
P. Luis A. Meineke, secretario.
e.25 sept.-N.° 16.723-v.10 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 22 de octubre 1935, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Asignar cargos administrativos a Directores y fijar sus remuneraciones.
2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 16.871-v.18 oct.

"COMPAÑIA MINERA CORRALES S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.857-v.15 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Directorio.
e.19 sept.-N.° 16.600-v.9 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de de junio 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

El Directorio.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de octubre, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firamr el acta.

El Directorio.
e.5 oct.-N.° 17.131-v.23 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.034-v.22 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
Santiago J. Dubalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 16.909-v.22 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de octubre de 1935, a las 14,30 horas en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Director titular, un Directos suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept. -N.° 16.613 -v. 9 oct.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.813-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA CIMARRON"
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.40 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.851-v.15 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1935.
El Directorio.
e.26 sept.-N.° 16.754-v.14 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola
TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935 a las diez horas en el domicilio de la Sociedad calle Santa Fe 3554 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta y Registro de Asistencia.
El Director.
e.26 sept.-N.° 16.757-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24 de Octubre 1935 a las 15,30 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir, Directorio, Comité y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e.3 oct.-N.° 17.052-v.21 oct.

"COMPAÑIA MINERA GUANCHIN"
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.852-v.15 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1935, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.23 sept.-N.° 16.612-v.9 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares dos por tres años y uno por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación.

El Presidente
e.23 sept.-N.° 16.611-v.9 oct.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Elección de un Comisión Liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra sociedad, sus acciones con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio
e.24 sept.-N.° 16.716-v.10 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo., proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, para un período de tres años, y de un Director suplente, para igual plazo.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° designación de dos Acc. presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
e.5 oct.-N.° 17.136-v.23 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1935, a las 17,30 horas, en el local Social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según Art. 25 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.
5.° Nombramiento, por la Asamblea, de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.
El Directorio.
e.5 oct.-N.° 17.043-v.23 oct.

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Consideración del estado social de la sociedad y modificación de estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.628-v.10 oct.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de julio 1935.
2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.4 oct.-N.° 17.039-v.22 oct.

"MERCADO INTENDENTE BULLRICH"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1935, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 499,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 1er. ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año e informe del síndico.
2.° Designación de dos directores titulares y un director suplente, por dos años.
3.° Designación de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Carlos Caimi, presidente.
e.4 oct.-N.° 17.038-v.22 oct.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 11 de Octubre de 1935

Por resolución del Directorio de la sociedad Ustariz & Cía., Ltda., S. A. Comercial, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Si se reformasen las disposiciones estatutarias relativas a la composición del Directorio, elección de los Directores titulares y suplentes que constituirán el primer Directorio una vez aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Reforma de Estatutos.

2.° — Autorizar al señor Presidente e a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° oct.-N.° 16.933-v.18 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.965-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre 1935, a las 9 horas, en el local social Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XXIII ejercicio terminado el 31 de julio 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.888-v.19 oct.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En Liquidación)

Corrientes N.° 922. 4.° piso - Bs. Aires.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 octubre 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes número 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la comisión liquidadora durante el 16° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935. — Balance general.

2.° Elección de un director en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann, que terminó su mandato.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración a la comisión liquidadora.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia, se recuerda el artículo 28 de los estatutos. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1935. — La Comisión Liquidadora.

e.2 oct.-N.° 16.894-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre de 1935, a las once horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 375, escritorio 504, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.882-v.19 oct.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Septiembre 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 15 de Octubre 1935, a las 16 horas, en el local social calle Darwin número 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informes del Consejo de Administración referentes a las resoluciones de las Asambleas del 3ó de Abril y 27 de Diciembre de 1934.

2.° Cambio de denominación y objetos de la Sociedad (Reforma de los artículos 1.° y 2.° de los Estatutos Sociales).

3.° Prórroga de la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1960 (Reforma del artículo 4.° de los Estatutos Sociales).

4.° Consideración del Balance de Saldos al 30 de Junio de 1935 y reducción del capital Social emitido e integrado mediante devolución a los señores Accionistas de una parte de su capital.

5.° Resultando aprobado el punto anterior, reducir el Capital Social autorizado y el valor nominal de las acciones (Reforma del artículo 5.° de los Estatutos Sociales).

6.° Reforma de los artículos 15 y 21 de los Estatutos Sociales y de cualquier artículo que resultara afectado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

7.° Canje de las acciones en circulación con títulos de nueva emisión.

8.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

9.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social calle Darwin número 1154, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado a los efectos de la Asamblea, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e.2 oct.-N.° 16.883-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.

2.° Nombramiento de Directores provisionales.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.781-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA CARRIZAL S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.20 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.856-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Meria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acto de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 16.791-v.17 oct.

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 31 de Octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1935.

3.° Fijar prima de ingreso.

4.° Rescate de acciones.

5.° Elección de:

a) Presidente.

b) Director titular.

c) Dos Directores suplentes.

d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.1.° oct.-N.° 16.927-v.18 oct.

CASA JACOBO PEUSER S. A. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, San Martín 200, el día 23 de Octubre de 1935 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, doctor Carlos F. Gómez y don Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 16.926 v.23 oct.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1935.

2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

e.27 sept.-N.° 16.793-v.18 oct.

"COMPAÑIA MINERA CANADIENSE DE ORO, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.853-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA RAMBLONES, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.854-v.15 oct.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° — Nombramiento de Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept. -N.° 16.614 -v.9 oct.

F. H. SCHMIDT
Empresa Constructora, Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio
e.27 sept.-N.° 16.775-v.14 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre 1935, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado 30 junio 1935.
2.° Nombramiento de un director en reemplazo del saliente.
3.° Pedir la cancelación de las autorizaciones de venta conferidas por actas Nos. 74 y 100.
4.° Designación de un síndico titular por el término de un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 1935. — El Presidente.
e.30 sept.-N.° 16.912-v.17 oct.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1935

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1935, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. Piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935.
2.°) Elección de un Director.
3.°) Nombramiento de Síndicos.
4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio
e.7 oct.-N.° 17.098-v.24 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25.°, de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio social calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.
2.°) Elección de tres directores titulares.
3.°) Elección de cuatro directores suplentes.
4.°) Elección de síndico y síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 1935.
El Directorio
e.7 oct. N.° 17.100-v.24 oct.

"LA ARMONIA"
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria,, la que se celebrará el 10 de octubre, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, un suplente y Síndicos.
4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.676-v.9 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 al 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de octubre a las 16 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.
2.° Fusión con "La Estrella Inmobiliaria S. A.".

El Directorio
e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre de 1935, a las 14 horas, en la calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos y su remuneración.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.071-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio;
2.° Elección de Presidente y dos Vocales;
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio
e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Florida 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de dos Directores titulares, por el término de 3 años.
3.° Designación de Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.2 oct.-N.° 17.006-v.19 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Ampliación de la autorización ya concedida por la Asamblea del 26 de octubre de 1932, para comprar acciones de la propia sociedad y reducción del capital social, como consecuencia de estas adquisiciones.
3.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, por dos años, uno por un año; cuatro Directores suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los Accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.4 oct.-N.° 17.037-v.22 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.664-v.10 oct.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término de la duración de la Sociedad por diez años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio.
e.30 sept.-N.° 16.957-v.17 oct.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 16 de octubre de 1935, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de dos Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.785-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. Leandro N. Alem 413 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 18 de octubre 1935, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio 1935.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años, de un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ne la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.786-v.15 oct.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual del directorio, informe del síndico y repartición de utilidades.
2.° Remuneración extraordinaria de la gerencia.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por parte de los tenedores de acciones primera preferencia.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designar dos accionistas que suscriban el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio
e.28 sept.-N.° 16.952-v.15 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1935, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente ..

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 12 ejercicio.
2.° Elección de Directores y Síndicos,
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.28 sept.-N.° 16.833-v.16 oct.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LIMITADA"
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre a las 15 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. I, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio
e.28 sept.-N.° 16.832-v.16 oct.

WILL L. SMITH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1935 a las 17 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares.
3.° Elección de 3 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.28 sept.-N.° 16.829-v16 oct.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 18 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Esteban Semmartín, Raúl E. Dubecq, Andrés Barón Supervielle y Fernando Durán, que renunciaron.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio.
e.28 sept.-N.° 16.834-v.22 oct.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Cía. de Productos de Química, S. A.)
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de ols Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del directorio y del balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935 y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.28 sept.-N.° 16.901-v.16 oct.

Sociedad Anónima
LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 14 de enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, e informe del señor Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).
6.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Damián J. Maggi y señor Arturo Abriani, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Andrés Guagnini, secretario.
e.28 sept.-N.° 16.846-v.15 oct.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 sept.-N.° 16.839-v.16 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1935, a las 9,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo, que terminan su mandato y uno por dos años en reemplazo del señor Germán Müller, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1937.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente
e.24 sept.-N.° 16.620-v.10 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre a las 16 horas, en la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio 1935, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscrito.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.
El Secretario.
e.4 oct.-N.° 17.029-v.22 oct.

"COMPAÑIA MINERA CAROLINA S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15,10 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.955-v.15 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
32 Ejercicio: 1.° de julio de 1934 - 30 de junio de 1935

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1935, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 17.058-v.21 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director-Gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.4 oct.-N.° 17.101-v.24 oct

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.
2.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|936.
3.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.036-v.22 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 23 de octubre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-N.° 16.995-v.23 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

El Síndico, conjuntamente con los integrantes del Directorio, convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 del corriente, a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los actos del Directorio desde que asumió el cargo hasta la fecha de la Asamblea.
2.° Elecciones para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.3 oct.-N.° 16.986-v.21 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
Avda. Pte. R. Saenz Peña 890

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 890, (primer piso), el día 28 de Octubre de 1935, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.138-v.23 oct.

"AZVEL" SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de octubre de 1935, a las 15 y 30 horas, en nuestro local social Maipú 71, piso 3.°, escritorio 308, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos miembros del Directorio (Art. 23 de los Estatutos).
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Ramón S. Gómez, secretario.

e.5 oct.-N.° 17.047-v.23 oct.

Sociedad Anónima "INGENIERO LUIS PASTORIZA LIMITADA"

En mi carácter de Interventor Judicial designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Limitada", que tramita actualmente por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ingeniero Luis Pastoriza Limitada", para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, sito en la calle Reconquista 336, a las 16 horas, del día 22 de Octubre de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar todas las acusaciones formuladas contra los Directores que actuaban en la fecha del auto en que se decretó esta Intervención.
2.° Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, es indispensable depositar hasta tres días antes, en el Escritorio del Interventor, calle Rodríguez Peña número 1177, de 17 a 19 horas (menos Sábados y feriados), las acciones que posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

e.4 oct.-N.° 17.103-v.22 oct.

F E R R U M
INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 25.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935
El Directorio

e.30 sept.-N.° 16.913-v.17 oct

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes. S. A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de los mismos.

El Directorio.

e.24 sept.-N.° 16.629-v.10 oct.

Sociedad Anónima GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.816-v.15 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 17 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación del honorario del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 1935.
El Presidente

e.27 sept.-N.° 16.777-v.15 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Billinghurst número 473, a les servirá de boleto de entrada.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección del Directorio por cesación del mandato.
3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto deentrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
— El Directorio.

e.7 oct. -N.° 17.145 -v.24 oct.

SOCIEDAD "ITALIA UNITA DE M. S.", FTE. GEN. ROCA

Convócase a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 13 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.

2.° Aprobación Balance e inventario.

3.° Elección del nuevo Consejo Directivo.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.5 oct.-N.° 17.092-v.10 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

Rafael Herrera Vegas, presidente.

e.5 oct.-N.° 17.085-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.5 oct. N.° 17.119-v.26 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.122-v.23 oct.

OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1935, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular, de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración de Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

e.5 oct.-N.° 17.127-v.23 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de octubre de 1935, a las quince horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para tratar con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza la entrega al mismo de los edificios, construcciones y plantíos existentes, así como los muebles, útiles, enseres, maquinarias, etc.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de un Director titular por un año en reemplazo de un Director fallecido y de dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Roque Sáenz Peña N.° 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e.7oct.-N.° 17.130-v.28 oct.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en La Germano Argentina, Maipú 262, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, aprobación del Balance General al 30 de junio 1935 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.151-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima - Sarmiento 875

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de directorio por el período 1935 - 1938 y de síndico y síndico suplente por el de 1935 - 1936.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 21 de los estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días, que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.164-v.29 oct.

HUGO STINNES, LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.153-v.25 oct.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al día fjado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.207-v.25 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 16 de octubre, a las 17 horas se efectuará la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación. — Art. 22. — La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e.8 oct.-N.° 17.209-v.16 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local San Juan 3334

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° — Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Reparto de utilidades.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.8 oct.-N.° 17.159-v.25 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el lunes 28, a las 17, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2) Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.154-v.25 oct.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 26 de Octubre de 1935, a las 15, en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el 7.° ejercicio.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.018-v.22 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1935, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.116-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de octubre 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
b) Elección de tres Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.4oct.-N.° 17.067-v.22 oct.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre próximo, a las 17 horas, en Rivadavia 1171, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
3.° Elegir dos Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 16.992-v.21 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 Octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General al 30 Junio 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.3 oct.-N.° 17.055-v.21 oct.

SCHUCHARD, SOC. ANON.

Importadora de Máquinas Industriales

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de Octubre de 1935, a las 14 y 30 horas, en Corrientes 222, piso X, estudio del doctor Williams, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.024-v.22 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2231, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Acta.
2) Memoria.
3) Balance General e Informe del Síndico.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
5) Donación Hospital Israelita.
6) Proyecto "Sucursal Once".
7) Elecciones de: un Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.727-v.10 oct.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre a las 11 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, presidente.
e.1.° oct.-N.° 16.948-v.11 oct.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Directorio
e.2 oct.-N.° 17.009-v.19 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 23 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días, por lo menos, de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 234.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 16.966-v.19 oct.

VETRONE Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154. (Edificio Supervielle) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1935.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1935.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.204-v.25 oct.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

El Directorio ha fijado el 16 de Octubre a las 18,30 horas para continuar la Asamble Ordinaria en el Grand Hotel, Florida 25. Se tratarán los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

E. R. Guppy, secretario tesorero.
e.3 oct.-N.° 17.057-v.15 oct.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1935 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inf. del Síndico, correspondientes al Ejercicio trminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio.
e.30 sept.-N.° 16.910-v.17 oct.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Producción, Exportación e Importación
Sociedad Anónima
Callao 86 — U. T. 47 - 9792

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de octubre de 1935, a las 17 horas, en Callao 86. piso 3.° derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° Reducción del capital suscripto.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 17.012-v.19 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos, en Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.780-v.18 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 28 de octubre a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato;
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.
El Directorio
e.7 oct.-N.° 17.096-v.24 oct.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.179-v.23 oct.

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fusión de nuestra Sociedad con la "Compañía Argentina Frutera y Consignataria", Sociedad Anónima.
2.° Pedido de retiro de nuestra Personería Jurídica.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú número 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos).

El Presidente.
e.8 oct.-N.° 17.181-v.25 oct.

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores Titulares.
3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct

CERVECERIA SCHLAU S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a la Vigésima-octava

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Vigésimo-octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.180-v.23 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935 y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Reparto de utilidades.
5.° Elección de un director.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.8 oct.-N.° 17.160-v.25 oct.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA
Con Personería Jurídica
Secretaría Agüero N.° 508
Asamblea General Ordinaria

La C. D. cumpliendo con lo que prescriben al artículo 52 de nuestros estatutos sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón Venezuela N.° 720, el Lunes 14 de octubre de 1935, a las 17 horas, para tratar la siguiente Orden del Día: 1.° Lectura del acta anterior. 2.° Lectura de correspondencia. 3.° Informe y aprobación del balance. 4.° Informes de C. D. y su aprobación. 5.° Renovación de C. Directiva. 6.° Amnistía de socios morosos hasta el 31 de diciembre de 1934, 7.° Suspensión de la cuota de ingreso. 8.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Octubre de 1935. — Humberto M. Pessino, secretario.
e.8 oct.-N.° 17.206-v.9 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día ocho (8) de noviembre de 1935, a las horas catorce (14), para la provisión a este Departamento de los elementos que a continuación se detallan con destino a la Profilaxis del Paludismo. (Ley N.° 5.195), durante el año 1936:

Cincuenta (50) Kgs. clorhidrato neutro puro de quinina, para soluciones inyectables.

Un mil (1.000) Kgs. de clorhidrato de quinina puro, en comprimidos de 0,50 gramos.

Novecientos cincuenta (950 Kgs. de clorhidrato puro de quinina, en comprimidos de 0,25 gramos.

Doscientos mil (200.000) comprimidos reconstituyentes, de acuerdo a la fórmula establecida.

Seiscientas mil (600.000) bolsitas papel apergaminado, para contenido de diez (10) comprimidos cada una.

Seis mil (6.000) cajas de cartón-cuero, N.° 10, de 0,17 x 0,20 x 0,07 ctms. de medida interna, para el envase de cien (100) bolsitas en cada caja.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, Capital; el día y hora indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12.

El Secretario General.
e.8 oct.-v.17 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 15.178-C-|935. — (M. del I). — 2.026 D-11|935. — (D. Gral).

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Bell Ville" (Córdoba. (Distrito 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Bell Ville". (Córdoba. (Distrito 11).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 1.310 Dto. 4.°|1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal "Canal San Fernando" y Paraná Guazú".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Canal San Fernando".

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1936 y verano 1936|37 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central. (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.1.° oct.-v.9 oct.

Fíjase el día 19 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., necesarios para el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central. (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.1.° oct.-v.9 oct.

Fíjase el día 29 de noviembre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos, con destino al Taller de Talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.
e.8 oct. v.17 oct.

Fíjase el día 25 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, necesarios durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.
e.8 oct. v.17 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, vestuario, menaje y cocina; útiles de escritorio, libros, formularios, muebles y sus reparaciones; artículos pa-

ra conservación y reparación de edificios, herramientas y material talleres; útiles de labranza, forrajes, semillas, artículos para lavado y desinfección; artículos para el mantenimiento de vehículos; material de enseñanza y medicamentos; útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones; farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de farmacia.

Olivera, Octubre 8 de 1935. — El Director.

e.8 oct.-v.17 oct.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de Concepción del Uruguay

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: comestibles, combustibles, luz, fuerza motriz, etc.; vestuario, menaje y cocina; artículos de escritorio, formularios, etc.; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación, reparación, modificación de edificios, etc.; herramientas, material de talleres, etc.; animales y útiles de labranza, forrajes, plantas y semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; medicamentos; útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones; farmacia, instrumentos de cirugía; rayos X y artículos de farmacia.

Concepción del Uruguay, Octubre 4 de 1935. — El Director.

e.4 oct. v.14 oct.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS, "DOCTOR DOMINGO CABRED". — OPEN-DOOR

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, a la Colonia Nacional de Alienados, "Doctor Domingo Cabred", Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, electricidad, mercería, farmacia, medicamentos, útiles de laboratorios, cirugía y artículos fotográficos, menaje, cocina, artículos de limpieza, bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación, reparación de edificios, etc., herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines, semillas, lavado y desinfección, adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, servicios y materiales sanitarios, etc.

Open-Door, Octubre 3 de 1935. — El Vicedirector.

e.3 oct.-v.11 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 11 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre 1935, del siguiente empréstito: Bonos de Pavimentación, Leyes números 11.593 y 12.109-7.ª Serie, m$n. 54.900. — valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de aceptación de los mismos hasta el día 31 de octubre entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

e.30 sept. -v.11 oct.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "C", $ 587.100.— valor nominal.

Crédito Argentina Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "F", $ 580.100.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

e.8 oct.-v.23 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, para la venta de envases vacíos que han contenido substancias desnaturalizantes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 oct.-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de uniformes de verano y calzado, para el personal del Cuerpo de Guardas Costas de la Dirección General de Aduanas, para el año 1935, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.

e.5 oct. v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

1.° Llámase a licitación para el 16 de octubre próximo, a las 14 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sec. 23.ª; debiendo tener, como mínimo, doce habitaciones y ser de bajos y estar comprendida entre las calles Callao, Corrientes, Pueyrredón y Alsina.

2.° Las propuestas deben presentarse en papel sellado de 2 moneda nacional, acompañadas de un plano, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros (Victoria 344), antes del día y hora indicados precedentemente, en que tendrá lugar la licitación en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos dirigirse a Secretaría (Victoria 344), en horas de oficina.

Dirección de Administración, Septiembre 26 de 1935.

e.3 oct. v.11 oct.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" Marcos Paz. F. C. S.

Expte. P.-842-935.

Autorizada por Superior Decreto N.° 65.229, Suministros N.° 100, llámase a licitación privada hasta el día 11 de octubre de 1935, a las 14,30 horas, para la provisión de los materiales que seguidamente se detallan, con destino a la fabricación de mosaicos:

12 mts. cúbicos, arena oriental mediana.

3 mts. cúbicos, arena oriental fina.

6.000 kgs. cemento portland "San Martín" en bolsas de papel con 50 kgs. c|u.

40 bolsas cemento blanco "La Magdalena" c.42 1|2 kgs. c|u.

4 bcas. cemento blanco "Griffi", c|180 kgs. c|u.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. 842|935.", acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado.

La apertura tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente.

Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.7 oct.- v.16 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión de Radium, con destino al Hospital Nacional de Clínicas, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad de Ciencias Médicas, de 10 a 12 horas, en días hábiles.

El Secretario.

Córdoba, Octubre 4 de 1935. — El Secretario.

e.5 oct.-v.15 oct.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de octubre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, material radiográfico y vendas de cambric, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumir durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Contador.

e.1.° oct. v.9 oct.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de octubre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al Hospital y a la Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumir durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Contador.

e.1.° oct. v.9 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1935, a las 15 horas, por la provisión de cueros y artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario.

e.7 oct. v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre 1935, a las 15 horas, para la construcción de un tinglado para yeguas puras y alojamiento anexo para peones, en el Haras "General Lavalle" (Tandil).

Por planos, pliegos de condiciones, etc. a Junín 956, Capital Federal.

Alberto de Oliveira Cézar, Coronel Director General.

e.2 oct-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de octubre de 1935: "Ciudadela"; hora 16.15: "Construcción de un cerco de alambre tejido", en el perímetro del campo de instrucción del Regimiento N.° 1 de Artillería (presupuesto oficial: pesos 22.597.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.2 oct. v.10 oct.

Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1935 "El Palomar"

Hora 10. — "Construcción de dos puertas principales con destino a los nuevos hangares a construirse en la Base Aérea Militar", en El Palomar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.8 oct.-v.17 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bases de licitación para la construcción de un pabellón de cirujía en la Primera Región Naval, Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 31 de Octubre próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por contrato de "ajuste Alzado" de un pabellón en la Primera Región Naval, en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que desearen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones (Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios).

En cuanto a los planos serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, precio pago de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con 50|100 moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y los subsiguientes en papel sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional (pesos 2.00 moneda nacional). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta.

e.2 oct.-v.10 oct.

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Reconquista N.° 281, 5.° piso. Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de un pabellón de cirugía en la Primera Región Naval, Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.2 oct-v.10 oct.

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa hotel para familias de personal militar en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano F. C. S.), por contrato de "ajuste alzado".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.7 oct. v.16 oct.

Llámase a licitación pública para las instalaciones mecánicas y complementarias de la Base de Almacenamiento de Petróleo de Ushuaia, por contrato de "ajuste alzado".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar, número 65.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.8 oct.-v.17 oct.

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las instalaciones mecánicas y complementarias de la Base de Almacenamiento de Petróleo de Ushuaia.

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material (Bolívar 65) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las instalaciones mecánicas y complementarias de la Base de Almacenamiento de Petróleo de Ushuaia.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281 5.° piso) se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases y Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a realizar serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de siete pesos con cincuenta centavos ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.7 oct.-v.16 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 4942|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch, durante el próximo año, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept.
e.8 oct.-v.9 oct.

Expte. 52.782|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de catorce (14) máquinas de escribir de distintos espacios con destino a la Dirección de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept
e.8 oct.-v.9 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 Noviembre 1935, por: válvulas (pliego 3460), a las 14 horas; hojalata (3461) 14 y 20 horas; litografiado hojalata (3462) 14 y 40 horas; boquillas, tapitas, etc. (3463) 15 horas; víveres frescos (3464) 15 y 15 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 oct. v.15 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 10.403 D. T. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840. Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 8 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 13 del mencionado mes de noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — R. Zavalla Carbó, secretario.

e.7 oct.-v.16 oct.

Expte. 21.425-DC-935. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de pedregullo granítico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.8 oct. v.17 oct.

(Expte.: 19.729 D|C-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — B. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 oct.-v.9 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Cabrera, de Cabrera a Ucacha y Los Paraísos, $ 19.657.—

Hasta el día 30 de octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 5 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal de desagües del Arroyo Cululú, en el camino de Tucural a Palacios, $ 11.085.

Hasta el día 30 de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alegre hacia Gándara y hacia Ranchos, pesos 36.013.—

Hasta el día 30 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 5 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 oct.-N.° 2.342-v.9 oct.
e.31 oct.-N.° 2.342-v.5 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 1040|1935

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaico granítico y zócalo para los mismos, en las cantidades y de las características que figuran en el pliego número 1040|1935.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 8 de noviembre de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en las Divisionales de estos Ferrocarriles en Tucumán, Santa Fe y Paraná, y retirado de la Tesorería General, San José 180° 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 2 moneda nacional, cada uno.

La Administración

e.4 oct.-v.9 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos F. Roig** y **Carlos Von Yeck**, para que por sí o apoderados comparezcan a responder de los cargos que surgen a nombre de los mismos del expediente número 19|58-D-1931 (Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.2 oct.-N.° 84 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Fernández**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le ha formulado por resolución número 795 de fecha 8 de Febrero ppdo., por la suma de $ 8.302.50 m|n., por distintos conceptos, durante su actuación en la Chacra Experimental de Guatraché, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.2 oct.-N.° 83-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de

Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —
e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 142

Vapor Alfonso Penna; paquete 7.850; fecha de entrada al puerto: Diciembre 13|934; marca A. C.; número 1; 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 143

Vapor N. Prince; paquete 7.977; fecha de entrada al puerto: Diciembre 20|934; marca La Nación; número 1, 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 144

Vapor H. Patriot; paquete 8.192; fecha de entrada al puerto: Diciembre 28|934; marca (B. A. 206); número 4; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 145

Vapor Western Prince; paquete 4; fecha de entrada al puerto: Enero 2|935; marca Dunlop; números 16|21; 6 piezas.

Legajo de rezagos N.° 146

Vapor Pan América; paquete 144; fecha de entrada al puerto: Enero 9|935; marca M. B. 18; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 147

Vapor American Legion; paquete 7.492; fecha de entrada al puerto: Noviembre 28|934; marca A 18 - Pateo; números 1|6; 6 fardos.

Legajo de rezagos N.° 148

Vapor Marquesa; paquete 4.389; fecha de entrada al puerto: Julio 21|934; marca La Erica; número 7; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 149

Vapor Neptunia; paquete 8.209; fecha de entrada al puerto: Diciembre 31|934; marca A. Kroyatin; número 4990; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 150

Vapor H. Brigade; paquete 7.899; fecha de entrada al puerto: Diciembre 16|934; marca C. Z. y P.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 151

Vapor Madrid; paquete 8.143; fecha de entrada al puerto: Diciembre 27|934; marca S. M. 4356; números 12|14; 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 152

Vapor Alchiba; paquete 558; fecha de entrada al puerto: Enero 22|935; marca B. L. C.; números s|n.; 27 fardos.

Legajo de rezagos N.° 153

Vapor Monte Sarmiento; paquete 3.605; fecha de entrada al puerto: Junio 20|933; marca O. P. M.; números 372|80; 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 154

Vapor Monte Sarmiento; paquete 168; fecha de entrada al puerto: Enero 10|935; marca s|m.; número 42|816; 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 155

Vapor Florida; paquete 143; fecha de entrada al puerto: Enero 9|935; marca S. L. S. A. 2267|90; números 155|4|55; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 156

Vapor Santos Marú; paquete 7.712; fecha de entrada al puerto: Diciembre 7|934; Marca S. H.; número 299; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 157

Vapor Aegina; paquete 8.026; fecha de entrada al puerto: Diciembre 21|934; marca Richard Freund; números 1|3; 3 paquetes.

Legajo de rezagos N.° 158

Vapor Emergency Aid; paquete 8.244; fecha de entrada al puerto: Diciembre 31|934; marca S. H.; número s|n., 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 159

Vapor Emergency Aid; paquete 8.244; fecha de entrada al puerto: Diciembre 31|934; marca C. B. C.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 160

Vapor Corinaldo; paquete 108; fecha de entrada al puerto: Enero 7|935; marca Dunlop 22; números 781|87; 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 161

Vapor Neptunia; paquete 6.951; fecha de entrada al puerto: Noviembre 13|933; marca A. Z.; número s|n.; 97 cajones.

Legajo de rezagos N.° 162

Vapor Neptunia; paquete 6.951; fecha de entrada al puerto: Noviembre 13|933; marca A. Z.; números s|n.; 800 ca...

Legajo de rezagos N.° 163

Vapor Campana; paquete 7.724; fecha de entrada al puerto: Diciembre 9|934; marca Indiano; números s|n., 100 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 164

Vapor Mendoza; paquete 7.515; fecha de entrada al puerto: Noviembre 28|934; marca Indiano; números s|n.; 100 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 165

Vapor C. de Buenos Aires; paquete 8.053; fecha de entrada al puerto: Diciembre 22|934; marca A. V.M.; números 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 166

Vapor Ciudad de Buenos Aires; paquete 64; fecha de entrada al puerto; Enero 5|935; marca M. y C.°; números 1|4; 4 esq.

Legajo de rezagos N.° 167

Vapor Anna C.; paquete 7.998; fecha de entrada al puerto: Diciembre 20|934; marca Pedro Núñez; números s|n.; 18 cilindros.

Legajos de rezagos N.° 168

Vapor Monte Sarmiento; paquete 168; fecha de entrada al puerto: Enero 10|935; marca S. T. S.; número 22; 1 cajón.

El Jefe
e.5 oct. v.10 oct.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos N.° 48|A. y 47 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 48|A

Vapor, Hamburgo; paquete, 1233; fecha de entrada al puerto, 30|3|1935: marca, S. H.; números 131|140; cantidad, 10 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 47|A

Vapor, Hamburgo; paquete, 1233; fecha de entrada al puerto, 30|3|1935: marca R. C.; números 151|165; cantidad, 15 bolsas.

El Jefe
e.8 oct. v.14 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier Bindarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Teófilo Fontenla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.
— El secretario.
e.21 sept.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salustiano Farfán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
— El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro N. Contrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.